



# ECUADOR

Mayo de 2024

## SOLICITUD DE UN ACUERDO EN EL MARCO DEL SERVICIO AMPLIADO DEL FMI: COMUNICADO DE PRENSA; INFORME DEL PERSONAL TÉCNICO; Y DECLARACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO POR ECUADOR

En el contexto de la solicitud de un acuerdo ampliado en el marco del Servicio Ampliado del FMI, se han publicado los siguientes documentos adjuntos:

- Un **comunicado de prensa** que incluye la declaración de la Presidenta del Directorio Ejecutivo.
- El **informe del personal técnico** preparado por un equipo de funcionarios del FMI para consideración del Directorio Ejecutivo el 31 de mayo de 2024, tras las conversaciones que concluyeron el 19 de abril de 2024 con las autoridades de Ecuador respecto de la evolución y las políticas económicas en las que se fundamenta el acuerdo en el marco del Servicio Ampliado del FMI. Sobre la base de la información disponible en el momento en que se mantuvieron las conversaciones, el informe del personal técnico quedó concluido el 20 de mayo de 2024.
- Un **documento suplementario del personal técnico**: Evaluación de los riesgos financieros para el FMI.
- Una **declaración del Director Ejecutivo** por Ecuador.

La política de transparencia del FMI permite la supresión de información que sea considerada confidencial frente al mercado y la divulgación anticipada de las intenciones de las autoridades en materia de políticas en los informes del personal técnico publicados y en otros documentos.

Para solicitar ejemplares de este informe, diríjase a:

International Monetary Fund • Publication Services  
PO Box 92780 • Washington, D.C. 20090  
Teléfono: (202) 623-7430 • Fax: (202) 623-7201  
Correo electrónico: [publications@imf.org](mailto:publications@imf.org) Sitio web: <http://www.imf.org>

**Fondo Monetario Internacional**  
**Washington D. C.**



## El Directorio Ejecutivo del FMI aprueba un acuerdo de Servicio Ampliado de 4.000 millones de dólares para Ecuador

- El Directorio Ejecutivo del FMI aprobó un nuevo acuerdo de 48 meses en el marco del Servicio Ampliado del Fondo (SAF) para Ecuador, con un acceso equivalente a 4.000 millones de dólares. La decisión del Directorio permite a las autoridades un desembolso inmediato equivalente a US\$1.000 millones.
- El programa tiene como objetivo apoyar las políticas de Ecuador para estabilizar la economía, salvaguardar la dolarización y sentar las bases para un crecimiento sostenible e inclusivo.
- Los elementos clave de la agenda de políticas de las autoridades incluyen cimentar la sostenibilidad fiscal y de la deuda, ampliar la red de protección social, mejorar la resiliencia del sector financiero y fortalecer aún más la transparencia y la gobernanza.

**Washington, DC - 31 de mayo de 2024:** El Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI) aprobó hoy un acuerdo ampliado de 48 meses en el marco del Servicio Ampliado del Fondo (SAF) para Ecuador, con un acceso equivalente a DEG 3.000 millones (430 por ciento de la cuota, equivalente a US\$4.000 millones). La aprobación del Directorio permite a las autoridades un desembolso inmediato de 753 millones de DEG, equivalentes a 1.000 millones de dólares, a disposición del presupuesto público. Este acuerdo le sigue a otro anterior del SAF aprobado por el Directorio Ejecutivo del FMI en septiembre de 2020 y que finalizó en diciembre de 2022.

Las autoridades ecuatorianas han elaborado un plan sólido y han comenzado a adoptar importantes medidas de política para hacer frente a la situación de liquidez y fiscal. El programa respaldado por el FMI se basará en dichas medidas para fortalecer la sostenibilidad fiscal y de la deuda, proteger a los grupos vulnerables, reconstruir las reservas de liquidez, salvaguardar la estabilidad macroeconómica y financiera, y avanzar en la agenda de reformas estructurales para sentar las bases de un crecimiento sostenible, inclusivo y más fuerte que beneficie a todos los ecuatorianos.

Tras la discusión del Directorio Ejecutivo sobre Ecuador, Kristalina Georgieva, Directora Gerente y Presidenta, hizo la siguiente declaración:

“Las autoridades ecuatorianas han emprendido acciones rápidas y audaces para hacer frente a las crisis fiscal y de seguridad. El acuerdo respaldado por el FMI en el marco del Servicio Ampliado del Fondo, que incorpora las lecciones aprendidas del acuerdo anterior, apoyará los planes de política de las autoridades para fortalecer la sostenibilidad fiscal y proteger a los grupos vulnerables, salvaguardar la dolarización y la estabilidad macroeconómica, reconstruir las reservas de liquidez, mejorar la estabilidad y la integridad financieras y seguir avanzando en el programa de reformas estructurales para promover un crecimiento sostenible e inclusivo. Un compromiso firme con el programa y una aplicación decidida de las reformas serán fundamentales para su éxito. También serán importantes el trabajo continuo con los acreedores oficiales y los socios para el desarrollo, la planificación de contingencias y una comunicación sólida al público de los objetivos del programa.

“Las autoridades se han comprometido a aplicar un ambicioso plan de consolidación fiscal, que contribuirá a mitigar las vulnerabilidades fiscales estructurales de Ecuador y a cimentar la sostenibilidad fiscal a mediano plazo. El plan prevé esfuerzos equilibrados tanto por el lado de los ingresos como de los gastos, con una menor dependencia de la evolución del sector petrolero, protegiendo al mismo tiempo el gasto esencial en seguridad, la red de protección social y la inversión pública.

“Se seguirá trabajando para mejorar la red de asistencia social, ampliando la cobertura de los programas de asistencia social a las familias necesitadas. Esto ayudará a mitigar el impacto de la consolidación fiscal en estos grupos vulnerables.

“Sobre la base de las recomendaciones de la Evaluación de la Estabilidad del Sector Financiero de Ecuador realizada por el FMI, la agenda de política financiera apunta a fortalecer la supervisión del sector financiero y la coordinación entre las instituciones pertinentes, mejorar el marco prudencial que rige el capital y la liquidez, y fomentar la profundización financiera y el desarrollo del mercado de capitales.

“Las autoridades se han comprometido a seguir reforzando su marco institucional, mejorando la gobernanza, la transparencia, la gestión de las finanzas gubernamentales y la contratación pública. Esto incluirá el avance de las auditorías correspondientes a la empresa petrolera estatal y al gasto en salud, el pago de atrasos y la mejora de las prácticas de gestión de tesorería, así como el progreso de la legislación clave en materia de lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo.”



## ECUADOR

### SOLICITUD DE UN ACUERDO EN EL MARCO DEL SERVICIO AMPLIADO DEL FMI

20 de mayo de 2024

#### RESUMEN EJECUTIVO

**Contexto.** Tras completar en diciembre de 2022 un acuerdo de 27 meses en el marco del Servicio Ampliado del FMI (SAF), la incertidumbre política, la crisis de seguridad y los shocks exógenos en los ingresos del petróleo y las tasas de interés provocaron un marcado deterioro macroeconómico y fiscal. Las autoridades aplicaron medidas enérgicas e inmediatas a principios de 2024 para abordar los problemas fiscales y de liquidez y solicitaron un acuerdo de 48 meses en el marco del SAF por valor de DEG 3.000 millones (aproximadamente USD 4.000 millones, el 430% de la cuota) para apoyar sus políticas y promover un programa de reformas estructurales de amplio alcance.

**Objetivos y modalidades del programa.** Los objetivos centrales del programa respaldado por el SAF son: i) reforzar la sostenibilidad fiscal protegiendo a los grupos vulnerables; ii) salvaguardar la dolarización y la estabilidad macroeconómica; iii) recomponer las reservas de liquidez; iv) afianzar la estabilidad e integridad financieras, y v) seguir avanzando en el programa de reformas estructurales para promover el crecimiento sostenible e inclusivo. El personal técnico estima que se necesitan recursos del FMI para cerrar una brecha de financiamiento de alrededor de USD 4.000 millones durante el período del programa, que persiste aún tras tener en cuenta un plan fiscal importante y de gran alcance, el apoyo financiero de las instituciones financieras internacionales y los socios bilaterales oficiales y el reingreso a los mercados internacionales de capital. De todas maneras, el escenario base del programa está sujeto a riesgos sustanciales derivados de factores tanto externos como internos.

**Política de acceso excepcional.** Se han cumplido todos los criterios de acceso excepcional. Ecuador enfrenta necesidades de balanza de pagos por la caída en los ingresos del petróleo y las presiones en la cuenta financiera debido a las obligaciones de la deuda externa (criterio 1). La deuda pública se considera sostenible, pero no con alta probabilidad, y el personal técnico consideró que la liquidez debería ser suficiente para proteger los recursos del FMI en caso de que se produjeran shocks negativos (criterio 2). Esta evaluación fue ponderada detenidamente y depende de la ejecución firme de las reformas propuestas en el marco del acuerdo del SAF. Se prevé que la ejecución satisfactoria del programa respaldado por el SAF contribuya a reducir más los diferenciales soberanos y facilite el reingreso de Ecuador en los mercados internacionales de capital (criterio 3). El personal técnico considera que las perspectivas de que el programa de políticas tenga éxito son razonablemente sólidas, en un contexto en que los objetivos principales del acuerdo en el marco del SAF gozan de amplio respaldo con un fuerte grado de compromiso y capacidad por parte de las autoridades para adoptar medidas que garanticen una ejecución satisfactoria (criterio 4).

## Aprobado por

**Ana Corbacho**  
**(Departamento del Hemisferio Occidental) y Bergljot Barkbu**  
**(Departamento de Estrategia, Políticas y Evaluación)**

Las conversaciones se mantuvieron en Quito y Washington entre el 2 y el 19 de abril de 2024. El informe fue elaborado por un equipo integrado por Varapat Chensavasdijai (Jefe), Pablo Morra (Subjefe), Niels-Jakob Hansen, Giovanni Ugazio (todos del Departamento del Hemisferio Occidental), Dalmacio Benicio (Departamento de Finanzas Públicas), Francisco Vázquez (Departamento de Mercados Monetarios y de Capital), Giulio Lisi (Departamento de Estrategia, Políticas y Evaluación), Mariana Sabatés Cuadrado (Departamento de Estadística), Jorge Salas (Representante Residente), Juan Pablo Erráez, Paola Hidalgo (todos de la oficina del Representante Residente), con la colaboración de Natalia Martínez-Camelo, Kristine Laluces, (ambas del Departamento del Hemisferio Occidental) y Dulce María García (oficina del Representante Residente). En algunas reuniones participó virtualmente personal del Departamento de Finanzas Públicas y del Departamento Jurídico. Ana Corbacho (Departamento del Hemisferio Occidental) y Bernardo Acosta (Oficina de los Directores Ejecutivos) participaron en las conversaciones.

## ÍNDICE

<b>CONTEXTO</b>	<b>4</b>
<b>EVOLUCIÓN MACROECONÓMICA RECIENTE</b>	<b>6</b>
<b>PERSPECTIVAS Y RIESGOS</b>	<b>11</b>
<b>OBJETIVOS Y POLÍTICAS DEL ACUERDO EN EL MARCO DEL SERVICIO AMPLIADO DEL FMI</b>	<b>12</b>
A. Fortalecimiento de la sostenibilidad fiscal	12
B. Fortalecer la red de protección social	16
C. Reforzar el marco institucional, la gobernanza y la transparencia	16
D. Salvaguardar la estabilidad financiera	17
E. Fortalecer la competitividad y estimular el potencial de crecimiento	20
<b>MODALIDADES DEL PROGRAMA</b>	<b>22</b>
<b>EVALUACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO</b>	<b>26</b>
<b>RECUADRO</b>	
1. Evaluación de los criterios de acceso excepcional	25

**GRÁFICOS**

1. Evolución económica reciente _____	29
2. Evolución fiscal _____	30
3. Evolución del sector externo _____	31
4. Evolución del sistema financiero _____	32

**CUADROS**

1. Indicadores económicos y financieros seleccionados, 2021–29 _____	33
2a. Estado de las operaciones del sector público no financiero, 2021-29 _____	34
2b. Estado de las operaciones del sector público no financiero, 2021-29 _____	35
3. Financiamiento del sector público no financiero, 2021–29 _____	36
4. Balanza de pagos, 2021–29 _____	37
5. Financiamiento externo, 2021–29 _____	38
6. Estadísticas monetarias y financieras, 2021–29 _____	39
7. Indicadores de solidez financiera del sistema bancario, 2018-24 _____	40
8. Indicadores de crédito del FMI, 2022–33 _____	41
9. Calendario propuesto de exámenes y compras _____	42
10. Criterios de ejecución cuantitativos y metas indicativas, 2024-25 _____	42
11. Acciones previas y parámetros de referencia estructurales _____	43

**ANEXOS**

I. Evaluación del sector externo _____	45
II Marco de riesgo soberano y sostenibilidad de la deuda _____	48
III. Matriz de evaluación de riesgos _____	58
IV. Nota sobre la estrategia de fortalecimiento de las capacidades (FC) del país _____	62

**APÉNDICE**

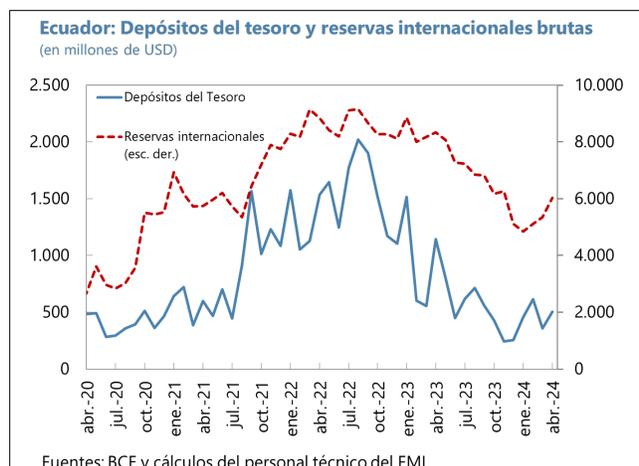
I. Carta de intención _____	69
I. Memorando de Políticas Económicas y Financieras _____	71
II. Memorando Técnico de Entendimiento _____	88

## CONTEXTO

**1. Ecuador completó un programa respaldado por el SAF en diciembre de 2022, que le permitió impulsar reformas fiscales y estructurales.** El 30 de septiembre de 2020, el Directorio Ejecutivo aprobó el acuerdo de 27 meses en el marco del SAF (SAF de 2020) por un monto de DEG 4.615 millones (aproximadamente USD 6.500 millones, o el 661% de la cuota). El SAF de 2020 fue aprobado a raíz de la pandemia de COVID-19 y sirvió para ayudar a Ecuador a mitigar la crisis protegiendo vidas y medios de subsistencia. Además, el programa situó las finanzas públicas en una senda más sostenible y reforzó los marcos de políticas y las instituciones nacionales. Las reformas estructurales se centraron en: i) la gestión y la sostenibilidad fiscales, incluida una reforma integral del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) para establecer topes de deuda pública a mediano plazo; ii) la gobernanza y la independencia del Banco Central del Ecuador (BCE) con la aprobación del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMYF); iii) la gobernanza y la transparencia de las instituciones públicas, incluida la promulgación de leyes para tipificar como delitos los actos de corrupción (Código Orgánico Integral Penal, COIP) y una resolución actualizada de contrataciones y adquisiciones públicas, y iv) el fortalecimiento de la capacidad técnica para la recopilación y declaración de estadísticas de finanzas públicas.

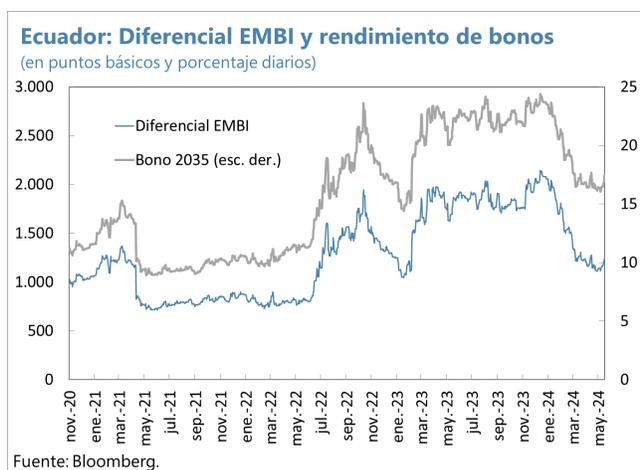
**2. En 2023, los acontecimientos políticos impidieron un mayor progreso en el plan de reformas que había comenzado en el marco del SAF de 2020.** La incertidumbre política aumentó y se celebraron elecciones generales anticipadas en agosto de 2023, con una segunda vuelta en octubre de 2023. En un contexto político difícil, los progresos en las reformas fiscales e institucionales se estancaron.

**3. La incertidumbre política se vio agravada por otros shocks en 2023, que dieron lugar a nuevas vulnerabilidades fiscales, peores condiciones económicas y prácticamente el agotamiento de las reservas.** En 2023, los ingresos del petróleo disminuyeron debido a la caída de la producción y los precios, y los pagos de intereses de la deuda pública externa aumentaron sustancialmente en paralelo al ciclo de contracción monetaria mundial. Además, los cortes en el suministro nacional de energía afectaron a la actividad económica a partir de fines de 2023. Por otra parte, las desviaciones de las políticas sometieron a las finanzas públicas a más tensión. La situación fiscal se debilitó, los depósitos del tesoro y las reservas en moneda extranjera disminuyeron y las reservas públicas prácticamente se habían agotado a fines de 2023. Con este panorama, el crecimiento del PIB real, que alcanzó la cifra de 6,2% en 2022, disminuyó a 2,4% en 2023.



**4. Una grave crisis de seguridad está exacerbando los desafíos fiscales y económicos.** En los últimos años, Ecuador ha lidiado con un repunte de la delincuencia, que se ha caracterizado por una escalada de los homicidios. A principios de enero de 2024, en respuesta al aumento de la violencia en un contexto de fallas de seguridad, el Gobierno declaró un estado de emergencia a nivel nacional de 60 días (que posteriormente se amplió otros 30 días) y un conflicto armado interno, que incluía toques de queda y restricciones a la movilidad.

**5. El nuevo gobierno ha adoptado proactivamente medidas esenciales con el fin de resolver los complicados desequilibrios fiscales y externos y mejorar las perspectivas económicas.** El Gobierno elevó la tasa del impuesto al valor agregado (IVA) tres puntos porcentuales en abril, junto con otras medidas transitorias relativas a los ingresos. Las autoridades también introdujeron un conjunto limitado de incentivos fiscales para estimular el crecimiento y el empleo de los jóvenes, así como un proyecto de ley para permitir la generación privada de electricidad con el fin de mitigar los efectos de los apagones. Además, el Gobierno anunció su intención de focalizar mejor los subsidios a los combustibles protegiendo, al mismo tiempo, a los más vulnerables. Para frenar la fuerte disminución de las reservas internacionales, el Gobierno también subió el impuesto a la salida de divisas (ISD). Estas iniciativas contribuyeron a una notable reducción de los diferenciales soberanos, de 2.000 puntos básicos a principios de 2024 a menos de 1.200 puntos básicos en abril.



**6. Las autoridades también han adoptado medidas para estabilizar la situación de la seguridad.** El propósito de esas medidas es incrementar la capacidad del Gobierno para luchar contra la delincuencia, en particular afianzando el papel de las fuerzas militares. El programa de seguridad de las autoridades recibió amplio respaldo en un referéndum celebrado en abril, dado que una gran mayoría de la población aprobó las nueve preguntas relacionadas con la política de seguridad. El referéndum también abarcaba dos iniciativas económicas, sobre la introducción de contratos de trabajo a plazo fijo y por horas y el uso del arbitraje internacional como método para solucionar controversias en materia de inversión y comercio, que no recibieron suficiente apoyo.

**7. Las autoridades han solicitado un acuerdo en el marco del SAF.** Están comprometidas a aplicar medidas para salvaguardar la estabilidad macroeconómica, consolidar la sostenibilidad fiscal, reponer las reservas de liquidez y reforzar la resiliencia y el crecimiento inclusivo. Puesto que el crédito vigente del FMI, por un valor de DEG 5.800 millones (835% de la cuota) ya supera el límite de acceso normal, el nuevo acuerdo que se propone está sujeto a la política de acceso excepcional.

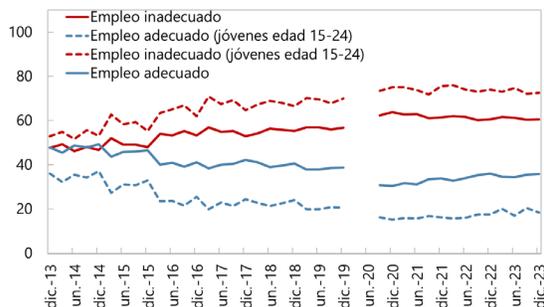
## EVOLUCIÓN MACROECONÓMICA RECIENTE

**8. Se está registrando una desaceleración económica acentuada.** En el último trimestre de 2023, el PIB real se contrajo en un 0,7% (interanual), frente al aumento del 0,7% en el tercer trimestre de 2023, en medio de una caída del consumo privado y las exportaciones netas, mientras que el crecimiento del consumo público y las existencias permanecían en cifras positivas. Los indicadores de alta frecuencia (crecimiento del crédito, ventas locales y ventas de vehículos) siguieron siendo débiles en el primer trimestre de 2024. En abril, el país volvió a sufrir apagones debido a la escasez de energía.

**9. El mercado laboral se ha venido recuperando lentamente desde la pandemia, pero los persistentes desafíos afectan de manera desproporcionada a los jóvenes y las mujeres.** La actual desaceleración económica podría poner en peligro la recuperación del empleo, todavía incompleta, tras la pandemia. Los datos oficiales revelan que el empleo inadecuado (un indicador amplio de subempleo) continuaba en 2023 por encima de los niveles previos a la pandemia, mientras que el empleo informal rondaba tasas históricamente altas. Además, las condiciones del mercado de trabajo eran desproporcionadamente adversas para los jóvenes, y la brecha de género, aunque se reducía, seguía siendo considerable. La tasa de pobreza, que estaba disminuyendo tras alcanzar su máximo en la pandemia, comenzó a aumentar de nuevo en 2023, especialmente en las zonas rurales.

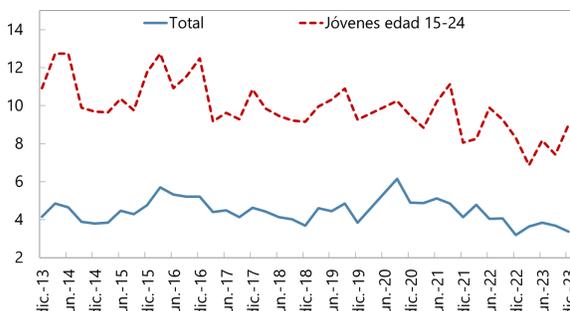
### Mercado de trabajo e indicadores sociales

**Ecuador: Empleo adecuado e inadecuado 1/**  
(en porcentaje)



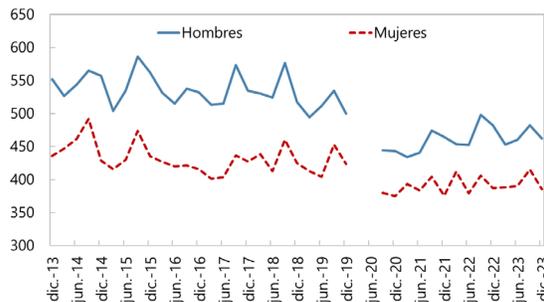
Fuentes: INEC y cálculos del personal técnico del FMI.  
1/ No hay datos de marzo y junio de 2020 debido a la pandemia de COVID-19.

**Ecuador: Desempleo 1/**  
(en porcentaje)



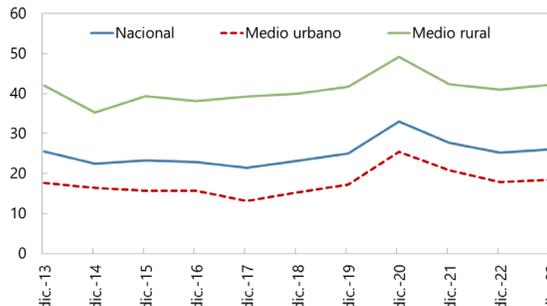
Fuentes: INEC y cálculos del personal técnico del FMI.  
1/ No hay datos de marzo y junio de 2020 debido a la pandemia de COVID-19.

**Ecuador: Promedio mensual del ingreso laboral 1/**  
(en USD)



Fuentes: INEC y cálculos del personal técnico del FMI.  
1/ No hay datos de marzo y junio de 2020 debido a la pandemia de COVID-19.

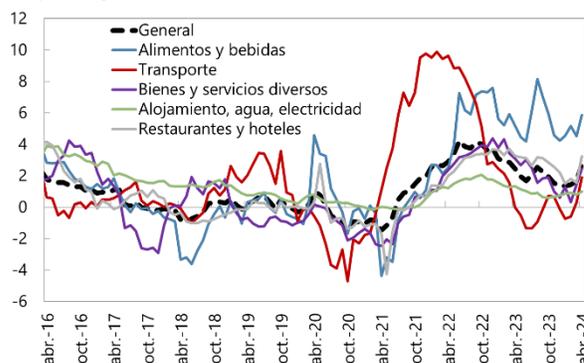
**Ecuador: Tasa de pobreza**  
(en porcentaje)



Fuentes: INEC y cálculos del personal técnico del FMI.

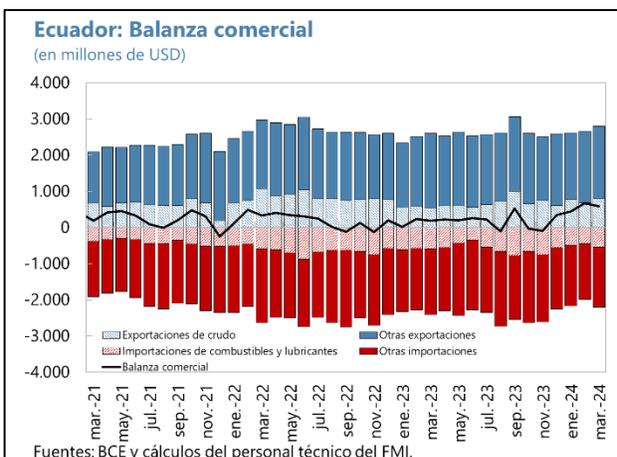
**10. La inflación se moderó durante 2023 al disminuir los precios internacionales de la energía.** La inflación general tocó un máximo de 4,2% interanual en junio de 2022 y, desde entonces, se ha moderado principalmente gracias a los precios más bajos del transporte. Los precios de los alimentos se incrementaron temporalmente durante el segundo semestre de 2023 debido a las interrupciones en la producción por factores relacionados con el clima. En abril de 2024, la inflación general (subyacente) se aceleró hasta el 2,7% (2,0%) (interanual) a raíz de la subida del IVA.

**Ecuador: Tasa de inflación**  
(en porcentaje, interanual)



Fuentes: INEC y cálculos del personal técnico del FMI.

**11. El saldo en cuenta corriente apenas varió en 2023, pero la posición de reserva empeoró.** El superávit en cuenta corriente creció ligeramente, del 1,8% en 2022 a alrededor de 1,9% del PIB en 2023, en un período de fuerte caída de las exportaciones petroleras y un aumento del pago de intereses y la deuda pública externa, mientras las remesas se mantenían firmes y las exportaciones no petroleras registraban un incremento moderado. La caída en los ingresos petroleros netos en 2023, junto con las presiones en la cuenta financiera debido a las importantes obligaciones de la deuda pública externa, deterioraron la posición de reserva a fines de 2023. Ese deterioro se revirtió parcialmente con una recuperación en la balanza comercial del petróleo y una disminución de las importaciones en enero y febrero de este año. Las reservas internacionales brutas disminuyeron hasta los cerca de USD 4.500 millones a fines de 2023, con respecto a los USD 8.500 millones a fines de 2022, y después se recuperaron en cierta medida al alcanzar los USD 5.300 millones a fines de marzo. Las reservas internacionales abarcan los depósitos y las reservas de los bancos privados en el BCE, de acuerdo con las disposiciones jurídicas estipuladas en el COMYF, aunque se sitúan muy por debajo de los indicadores de suficiencia. Se considera que la posición externa en 2023 era moderadamente más débil que el nivel que implican las variables fundamentales a mediano plazo y las políticas apropiadas. La brecha de la cuenta corriente se estima en alrededor del -1,4% del PIB, lo que apunta a una brecha del tipo de cambio efectivo real de aproximadamente 8% (anexo I).

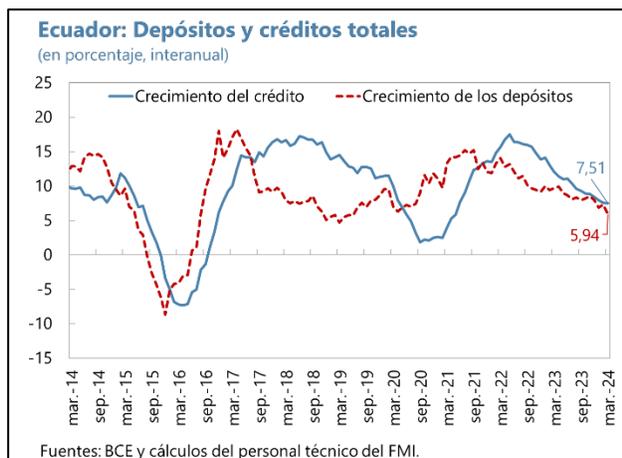


**12. Los indicadores de solidez financiera son en general sólidos, pero existen focos de vulnerabilidad.** Los índices medios de capitalización han estado disminuyendo, aunque se mantienen en un nivel holgado de 15% (a fines de marzo de 2024) con la ayuda de la retención obligatoria de utilidades. La calidad de los activos empeoró en 2023, en parte debido a la debilidad del contexto macroeconómico, pero también a la nueva regulación sobre la clasificación de préstamos y constitución de provisiones que entró en vigor en enero de 2023 y eliminó las diferencias en el marco prudencial entre los bancos y las cooperativas de crédito. Todavía hay una proporción importante de préstamos reestructurados y refinanciados del período de la pandemia en las carteras de préstamos de las instituciones financieras. La calidad de los préstamos en los bancos pequeños, los bancos públicos y las cooperativas de crédito es deficiente. La rentabilidad es desigual entre los segmentos de mercado, con utilidades negativas en los bancos pequeños y rendimientos anémicos en las cooperativas de crédito. Los márgenes de los préstamos han comenzado a recuperarse tras una reciente revisión de las tasas de interés máximas para préstamos empresariales y comerciales, aunque todavía parecen comprimidos en el caso de los préstamos para las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (pymes).

**13. La gestión del riesgo de liquidez sigue siendo un reto para el sistema financiero ecuatoriano.** Los bancos mantienen tenencias cruzadas de certificados de depósitos y la mayor parte de sus inversiones de cartera corresponden a títulos emitidos por el Gobierno y otras

contrapartes residentes, que ofrecen una liquidez efectiva limitada. El fondo de garantía de depósitos también mantiene inversiones en valores públicos y derechos sobre activos de contrapartes residentes, incluidos los depósitos bancarios. Un fondo de liquidez, financiado por las instituciones financieras y con tenencias de activos externos por un total de USD 3.500 millones a fines de 2023, está disponible al no existir un régimen estándar de prestamista de última instancia. Además, el BCE tiene acceso a aproximadamente USD 2.100 millones en facilidades de liquidez del Banco de la Reserva Federal de Nueva York, el Banco de Pagos Internacionales (BPI) y el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR), que puede utilizar en caso de insuficiencias de liquidez en dólares<sup>1</sup>.

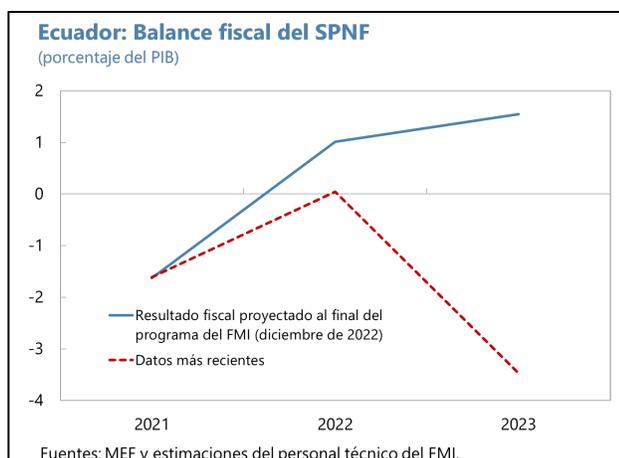
**14. El crecimiento de los créditos y los depósitos ha seguido desacelerándose.** El ciclo crediticio ha prolongado una desaceleración que comenzó a mediados de 2022, con cifras negativas de nuevos créditos en el primer trimestre de 2024. La dinámica del mercado de crédito ha estado determinada por una desaceleración del crédito a las pymes, los hogares y las empresas, en parte como respuesta a la compresión de los márgenes, ya que los límites obligatorios sobre las tasas de interés de los préstamos impedían a los bancos traspasar a los prestatarios los mayores costos de financiamiento. El crecimiento del crédito entre los bancos públicos, los bancos pequeños y las cooperativas de crédito ha seguido siendo negativo. Aunque la transmisión de las condiciones del financiamiento externo a los mercados de crédito interno es limitada, la posibilidad de los bancos de recurrir a fuentes de financiamiento externo también se ha visto afectada por las condiciones externas restrictivas y el riesgo soberano alto de Ecuador.



<sup>1</sup> En octubre de 2022, el Banco de la Reserva Federal de Nueva York otorgó al BCE acceso a un mecanismo de acuerdo de recompra FIMA (Repo FIMA, Autoridades Monetarias Internacionales y Extranjeras) por USD 1.000 millones, exclusivo para operaciones de banca central. Este mecanismo permite que el BCE acceda a recursos líquidos para cubrir posibles necesidades mediante operaciones de recompra de valores (repo), que son parte de la cartera de inversiones del BCE. Además, el BCE renovó su servicio de swaps con el BPI por un monto de hasta USD 840 millones como medida precautoria en caso de insuficiencias de liquidez en dólares. En julio de 2023, el FLAR concedió al BCE acceso a una línea de crédito contingente de hasta USD 230 millones.

**15. La situación fiscal se deterioró considerablemente.** Tras una mejora constante del saldo fiscal del sector público no financiero (SPNF) durante el SAF de 2020 que condujo a un pequeño superávit a fines de 2022, la situación fiscal empeoró y se registró un déficit de USD 4.200 millones (3,6% del PIB) en 2023. Esto contrasta notablemente con el superávit fiscal del 1,6% del PIB previsto en el último examen del SAF de 2020. El deterioro se debió en parte a un saldo petrolero inferior al

previsto, por la caída de la producción y los precios del petróleo, y a pagos de intereses a una tasa variable superior a la prevista. Sin embargo, el saldo primario no petrolero también se redujo en un 2,1% del PIB debido a la posición cíclica débil que afectaba a los ingresos tributarios y la política expansiva que generaba un gran incremento del gasto corriente en 2023. Pese a los menores precios del petróleo en 2023 con respecto a 2022, un gasto subsidios a los combustibles aún considerable (2,7% del PIB en 2023) agravó las presiones fiscales.



**16. Las reservas de liquidez del gobierno se redujeron a mínimos históricos en 2023.** Dado que las fuentes de financiamiento eran limitadas, el gran incremento en las necesidades brutas de financiamiento se financió en gran medida recurriendo a los colchones de liquidez. Los depósitos del Gobierno en el BCE disminuyeron en USD 2.900 millones, y los depósitos del SPNF cerraron 2023 en USD 3.800 millones, agotándose así todas las reservas acumuladas durante el programa respaldado por el SAF de 2020. Debido a la grave situación de liquidez, el gobierno central también acumuló unos USD 900 millones en atrasos a proveedores privados y tomó en préstamo USD 100 millones en liquidez de entidades del sector público ajenas al SPNF.

**17. Un reperfilamiento excepcional de la deuda pública contraída con el BCE alivió las necesidades de financiamiento del Gobierno a corto plazo.** Con la reforma del COMYF de 2021 se prohibió el nuevo financiamiento directo o indirecto del BCE al Gobierno como medida clave para proteger la dolarización, aunque esta disposición también dejó al Gobierno con grandes amortizaciones de deuda a corto plazo. Las autoridades modificaron el Código en diciembre de 2023 para poder reperfilar, por una única ocasión, todas las obligaciones de deuda con el fin de suavizar el perfil de servicio de la deuda y reducir así los pagos de intereses y amortizaciones a corto plazo. La operación redujo las necesidades de financiamiento en alrededor de USD 300 millones en 2024 y USD 1.000 millones al año en 2025-2026.

**18. La deuda pública disminuyó en 2023 gracias a los canjes de deuda por medidas de protección ambiental.** La relación deuda/PIB se redujo de 57% en 2022 a 55,3% en 2023 en razón de las dificultades para acceder a nuevo financiamiento y la conclusión satisfactoria de un canje que redujo el monto de bonos externos pendientes de pago en USD 970 millones (0,8% del PIB). La deuda pública sigue siendo una de las más bajas de la región de América Latina y el Caribe y de los

países comparables de mercados emergentes. Dado que los diferenciales soberanos continúan siendo altos, Ecuador no ha podido acceder a los mercados internacionales de capital desde 2019.

## PERSPECTIVAS Y RIESGOS

**19. Está previsto que el crecimiento empiece a recuperarse en la segunda mitad de 2024 y aumente gradualmente a mediano plazo.** La economía se enfrentaba a importantes adversidades a principios de 2024, tales como una difícil situación de la seguridad, la acumulación de atrasos en los pagos internos del Gobierno, una orientación fiscal más restrictiva y los cortes de electricidad. Además, los fondos negativos arrastrados del segundo semestre de 2023 y el desmantelamiento previsto de los yacimientos petroleros de Ishpingo, Tambococha y Tiputini (ITT) en la región amazónica afectarán negativamente al crecimiento. Se prevé que la moderación de las presiones de liquidez y el comienzo de la regularización de los atrasos impulsen la actividad económica en el segundo semestre del año. De todas maneras, se proyecta un crecimiento medio de apenas 0,1% para todo 2024. Se proyecta que después el crecimiento aumente de forma gradual hacia su tasa potencial estimada del 2,5% a mediano plazo, entre otras cosas, a medida que la demanda interna se vea reforzada por una menor incertidumbre y una mejor situación de liquidez. A mediano plazo, el desmantelamiento gradual de los yacimientos petroleros de ITT se verá compensado por un aumento de la producción en otras explotaciones. Para 2024 se proyecta una inflación media de 2,4%, debido principalmente al efecto de la mayor tasa del IVA, que después convergerá a mediano plazo a alrededor del 1½%, por debajo de los niveles previstos en los socios comerciales.

**20. Se proyecta que el superávit en cuenta corriente aumente a mediano plazo.** Se proyecta que en 2024 el superávit en cuenta corriente aumente a alrededor del 2,1% del PIB, sobre todo por el incremento de las exportaciones no petroleras y la reducción de las importaciones, y pese a la caída de las exportaciones de petróleo y los ingresos del turismo. Se proyecta asimismo que el superávit en cuenta corriente aumente gradualmente y se sitúe en torno al 2,5% del PIB a mediano plazo, impulsado por un repunte progresivo en las exportaciones de petróleo, la reanudación de los flujos del turismo y el aumento de las exportaciones no petroleras (por ejemplo, la minería).

**21. La balanza de riesgos para el escenario base se inclina a la baja** (anexo III):

- **Los principales riesgos de deterioro** podrían obedecer a un empeoramiento de la situación de la seguridad o de la crisis energética, lo que podría repercutir negativamente en la inversión, el turismo, la actividad económica, el sector financiero y el saldo fiscal. Un aumento de la fragmentación política podría retrasar la implementación de reformas, incrementar el déficit fiscal y generar presiones sobre la liquidez, perjudicando la cadena de pagos en la economía y afectando el sistema financiero (en particular, con el debilitamiento de las instituciones financieras), lo que daría lugar a un círculo vicioso de repercusiones negativas. Otros riesgos serían un descenso inesperado de los precios del petróleo o interrupciones en la producción de petróleo que reduzcan los correspondientes ingresos, mientras que los fenómenos climáticos extremos podrían aumentar las vulnerabilidades sociales y reducir el crecimiento. El endurecimiento de las condiciones de financiamiento mundiales podría moderar los flujos de

capitales y las perspectivas de financiamiento, lo que postergaría el reingreso al mercado internacional. Un aumento de la fragmentación geoeconómica y las tensiones geopolíticas afectaría a los flujos comerciales y el crecimiento.

- **Por el lado positivo**, un crecimiento mundial mayor de lo previsto, sumado a un incremento de los precios del petróleo, podría contribuir a recomponer los colchones y las reservas, estimular los ingresos fiscales y mejorar las perspectivas de crecimiento. Una mejora más rápida de la situación de la seguridad también se podría reforzar la confianza de los inversionistas, el turismo y la actividad económica en términos más generales.

## OBJETIVOS Y POLÍTICAS DEL ACUERDO EN EL MARCO DEL SERVICIO AMPLIADO DEL FMI

**22. Las autoridades están comprometidas a consolidar las finanzas públicas y promover reformas estructurales para impulsar la resiliencia y el crecimiento inclusivo.** Sobre la base de los logros alcanzados en el SAF de 2020, el nuevo acuerdo en el marco del SAF tratará de: i) reforzar la sostenibilidad fiscal protegiendo a los grupos vulnerables; ii) salvaguardar la dolarización y la estabilidad macroeconómica; iii) recomponer las reservas de liquidez; iv) afianzar la estabilidad y la integridad financieras, y v) seguir avanzando en el programa de reformas estructurales para promover el crecimiento sostenible e inclusivo. El programa abordaría las vulnerabilidades estructurales más importantes, como el objetivo general de reducir la volatilidad de las finanzas públicas vinculada a los precios del petróleo<sup>2</sup>. Mantendría un margen para gastos prioritarios necesarios en seguridad, protección social e inversión pública, y apoyaría las iniciativas de reforma en las esferas financiera, de gobernanza y estructural, incluida la transición climática.

### A. Fortalecimiento de la sostenibilidad fiscal

**23. Las autoridades promulgaron una movilización significativa de los ingresos no petroleros.** Está previsto que las medidas adoptadas arrojen un aumento neto de USD 2.200 millones (1,8% del PIB) en ingresos no petroleros en 2024. Esas medidas abarcan: i) una subida de 3 puntos porcentuales en la tasa del IVA, hasta el 15%<sup>3</sup>, y ii) impuestos temporales que se gravarán principalmente en 2024 y 2025. Para garantizar la sostenibilidad fiscal a mediano plazo, se necesitan más esfuerzos sostenidos tras el vencimiento de las medidas tributarias transitorias, que estén ancladas en medidas permanentes de alta calidad por el lado del ingreso y del gasto.

<sup>2</sup> Véase la evaluación ex post sobre el acceso excepcional en el marco del Servicio Ampliado del FMI de Ecuador de 2020 (*Ecuador—Ex-Post Evaluation of Exceptional Access under the 2020 Extended Fund Facility*), FMI, Informe de país No. 23/381.

<sup>3</sup> Las autoridades aprobaron un incremento permanente de 1 punto porcentual en la tasa del IVA e hicieron uso de las facultades presidenciales para aplicar un incremento adicional de 2 puntos porcentuales con el fin de abordar la situación fiscal y la relacionada con la seguridad.

**24. El plan fiscal de 2024 de las autoridades demuestra el compromiso de contener el gasto público, sin dejar de atender las necesidades prioritarias de seguridad, sociales y de inversión.** El plan contempla la contención del gasto en salarios y bienes y servicios, pero sin dejar de proteger el apoyo social focalizado ni los proyectos de inversión prioritaria. El gasto en salarios y bienes y servicios se contendría retrasando las contrataciones y adquisiciones no esenciales, pero protegiendo el margen para financiar el gasto en seguridad que se necesita urgentemente.

**25. El plan fiscal de las autoridades contemplado en el acuerdo en el marco del SAF propuesto procuraría una mejora del saldo primario no petrolero del SPNF, incluidos los subsidios, que se concentraría al inicio del programa y equivaldría a 2,2% del PIB en 2024, con un 3,3% adicional del PIB en el período 2025-2028, para totalizar un 5,5% del PIB durante el período del programa.** Sobre la base de las medidas fiscales ya emprendidas

por las autoridades, la consolidación prevista en el programa se sustentaría en la movilización de ingresos no petroleros, el aumento de los ingresos netos del petróleo y la racionalización del gasto no petrolero que generaría un ahorro creciente con el tiempo. El ajuste sería más intenso al inicio y, junto con las importantes iniciativas de reforma estructural que se llevarían a cabo al principio, estaría en general alineado con el apoyo financiero progresivo. El plan irá acompañado de una optimización de la red de protección social que se lograría al ampliar la cobertura de las transferencias sociales para los hogares vulnerables.

- *Movilización de ingresos fiscales.* Se estima que el rendimiento de las medidas fiscales promulgadas en 2024 sea de aproximadamente 1,8% del PIB en 2024, del que un 1,2% del PIB es transitorio. Se prevén ingresos permanentes adicionales del 0,8% del PIB, aproximadamente, en el período 2025-28. Las autoridades elaborarán un plan movilizar más ingresos fiscales no petroleros, por ejemplo, racionalizando los gastos tributarios ineficientes y sustituyendo medidas transitorias relativas a los ingresos por otras permanentes de alta calidad (**parámetro de referencia estructural de mediados de noviembre de 2024**). Las autoridades están comprometidas a eliminar gradualmente el ISD

Plan de consolidación fiscal						
(variación del saldo primario no petrolero, incluidos los subsidios a los combustibles, en porcentaje del PIB)						
	2024	2025	2026	2027	2028	2024-28
<b>Ingreso</b>	<b>2,5</b>	<b>-0,1</b>	<b>1,0</b>	<b>0,1</b>	<b>0,2</b>	<b>3,7</b>
Ingresos tributarios	1,8	-0,2	0,2	0,1	0,1	1,9
Otros	0,7	0,1	0,8	0,0	0,2	1,7
<b>Gasto</b>	<b>-0,2</b>	<b>0,8</b>	<b>0,3</b>	<b>0,5</b>	<b>0,5</b>	<b>1,8</b>
Sueldos y salarios	0,1	0,2	0,3	0,3	0,3	1,2
Bienes y servicios	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,8
Social y capital	-0,3	0,2	-0,1	-0,1	-0,1	-0,4
Otros	0,0	0,1	0,0	0,0	0,1	0,2
<b>Total</b>	<b>2,2</b>	<b>0,6</b>	<b>1,4</b>	<b>0,6</b>	<b>0,7</b>	<b>5,5</b>

Fuentes: Ministerio de Economía y Finanzas y cálculos del personal técnico del FMI.

Medidas relativas a los ingresos no petroleros		
(porcentaje del PIB; cifras positivas reducen la brecha)		
	2024	2025
<b>Ingresos tributarios</b>	<b>2,0</b>	<b>1,9</b>
Aumentar la tasa del IVA del 12% al 15%	0,7	1,0
Aumentar la tasa del ISD al 5%	0,2	0,2
Eliminar la exención del ISD para los bancos	0,0	0,1
Implementar una amnistía fiscal	0,2	
Reintroducir la autorretención del impuesto sobre la renta	0,6	
Impuesto sobre las utilidades extraordinarias de las empresas	0,3	0,3
Impuesto sobre las utilidades de los bancos	0,1	
Medidas adicionales	0,0	0,4
<b>Incentivos tributarios</b>	<b>-0,2</b>	<b>-0,3</b>
Reducir el IVA de los materiales de construcción	-0,2	-0,2
Otros incentivos fiscales de la reforma de diciembre	-0,1	-0,1
<b>Total</b>	<b>1,8</b>	<b>1,6</b>

Fuentes: MEF y cálculos del personal técnico del FMI.

(véase ¶152 y la Carta de intención, ¶17). Asimismo, las medidas para reforzar la administración tributaria (¶131) deberían complementar la estrategia de movilización de ingresos.

- *Movilización de otros ingresos.* Los subsidios a los combustibles son costosos, regresivos (benefician de forma desproporcionada a los más acomodados) y nocivos para el medio ambiente. También contribuyen a actividades delictivas como el contrabando. Las autoridades eliminaron el subsidio al diésel para las grandes fincas camaroneras en 2023, lo que generó un ahorro de cerca de USD 150 millones. Las autoridades tienen previsto seguir mejorando la focalización de los subsidios a los combustibles y promover la transición energética alentando el uso de fuentes de energía no renovable e implantando mecanismos de compensación adecuados para proteger a los más vulnerables. Además, el Gobierno tiene previsto aumentar los ingresos del petróleo incrementando gradualmente la producción y mejorando la capacidad del sistema de refinación de petróleo.
- *Consolidación del gasto y mejora de la eficiencia.* Sobre la base del SAF de 2020, la consolidación del gasto se asentaría en una mayor mejora de la eficiencia de: i) el empleo público, equiparando el crecimiento de los salarios a la inflación, y ii) las adquisiciones, aprovechando aún más las economías de escala resultantes de la centralización de los pedidos. Se obtendrían ahorros adicionales con la mejora de la eficiencia en las empresas estatales, especialmente en los sectores de los hidrocarburos y la electricidad. La consolidación del gasto se llevaría a cabo manteniendo un margen para gastos urgentes de seguridad, sociales y de inversión. Se proyecta que la racionalización del gasto público primario no petrolero genere ahorros de un 1,8% del PIB en el período 2024-28.

**26. El plan de consolidación fiscal se calibraría para: i) cumplir los límites de deuda del COPLAFIP; ii) lograr necesidades brutas de financiamiento sostenibles; iii) regularizar los atrasos, y iv) recomponer unos niveles adecuados de reservas fiscales.** Se proyecta que el déficit global del SPNF se reduzca en un 1,6% del PIB, hasta USD 2.400 millones (2% del PIB) en 2024 y se transforme en un superávit global de 0,6% del PIB en 2028. Asimismo, el saldo primario del SPNF se convertiría en superávit ya en 2025, y alcanzaría el 2% del PIB en 2028. Cabe destacar que las autoridades se comprometen a garantizar la aplicación de medidas fiscales adecuadas para que el plan fiscal de 2025 concuerde con los objetivos del programa (**parámetro de referencia estructural de principios de diciembre de 2024**). La consolidación fiscal prevista situaría la relación deuda pública/PIB en una trayectoria firme descendente para cumplir el límite del COPLAFIP del 40% en 2032. También permitiría una reducción constante de las necesidades brutas de financiamiento. El personal consideró que la deuda pública es sostenible, pero no con alta probabilidad, en el marco de la previsión de base del programa (anexo II). La mejora del saldo fiscal permitiría la regularización gradual de los atrasos en los pagos, y se prevé que las autoridades preparen una estrategia para regularizar los atrasos en los pagos del presupuesto general del estado y evitar que surjan nuevos atrasos (**parámetro de referencia estructural de fines de noviembre de 2024**). También permitiría que se recompusieran gradualmente las reservas de liquidez, y los depósitos del SPNF alcanzarían los USD 8.000 millones para fines de 2028, frente a los USD 3.800 millones en 2023.

**27. La estrategia de financiamiento se basaría en el apoyo multilateral y bilateral y el reingreso a los mercados externos en 2025.** El programa supone que el Gobierno podrá refinanciar la totalidad de la deuda interna que vence en 2024, y que, para atender las necesidades de financiamiento restantes, por valor de USD 5.200 millones (4,3% del PIB), se recurrirá a acreedores multilaterales, bilaterales oficiales y comerciales. Las necesidades brutas de financiamiento de Ecuador se reducirían del 6,6% del PIB (USD 8.000 millones) en 2024 al 4,8% del PIB (USD 6.800 millones) en 2028. La aplicación eficaz de un plan fiscal creíble apuntalado por el programa respaldado por el SAF probablemente seguirá reduciendo el riesgo percibido de crédito soberano, lo que allanaría el camino hacia un reingreso a los mercados. El plan financiero asume un financiamiento adicional del mercado interno, así como un reingreso a los mercados externos (empezando gradualmente con USD 1.500 millones en 2025 y pasando a los USD 2.000 millones en 2026).

<b>Estimación de las necesidades y fuentes de financiamiento bruto</b>					
(millones de USD)					
	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Necesidades brutas de financiamiento</b>	<b>8.035</b>	<b>7.849</b>	<b>7.704</b>	<b>7.640</b>	<b>6.796</b>
Déficit del SPNF	2.442	1.473	314	118	-832
Amortización	5.593	6.375	7.390	7.522	7.628
Interna	3.269	3.221	3.404	3.080	3.341
Externa	2.325	3.154	3.986	4.442	4.287
<b>Fuentes de financiamiento bruto</b>	<b>8.035</b>	<b>7.849</b>	<b>7.704</b>	<b>7.640</b>	<b>6.796</b>
Interna	2.830	2.209	2.504	2.490	2.646
Depósitos SPNF (- = acumulación)	-360	-954	-939	-927	-1.031
Letras del Tesoro	2.166	2.166	2.166	2.166	2.166
Bonos	1.024	996	1.277	1.251	1.510
Externa	5.205	5.640	5.200	5.150	4.150
FMI	1.500	1.250	500	500	250
Multilaterales (excl. FMI)	3.295	1.900	1.900	1.900	1.400
Bilaterales	410	990	800	750	500
Bonos	0	1.500	2.000	2.000	2.000
Fuentes: MEF y cálculos del personal técnico del FMI.					

**28. Habida cuenta de los altos riesgos, la supervisión continua de la evolución fiscal y los planes de contingencia sólidos son indispensables.** Dados los riesgos de deterioro de la situación en el escenario base del programa (¶21), las autoridades tendrán que vigilar con atención las proyecciones y la ejecución de los flujos de caja de alta frecuencia y, de materializarse los riesgos, deberán estar preparadas para adoptar medidas correctivas oportunas, cuando sea necesario, para cumplir los objetivos del programa. Las autoridades han preparado un plan financiero mensual proyectado que incluye los flujos de caja correspondientes al Presupuesto General del Estado (PGE) para el resto de 2024 (**acción previa**). También han descrito un plan de contingencia para garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa (**acción previa**).

## B. Fortalecer la red de protección social

**29. El programa seguirá apoyando los esfuerzos de las autoridades para reforzar la red de protección social.** Durante los últimos años, las autoridades han procurado mejorar la red de protección social, con el apoyo de la asistencia técnica del Banco Mundial, para ampliar la cobertura de su registro social y abarcar a las familias en los tres deciles inferiores de la distribución del ingreso en todo el país, incluidas zonas más remotas. Las autoridades formularán un plan para completar el registro social (**parámetro de referencia estructural de fines de octubre de 2024**). A partir de ese registro, una parte importante del programa fiscal se centrará en ampliar los programas de transferencias monetarias para que las familias necesitadas reciban asistencia, protegiéndolas del impacto adverso de las medidas de consolidación fiscal.

**30. La estrategia de transferencias sociales de las autoridades, respaldada por el acuerdo en el marco del SAF, buscará cerrar la brecha de cobertura y llegar a las familias vulnerables.** El plan de las autoridades de ampliar los programas de transferencias monetarias e incluir a unas 50.000 familias nuevas cada año (alrededor de 200.000 familias para fines de 2028) priorizará a los deciles inferiores de la distribución del ingreso en el registro social. Está previsto que esa ampliación tenga un costo aproximado de USD 300 millones al año una vez que se cubra a todas las familias identificadas. Así se garantizaría que todas las familias de los dos deciles inferiores y la mayoría de las familias del tercer decil se incorporen a la red de protección social en el curso del programa respaldado por el SAF.

## C. Reforzar el marco institucional, la gobernanza y la transparencia

**31. Sobre la base de los progresos alcanzados durante el SAF de 2020, la intención de las autoridades es seguir reforzando la gestión financiera pública, la gobernanza y las estadísticas fiscales y la administración de ingresos.** Sus esfuerzos estarán apoyados por actividades de fortalecimiento de las capacidades del FMI (anexo IV) y otros socios en el desarrollo.

- **Gestión financiera pública.** Las autoridades tienen previsto publicar un Marco Fiscal a Mediano Plazo (MFMP) y una Estrategia de Gestión de la Deuda a Mediano Plazo (EGDMP), de conformidad con los objetivos del programa (**parámetro de referencia estructural de fines de octubre de 2024**). Las autoridades también están comprometidas a seguir: i) preparando y publicando un informe sobre riesgos fiscales que abarque análisis de identificación, seguimiento y mitigación de los riesgos fiscales más pertinentes (incluidos los de las empresas públicas); ii) mejorando la supervisión y el seguimiento continuo de las empresas públicas y las asociaciones público-privadas como parte del análisis de la Unidad de Riesgo Fiscal; iii) aplicando un techo de gasto multianual por entidad, de conformidad con los límites agregados descendentes establecidos en el MFMP, y iv) ejecutando el gasto anual a través de cuotas trimestrales de compromiso y mensuales de devengado.
- **Contratación pública.** Se continuará trabajando en reforzar el sistema de contratación pública aplicando plenamente la Ley de Contratación Pública de 2022. El Servicio Nacional de

Contratación Pública (SERCOP) establecerá un calendario para poner en marcha el Subsistema Nacional de Control (SNC) (**parámetro de referencia estructural de fines de diciembre de 2024**). El SNC facilitará la coordinación entre entidades públicas que posean competencia de control sobre el sistema de contratación pública mediante la interoperabilidad de sus bases de datos, de manera que contribuirá a proteger la integridad de las contrataciones públicas y a mejorar el control del gasto. Además, el SERCOP proseguirá con la publicación periódica de la información sobre los beneficiarios finales de las entidades adjudicatarias de los contratos.

- **Gobernanza fiscal y deudas sanitarias.** Las autoridades se comprometen a establecer un mecanismo revisado para el pago de deudas sanitarias del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) a fin de conferir previsibilidad al proceso de auditoría y liquidación de las obligaciones verificadas. El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) trabajará en un acuerdo actualizado con el IESS para la liquidación y el pago de las obligaciones de salud (contraídas con proveedores de atención sanitaria tanto públicos como privados) sobre la base del acuerdo de diciembre de 2022 (**parámetro de referencia estructural de fines de octubre de 2024**). A partir del acuerdo actualizado entre el MEF y el IESS, las autoridades abrirán la licitación para contratar una empresa auditora que revise las obligaciones de salud del IESS correspondientes a 2023 y 2024 (**parámetro de referencia estructural de fines de diciembre de 2024**). En el acuerdo también se estipulará el proceso que se llevará a cabo para la auditoría y liquidación de las obligaciones de salud de 2022.
- **Administración de ingresos tributarios y aduanas.** Conforme a las recomendaciones de una Evaluación y Diagnóstico de la Administración Tributaria (TADAT) que se completó en 2023, las autoridades prevén emprender reformas para seguir afianzando la administración de ingresos públicos. Entre las prioridades cabe destacar la modernización del código de procedimientos tributarios y la mejora de la gestión de grandes empresas contribuyentes y las personas con un elevado patrimonio neto. Las autoridades también trabajarán en mejorar y modernizar la administración de aduanas con la asistencia técnica del FMI. Los esfuerzos se centrarán en la modernización de los sistemas de tecnologías de la información (TI) y la simplificación de los procedimientos aduaneros básicos con miras a mejorar el control aduanero, la facilitación del comercio y la recaudación de ingresos.
- **Gestión de la inversión pública.** A partir de las recomendaciones de la asistencia técnica de la Evaluación de la Gestión de la Inversión Pública (EGIP) de 2023 del FMI, las autoridades están trabajando en optimizar el proceso de gestión de la inversión pública mejorando la coordinación interinstitucional, reforzando la evaluación de los proyectos y aumentando el seguimiento de la ejecución de inversiones públicas.

## D. Salvaguardar la estabilidad financiera

**32. La intermediación financiera en Ecuador se ve afectada por una represión financiera de larga data.** Los bancos y las cooperativas de crédito están sujetas a un sistema complejo de límites máximos de las tasas de interés de los préstamos diferenciados por tipo de crédito y, en el caso de

los préstamos comerciales, también por tamaño de la empresa prestataria. En la Evaluación de la Estabilidad del Sector Financiero (EESF) de 2023 se indicó que los límites a las tasas de interés de los préstamos en el entorno actual de tasas de interés más altas han dado lugar a una compresión de los márgenes, distorsiones en la oferta de crédito y restricciones a la inclusión financiera, y se recomendó la migración de los límites de las tasas de interés hacia una tasa de usura<sup>4</sup>. Una actualización reciente de las fórmulas para determinar los límites de las tasas de interés de los préstamos comerciales y empresariales generó un alivio marginal en estos segmentos, y las autoridades han anunciado cambios en el ajuste de los límites para los préstamos hipotecarios. Las instituciones financieras también deben mantener al menos el 60% de su liquidez en Ecuador y están sujetas a inversiones mínimas requeridas en bonos soberanos y valores emitidos por empresas públicas.

**33. El programa de políticas financieras es amplio y requiere una aplicación cuidadosa y gradual.** Las principales medidas de las políticas buscan lo siguiente: i) reforzar la supervisión del sector financiero y la coordinación entre las correspondientes entidades; ii) fortalecer el marco prudencial que rige el capital y la liquidez; iii) afianzar la red de seguridad financiera, y iv) fomentar la profundización financiera y el desarrollo del mercado de capitales, en particular eliminando gradualmente los límites de las tasas de interés y desarrollando el mercado de bonos soberanos. La liberalización financiera tiene que ser gradual y se debe secuenciar debidamente para velar por el cumplimiento de las condiciones previas más importantes. Una de esas condiciones es que la transición a la regulación sobre liquidez de Basilea III exigiría el desarrollo simultáneo del mercado nacional de bonos. Además, el desmantelamiento de los mecanismos de represión financiera también requeriría planes exhaustivos de secuenciación y transición, especialmente con el fin de mitigar los riesgos para la estabilidad financiera.

**34. Las autoridades han comenzado a aplicar las recomendaciones de la EESF de 2023.** Las autoridades tienen previsto crear un Comité de Estabilidad Financiera, conforme a las mejores prácticas internacionales, con la participación del BCE, el MEF, la Junta de Política y Regulación Monetaria (JRPM), la Junta de Política y Regulación Financiera (JRPF), la Superintendencia de Bancos (SB), la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) y la Corporación del Seguro de Depósitos (COSEDE) (**parámetro de referencia estructural de fines de septiembre de 2024**). Tienen previsto además mejorar su capacidad para realizar pruebas de tensión (con asistencia técnica del FMI), comenzaron a transmitir los datos sobre crédito del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS) a las agencias calificadoras del riesgo crediticio y han adoptado medidas para mejorar la coordinación y el intercambio de información entre los organismos de supervisión. Las autoridades también han empezado a seguir algunas de las recomendaciones sobre regulación prudencial, como la aplicación progresiva del coeficiente de cobertura de liquidez, que se prevé que se logre gradualmente, y la preparación de las regulaciones sobre las reservas para riesgos sistémicos (**parámetro de referencia estructural de fines de noviembre de 2024**). Las autoridades también tienen previsto evaluar el sistema de límites de las tasas de interés, con la asistencia del personal técnico del FMI, definiendo

<sup>4</sup> Ecuador—Financial System Stability Assessment, FMI, Informe de país N.º 23/335.

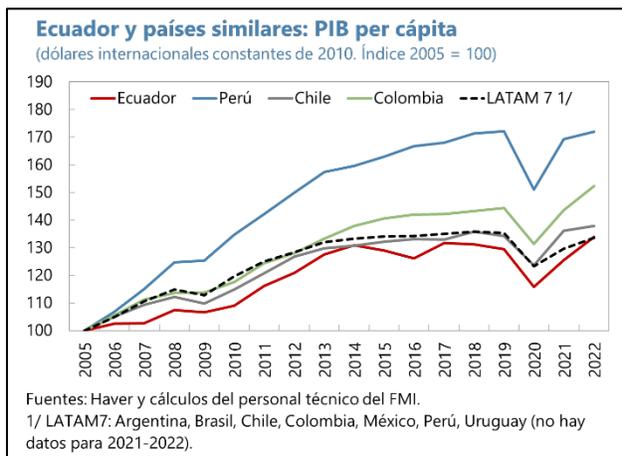
recomendaciones de políticas para reformar el sistema de manera ordenada y, al mismo tiempo, preservar la estabilidad financiera, mejorar la asignación del crédito, aumentar la inclusión financiera y promover el crecimiento (**parámetro de referencia estructural de fines de marzo de 2025**).

**35. Las autoridades están comprometidas a adoptar medidas para desarrollar el mercado de deuda interna.** El mercado de deuda interna carece de liquidez y profundidad. Las autoridades han comenzado a estandarizar los títulos públicos y buscan construir una curva de rendimientos internos para facilitar el desarrollo del mercado de deuda interna. Con el fin de profundizar el mercado interno de capital, las autoridades prevén adoptar medidas para mejorar la infraestructura del mercado con la asistencia técnica de socios para el desarrollo. El primer paso será la firma de un contrato para reformar el depósito centralizado de valores (DCV) del BCE, en particular las funciones de compensación, liquidación y custodia de conformidad con las normas internacionales (**parámetro de referencia estructural de fines de noviembre de 2024**). Tras la implantación de esos sistemas, las autoridades prevén comenzar la subasta de títulos públicos a tasas determinadas por el mercado. Las autoridades también pretenden modernizar el sistema de pagos. Una infraestructura de pagos mejorada contribuiría a establecer un sistema de pagos más rápido, moderno y seguro, lo que reducirá los costos de transacción y los riesgos asociados a las transacciones de efectivo, impulsar el desarrollo del comercio digital y apoyar la profundización financiera y la actividad económica.

**36. El acuerdo en el marco del SAF apoyará las iniciativas de las autoridades para seguir reforzando la eficacia del marco de lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo (ALD/LFT) para hacer frente a los flujos financieros ilícitos, especialmente el financiamiento y la rentabilidad de la delincuencia organizada.** Con ese objetivo, será indispensable seguir las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) para reforzar el régimen ALD/LFT y mejorar la integridad financiera (como también se indica en la EESF de 2023). En octubre de 2022, se presentó a la Asamblea Nacional un proyecto de ley para erradicar y prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, elaborado con la asistencia técnica del FMI. En la Asamblea Nacional se está debatiendo un nuevo proyecto de ley producto de la combinación de diferentes propuestas. Las autoridades están decididas a lograr que se apruebe y promulgue una nueva ley para reforzar el marco ALD/LFT, de conformidad con las normas internacionales del Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales (GAFI) (**parámetro de referencia estructural de fines de febrero de 2025**). El fortalecimiento del marco jurídico ALD/LFT es un paso necesario para combatir el producto de las actividades de la delincuencia organizada, lo que debería complementarse con medidas para hacer frente a los flujos financieros ilícitos. Para lograr esos objetivos, también es importante reforzar la función de supervisión independiente de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE).

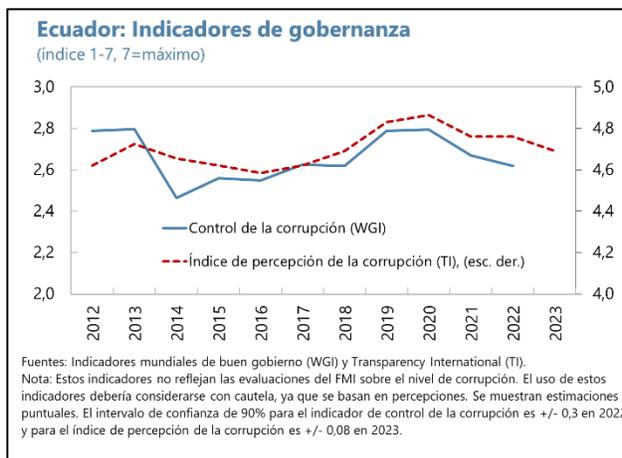
## E. Fortalecer la competitividad y estimular el potencial de crecimiento

**37. El programa económico de las autoridades tiene el objetivo crucial de aumentar el potencial de crecimiento de Ecuador.** Durante los dos últimos decenios, el PIB per cápita de Ecuador ha sido inferior al de países similares de la región. Algunos factores que obstaculizan el crecimiento son la incertidumbre en materia de políticas, la inseguridad, la informalidad y la rigidez del mercado laboral, las regulaciones y licencias engorrosas, la escasa integración del comercio, los problemas de gobernanza (también en las empresas públicas) y los elevados costos de endeudamiento.



**38. Una gestión macroeconómica sólida anclada claramente en las políticas mejoraría la previsibilidad de estas y reduciría el riesgo soberano y los costos de endeudamiento para los sectores público y privado.** Restablecer la estabilidad macroeconómica y garantizar la sostenibilidad fiscal es indispensable para disminuir la incertidumbre, mejorar el entorno empresarial e impulsar un crecimiento resiliente e inclusivo. Además, los avances en las reformas institucionales aumentarán la competitividad y estimularán la inversión, capitalizando las ventajas comparativas de Ecuador en sectores como la agricultura, el turismo, la minería y la energía renovable. Los acuerdos de libre comercio aprobados recientemente, en particular con China y Costa Rica, también fomentarán la integración y el potencial de crecimiento. Se espera que las reformas previstas en el programa respaldado por el FMI (especialmente las destinadas a reforzar la sostenibilidad fiscal, ampliar la red de protección social, mejorar la gestión financiera pública, desarrollar el mercado interno de capitales, salvaguardar la estabilidad financiera y mejorar la gobernanza, la transparencia y la integridad financiera) tengan un efecto catalizador sobre el crecimiento potencial al abordar los principales cuellos de botella estructurales observados desde hace mucho tiempo.

**39. El fortalecimiento del marco de lucha contra la corrupción ayudará a establecer condiciones más igualitarias.** La Ley de Extinción de Dominio, aprobada recientemente, puede resultar útil para combatir la delincuencia y la corrupción. En el período final del acuerdo en el marco del SAF de 2020, se presentó a la Asamblea Nacional un Proyecto de Ley Orgánica para la Prevención de Conflictos de Intereses en la Administración Pública con el fin de fomentar la integridad en el sector público y reducir las vulnerabilidades



frente a la corrupción. La aprobación de esta legislación contribuiría a promover la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas y a impulsar así el entorno empresarial.

**40. Una mejora de la gobernanza en el sector petrolero aumentará la eficiencia.** Las autoridades están comprometidas a mejorar la gobernanza en el sector petrolero en el marco de sus actuales planes para racionalizar las empresas públicas y aumentar su eficiencia. En enero se marcó un hito importante en materia de transparencia cuando las autoridades firmaron un contrato con una empresa de auditoría internacional para auditar los estados financieros de Petroecuador y Petroamazonas, que ahora se fusionaron en una única empresa estatal, la más grande de Ecuador. Las autoridades tienen previsto completar las auditorías correspondientes a 2019 y 2020 y compartir los resultados con el personal técnico del FMI (**parámetro de referencia estructural de fines de marzo de 2025**). También están poniendo en marcha iniciativas para aumentar la producción petrolera, como promover una mayor participación del sector privado y mejorar la capacidad del sistema de refinación de petróleo. En el futuro también se podrían estudiar medidas más amplias para incrementar la competencia en la distribución de los mercados internos de combustible.

**41. Se seguirá trabajando en abordar la crisis de electricidad y aumentar la resiliencia al cambio climático.** Ecuador es vulnerable a los fenómenos climáticos extremos, como los deslizamientos de tierra, las inundaciones, las tormentas, las sequías, los fenómenos de El Niño y La Niña y los terremotos. Los sectores de la energía y la agricultura son especialmente vulnerables a los shocks relacionados con el clima, que tienen importantes efectos en la actividad económica, los precios, las cuentas fiscales y la balanza de pagos. La crisis de electricidad que comenzó a fines de 2023 resurgió en abril de 2024, y las autoridades han aplicado cortes en todo el país para racionar el suministro de energía. La escasez de energía está vinculada a tendencias climáticas, un mantenimiento insuficiente de las plantas hidroeléctricas más importantes y las limitaciones de la oferta en los países vecinos que exportan electricidad a Ecuador. Garantizar una inversión esencial para mantener las plantas de generación de electricidad del país debería ser prioritario, al igual que impulsar proyectos de inversión privada en fuentes de energía renovable, como la solar y la eólica, para los que Ecuador tiene un buen potencial. También se puede invertir en la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, por ejemplo en infraestructura resiliente. Habida cuenta del limitado espacio fiscal, las autoridades deberían seguir estudiando opciones para movilizar financiamiento para el clima, como posibles nuevos canjes de deuda por medidas de protección ambiental.

**42. Las reformas del mercado laboral deberían procurar aumentar la flexibilidad y fomentar el empleo de alta calidad, también para la población joven.** Las fuentes de rigidez del mercado laboral incluyen los contratos de trabajo rígidos, los fuertes costos de separación del servicio y los salarios mínimos altos. Aumentar la flexibilidad del mercado laboral para promover el empleo formal en el sector privado y ampliar la educación de calidad para todos contribuiría a reducir la pobreza y aumentar la inclusión, especialmente de los jóvenes en situación de riesgo. Fomentar las oportunidades en el mercado laboral también contribuiría a los esfuerzos más amplios para prevenir la delincuencia y la inseguridad.

## MODALIDADES DEL PROGRAMA

**43. Necesidad de financiamiento.** El personal técnico del FMI estima que el acuerdo en el marco del SAF cubrirá las necesidades residuales de financiamiento de Ecuador de aproximadamente USD 4.000 millones (DEG 3.000 millones, 430% de la cuota) durante el período del programa, aun después de tener en cuenta una consolidación fiscal de gran alcance y el apoyo de instituciones financieras internacionales y acreedores bilaterales oficiales. Las estimaciones suponen que Ecuador reingresará gradualmente a los mercados internacionales de capital a partir de 2025. Se propone que el financiamiento del FMI esté a disposición del presupuesto. Se establecerá un memorando de entendimiento entre el BCE y el MEF en relación con sus respectivas funciones y obligaciones.

**44. Tipo de acuerdo, exámenes y escalonamiento de las compras.** Las autoridades han solicitado un programa de 48 meses respaldado por el SAF. El programa prevé tres exámenes por año durante 2024-25, y pasará a un ciclo de exámenes semestrales en 2026-28. Se propone un escalonamiento acorde con la magnitud y el momento del déficit de financiamiento estimado, con un acceso total a DEG 3.000 millones (USD 4.000 millones) repartido de la siguiente manera: DEG 1.100 millones (USD 1.500 millones) en 2024, DEG 900 millones (USD 1.250 millones) en 2025, DEG 400 millones (USD 500 millones) en 2026 y 2027 y DEG 200 millones (USD 250 millones) en 2028.

**45. Acciones previas.** El acuerdo en el marco del SAF está sujeto a las siguientes acciones previas: i) la preparación de un plan financiero y de flujo de caja mensual previsto para el PGE correspondiente al período restante de 2024, y ii) la preparación de un plan de contingencia para garantizar el cumplimiento de las metas fiscales del programa si los ingresos son inferiores a lo proyectado.

**46. Condicionalidad del programa.** Se hará un seguimiento de los resultados cuantitativos del programa aplicando un conjunto de criterios de ejecución cuantitativos y metas indicativas.

- Los criterios de ejecución cuantitativos corresponden a: i) el piso del saldo primario no petrolero del PGE; ii) el piso del saldo global del PGE y la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD), y iii) el piso de la acumulación de depósitos del SPNF en el BCE.
- Los criterios de ejecución cuantitativos continuos corresponden a: i) la no acumulación de pagos atrasados externos del SPNF, y ii) la no concesión de nuevos préstamos directos e indirectos del BCE al SPNF.
- Las metas indicativas corresponden a: i) un piso del saldo primario no petrolero, incluidos los subsidios, del SPNF; ii) el piso del saldo global del SPNF; iii) un piso de la variación del stock de reservas internacionales netas (RIN); iv) un tope de la variación de atrasos en los pagos internos a proveedores privados del PGE, y v) un piso de la cobertura de los programas de transferencias monetarias para los hogares de ingresos más bajos.

**47. Parámetros de referencia estructurales.** El programa incluye parámetros de referencia estructurales para lo siguiente: i) reforzar la gestión financiera pública, publicando un MFMP y una EGDMP de conformidad con los compromisos del programa; ii) restablecer la cadena de pagos, en particular preparando un plan para liquidar los atrasos internos y evitar nuevos atrasos; iii) mejorar la recaudación de impuestos no petroleros cuando expiren las medidas fiscales extraordinarias, en especial preparando un plan para reducir los gastos tributarios ineficientes y ampliar la base impositiva; iv) racionalizar e incrementar la eficiencia del gasto público, por ejemplo, con la puesta en marcha del SNC; v) reforzar la red de protección social, en particular estableciendo un plan para completar el registro social en el que se basan los programas de transferencias sociales; vi) impulsar la intermediación financiera y el desarrollo del mercado de capitales aumentando la supervisión del sector financiero y la regulación prudencial, definiendo posibles reformas del sistema de tasa de interés y construyendo la infraestructura del mercado de capitales; vii) desarrollar el mercado interno de capital optimizando los mecanismos para la colocación primaria de bonos públicos; viii) mejorar la gobernanza fiscal con la aplicación de un acuerdo para la transferencia de las obligaciones de salud, y ix) seguir reforzando la eficacia del marco de ALD/LFT para luchar eficazmente contra los flujos financieros ilícitos.

**48. Capacidad de reembolso.** La capacidad de Ecuador de reembolso al FMI está sujeta a riesgos sustanciales y depende básicamente de la aplicación de políticas y de la obtención oportuna de financiamiento externo. En el marco del acuerdo propuesto, el crédito de la Cuenta de Recursos Generales (CRG) a Ecuador alcanzará su máximo en 2025, al llegar al 1.000% de la cuota. La deuda pública externa de Ecuador representará el 956% de las reservas brutas en 2024, mientras que el servicio de la deuda externa registrará su máximo en 2027, cuando constituya el 48,6% de las exportaciones de bienes y servicios previstas. El máximo de obligaciones del FMI con respecto a las reservas internacionales brutas llegaría al 25,8% en 2025 y disminuiría gradualmente hasta el 3,9% en 2033.

**49. Seguridades de financiamiento.** El programa está plenamente financiado, con compromisos de financiamiento firmes contraídos para los primeros 12 meses del acuerdo y buenas perspectivas de un nivel adecuado de financiamiento para el período restante del programa. Los acreedores multilaterales (Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe y FLAR) se han comprometido a mantener o aumentar su apoyo a Ecuador. Se han obtenido y se han incluido en el financiamiento del programa compromisos de la mayoría de los acreedores oficiales bilaterales para los primeros 12 meses. Las autoridades están estudiando activamente opciones con los principales acreedores bilaterales para mantener la exposición a Ecuador. La obtención de este financiamiento es muy importante para aumentar las reservas fiscales y externas. El financiamiento que se supone para el período restante del programa se basa en unas buenas perspectivas de obtención de ese apoyo de todos los acreedores oficiales. El financiamiento se basa en parte en los supuestos de que se refinancian los préstamos comerciales y se obtiene acceso al mercado por un monto de aproximadamente USD 1.500 millones en 2025 y USD 2.000 millones anuales a partir de 2026, cifras inferiores al acceso medio de Ecuador antes de la pandemia. En caso de un déficit en el plan financiero, se necesitarían fuentes alternativas o una estrategia para contingencias (véase ¶28).

**50. Salvaguardias.** El BCE ha registrado importantes avances desde la evaluación de las salvaguardias de 2019, lo que incluye la aplicación de todas las recomendaciones salvo el pleno cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Se deberá completar una evaluación actualizada de las salvaguardias antes el primer examen del programa respaldado por el SAF. Además, dado que el nuevo acuerdo en el marco del SAF prevé un acceso excepcional y apoyo presupuestario, también se necesitará una actualización del examen de las salvaguardias fiscales en el mismo plazo.

**51. Concesión de préstamos a países con atrasos en pagos.** Ecuador tiene un monto residual de atrasos frente a tenedores de bonos privados internacionales correspondientes a derechos pendientes sobre los bonos que las autoridades repudiaron en 2008–09. En ese momento, el Gobierno recompró la mayoría de las obligaciones públicas. Sin embargo, siguen pendientes USD 52 millones que están en manos de acreedores individuales, y las autoridades no han logrado identificar a esos acreedores a fin de liquidar estos derechos. Las autoridades definieron un procedimiento público para aplicar en caso de que un tenedor de estos bonos solicite la liquidación de esos valores, que continúa vigente para liquidar los derechos pendientes. El personal técnico del FMI considera que las autoridades siguen realizando esfuerzos de buena fe para llegar a un acuerdo de colaboración con los acreedores restantes y continuará supervisando la evolución de las relaciones con estos acreedores. También considera que se siguen aplicando salvaguardias adecuadas para el uso de los recursos del FMI, y las iniciativas de ajuste de Ecuador no se ven afectadas por los acontecimientos en las relaciones entre deudor y acreedores. Se continuarán realizando exámenes de las seguridades de financiamiento en cada examen del acuerdo en el marco del SAF hasta que se liquiden los atrasos externos frente a tenedores de bonos privados.

**52. Artículo VIII/Medidas de gestión de los flujos de capitales.** En abril de 2024, la tasa del ISD aumentó del 3,5% al 5% para afrontar el brusco deterioro de la posición de reserva en moneda extranjera provocado por las salidas netas de capitales en la cuenta financiera de Ecuador debido al debilitamiento de las finanzas públicas y la confianza de los inversionistas<sup>5</sup>. Este impuesto constituye tanto una medida de gestión de los flujos de salida de capitales según el enfoque institucional del FMI sobre liberalización y gestión de flujos de capitales como una restricción cambiaria sujeta a la aprobación del FMI, según el artículo VIII, sección 2(a). Las autoridades están decididas a eliminar gradualmente el ISD a medida que la estabilidad macroeconómica y de la balanza de pagos se restablezca y la posición de reservas en moneda extranjera se refuerce, con el apoyo de las políticas aplicadas en el marco del programa respaldado por el SAF. Las autoridades solicitan la aprobación del Directorio para que se preserve la restricción cambiaria vinculada al ISD, ya que esta existe por cuestiones de balanza de pagos, y que es temporal y de carácter no discriminatorio.

**53. Riesgos institucionales.** El FMI se enfrenta a importantes riesgos institucionales, operacionales, financieros y reputacionales en lo que respecta al acuerdo en el marco del SAF. Los riesgos institucionales y operacionales del programa se derivan de unas perspectivas económicas

---

<sup>5</sup> El ISD se introdujo originalmente en 2007 y las autoridades habían estado adoptando medidas graduales para reducirlo en 2022 y 2023, antes de revertir el rumbo a causa de las dificultades actuales de balanza de pagos.

inciertas, las deficiencias en la capacidad institucional, un panorama político fragmentado y las próximas elecciones. Esos riesgos podrían dar lugar brechas de financiamiento más amplias de lo previsto. Los riesgos financieros podrían materializarse si las dificultades en la ejecución del programa retrasan el apoyo financiero internacional y el reingreso a los mercados. Estos escenarios también podrían entrañar riesgos reputacionales para el FMI. También existen importantes factores que mitigan los riesgos, como el firme compromiso de las autoridades con la ejecución del programa, las medidas iniciales de política que ya se han adoptado, el compromiso de las autoridades con el cumplimiento de las obligaciones de la deuda externa, la protección del gasto social en el programa y las acciones previas en materia de gestión financiera pública y planificación para contingencias. De todas maneras, los riesgos no dejan de ser elevados, y deberían sopesarse con el riesgo reputacional que el FMI asumiría si no apoyara a un país miembro que afronta desafíos graves y que ya ha adoptado medidas sustantivas para resolverlos.

### Recuadro 1. Evaluación de los criterios de acceso excepcional

*El personal técnico del FMI considera que los cuatro criterios de acceso excepcional se cumplen.*

**Criterio 1:** *El país miembro experimenta o podría experimentar presiones excepcionales relacionadas con la balanza de pagos en la cuenta corriente o en la cuenta de capital, que redundan en una necesidad de financiamiento del FMI que no puede ser atendida dentro de los límites normales.*

Ecuador se enfrenta a una necesidad de balanza de pagos causada por una brusca desaceleración del crecimiento, una caída de los ingresos del petróleo y las presiones relacionadas con la cuenta financiera derivadas de las importantes obligaciones de deuda externa y la falta de acceso a los mercados. Aunque es previsible que las medidas fiscales aprobadas recientemente por las autoridades contribuyan a afrontar las presiones fiscales y de financiamiento, el país sigue sufriendo un déficit de financiamiento estimado en USD 4.000 millones en 2024-28, incluso teniendo en cuenta el plan de consolidación fiscal de gran alcance y el apoyo de las instituciones financieras internacionales y los acreedores oficiales bilaterales, lo que da lugar a presiones excepcionales en la balanza de pagos. El crédito pendiente de Ecuador ante el FMI se sitúa en DEG 5.800 millones (aproximadamente USD 8.000 millones, equivalente al 835% de la cuota), por lo que el apoyo adicional del FMI requeriría un acceso excepcional.

**Criterio 2:** *Un análisis riguroso y sistemático indica que existe una alta probabilidad de que la deuda pública del país miembro sea sostenible a mediano plazo. En los casos en los que se determine ex ante que la deuda es insostenible, el acceso excepcional se habilitará únicamente si el financiamiento suministrado por fuentes distintas del FMI tiene alta probabilidad de restablecer la sostenibilidad de la deuda. En los casos en los que la deuda del país miembro se considere sostenible, pero no con alta probabilidad, el acceso excepcional se justificaría si el financiamiento suministrado por fuentes distintas del FMI mejora la sostenibilidad de la deuda y refuerza suficientemente las salvaguardias de los recursos del FMI, aunque no restablezca la sostenibilidad con alta probabilidad.*

El personal técnico del FMI considera que este criterio se cumple. En el escenario base propuesto por el personal técnico del FMI, la deuda pública se considera sostenible, pero no con alta probabilidad (anexo II). De conformidad con el marco de acceso excepcional, el personal técnico del FMI considera que existen salvaguardias adecuadas para cumplir el criterio 2 de acceso excepcional si se materializaran shocks adversos. Esta consideración se ha sopesado detenidamente y depende de que se siga con firmeza la trayectoria de consolidación fiscal propuesta y de que se ejecuten las reformas contempladas en el programa. En consecuencia, el margen de maniobra es limitado.

**Criterio 3:** *El país miembro tiene posibilidades de ingresar o reingresar a los mercados de capital privado en un plazo y a una escala que le permitirían cumplir sus obligaciones con el FMI.*

Aunque los bonos soberanos externos se continúan negociando en condiciones desfavorables, los diferenciales soberanos han disminuido de forma sostenida en más de 900 puntos básicos en lo que va del año gracias a las medidas de política aplicadas por las autoridades. El gobierno se ha mantenido al día en sus obligaciones de deuda externa pese a las restrictivas condiciones de liquidez. Se prevé que el firme compromiso de mantenerse al día en las obligaciones de deuda, el respeto de los toques de endeudamiento estipulados en el COPLAFIP y la aplicación de la consolidación fiscal y las reformas de gran alcance, faciliten el reingreso a los mercados internacionales. Además, la reducción prevista de las tasas de interés mundiales también debería favorecer las perspectivas de acceso a los mercados. Ecuador había accedido regularmente a los mercados internacionales de capital hasta 2019, con lo cual las perspectivas para la emisión de bonos internacionales resultan razonables en un contexto de mejora gradual de la situación macroeconómica y una sólida ejecución de las reformas de las políticas en el marco del acuerdo del SAF.

**Criterio 4:** *El programa de políticas ofrece perspectivas razonablemente sólidas de resultados satisfactorios, que abarcan no solo los planes de ajuste del país miembro, sino también su capacidad institucional y política para efectuar dicho ajuste.*

Las autoridades están firmemente comprometidas con los objetivos del programa y han demostrado su capacidad para aplicar medidas que garanticen su éxito. Entre diciembre de 2023 y abril de 2024, la Asamblea Nacional aprobó cinco leyes económicas urgentes, incluidas varias medidas fiscales, lo que demuestra el amplio apoyo legislativo a la estabilización macroeconómica. Las autoridades promulgaron un incremento de la tasa del IVA hasta el 15%, además de otras medidas para afrontar los problemas fiscales y de liquidez del país. Las autoridades están decididas a aplicar medidas para alcanzar las metas del programa. La fuerte identificación de las autoridades con el programa favorece las perspectivas de éxito del mismo, pero la evaluación no deja de estar sujeta a riesgos considerables debido a la fragmentación de la Asamblea Nacional y las próximas elecciones generales que se celebrarán a principios de 2025. No obstante, sobre la base de las conversaciones del personal técnico con los actores políticos, existe un amplio apoyo por parte de varios partidos políticos a la colaboración con el FMI y otras instituciones financieras internacionales y a los objetivos generales del programa respaldado por el SAF previsto, incluida la necesidad de reforzar la sostenibilidad fiscal (aunque con diferente acento en medidas específicas), reponer las reservas y preservar la dolarización, proteger a los más vulnerables y fomentar el crecimiento inclusivo.

## EVALUACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO

**54. Las autoridades ecuatorianas adoptaron sin demora medidas enérgicas para afrontar la grave crisis fiscal y de liquidez.** La respuesta en materia de políticas logró contener el déficit fiscal y mejorar la posición de liquidez del Gobierno a corto plazo. Se combinó una subida de la tasa del IVA con medidas tributarias transitorias, para que la recaudación de impuestos en Ecuador se asemeje más a la de países similares de la región. A su vez, el plan fiscal de 2024 abarcaba iniciativas para contener el gasto público, sin desatender necesidades prioritarias de materia de seguridad, protección social e inversión. El programa de medidas también incluía algunos incentivos fiscales limitados para promover la inversión y el empleo de los jóvenes.

**55. Las autoridades están decididas a aplicar nuevas políticas fiscales de amplio alcance para garantizar la sostenibilidad fiscal y situar la deuda en una firme trayectoria descendente.** La consolidación fiscal debería combinar iniciativas equilibradas por el lado del ingreso y el gasto. En lo que se refiere al ingreso, las iniciativas de reforma apuntan a sustituir las medidas transitorias a corto plazo por otras permanentes y de alta calidad, como la racionalización de los gastos tributarios ineficientes, para anclar las finanzas públicas a fuentes fiables de ingresos y reducir la

dependencia del petróleo. En cuanto al gasto, los esfuerzos de consolidación se centran en racionalizar gradualmente el gasto salarial, hacer más eficiente la contratación pública y proteger el espacio fiscal para el gasto esencial en la red de protección social y la inversión pública. Las autoridades también tienen previsto mejorar la focalización de los subsidios a los combustibles. El plan fiscal debería seguir basándose en reducir la deuda, conforme a los límites de deuda del COPLAFIP, y en situar una vez más las reservas fiscales en niveles adecuados, con el objetivo de restablecer la confianza del mercado y el acceso a los mercados internacionales de capital. Las medidas de política destinadas a reformar la emisión de deuda interna y desarrollar el mercado de deuda interna serán indispensables para impulsar el financiamiento interno para los sectores privado y público.

**56. La cobertura de los programas de asistencia social debería seguir ampliándose para proteger a los vulnerables y garantizar la equitativa distribución de la carga del ajuste fiscal.**

La red de protección social debería aprovechar los avances de los últimos años con el registro social para detectar los hogares vulnerables. En el futuro, se debería trabajar en ampliar esa red con el objetivo general de que paulatinamente abarque a las familias más vulnerables, priorizando a aquellas en los deciles inferiores de la distribución del ingreso.

**57. Habría que seguir trabajando en mejorar la transparencia, la gestión financiera pública, la gobernanza y el marco de ALD/LFT.**

Avanzar con celeridad en las auditorías sanitarias y preparar un nuevo acuerdo viable entre el MEF y el IESS para liquidar las obligaciones en materia de salud y pensiones mejoraría la transparencia del gasto en seguridad social y la ejecución fiscal. Detectar y regularizar los atrasos contribuiría a recomponer la liquidez, a proteger la cadena de pagos y, en definitiva, promovería el crecimiento. A ese respecto, la optimización de las prácticas de gestión de caja por parte de la tesorería ayudaría al Gobierno a evitar los déficits de caja y la acumulación de obligaciones. La finalización de las auditorías pendientes de las empresas petroleras públicas mejoraría la transparencia y la rendición de cuentas de un sector importante de la economía. Por último, el fortalecimiento de la eficacia del marco de ALD/LFT ayudaría a combatir los flujos financieros ilícitos, especialmente los que financian la delincuencia organizada y la hacen rentable.

**58. La tarea de salvaguardar la estabilidad financiera dependerá del fortalecimiento de los marcos prudencial y de supervisión.**

Para ello, la aplicación de las recomendaciones de la EESF de 2023 abordaría los problemas de coordinación entre los organismos encargados de la supervisión del sector financiero, en particular para la preparación ante crisis, el cumplimiento de los requisitos de capital y liquidez y la profundización financiera mediante el retiro gradual de las medidas de represión financiera. Las medidas para mejorar la infraestructura del mercado ayudarían a desarrollar el mercado de deuda interna.

**59. El personal técnico del FMI apoya la solicitud de las autoridades de un acuerdo de 48 meses en el marco del SAF con acceso excepcional.**

El plan económico respaldado por el acuerdo en el marco del SAF está concebido para escalonar el ajuste fiscal necesario, buscando un equilibrio justo entre los objetivos de reducir la deuda pública y reponer las reservas mientras se mantiene un margen para proteger a los más vulnerables y el gasto prioritario urgente. Las prontas medidas

fiscales adoptadas antes de la aprobación del programa, como el incremento de la tasa del IVA en 3 puntos porcentuales, demuestran el compromiso de las autoridades con la ejecución de las reformas necesarias y la resolución de los problemas que afronta la economía ecuatoriana.

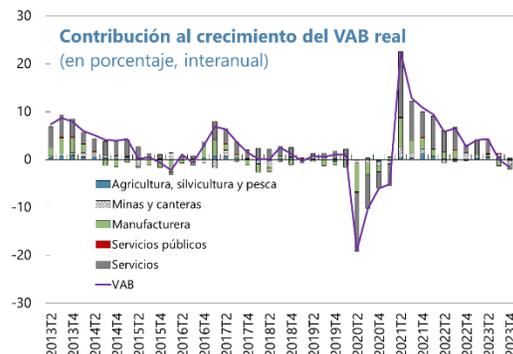
**60. El personal técnico del FMI apoya la solicitud de las autoridades para que el Directorio apruebe el mantenimiento de la restricción cambiaria vinculada al ISD.** La restricción cambiaria se conserva por cuestiones de balanza de pagos, y es temporal y de carácter no discriminatorio.

### Gráfico 1. Ecuador: Evolución económica reciente

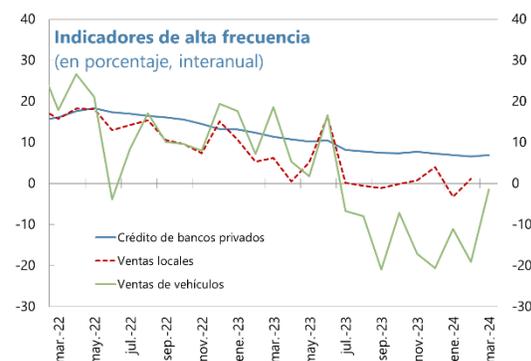
El crecimiento económico se desaceleró en 2023...



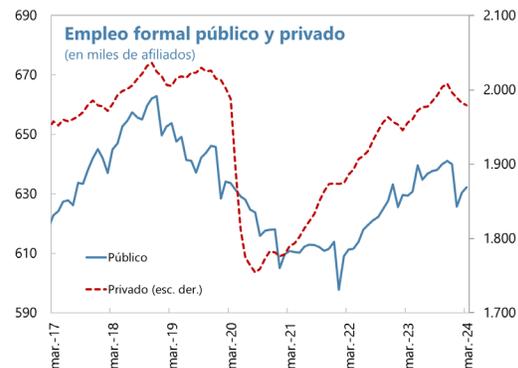
...y el menor ritmo afectó a la mayoría de los sectores.



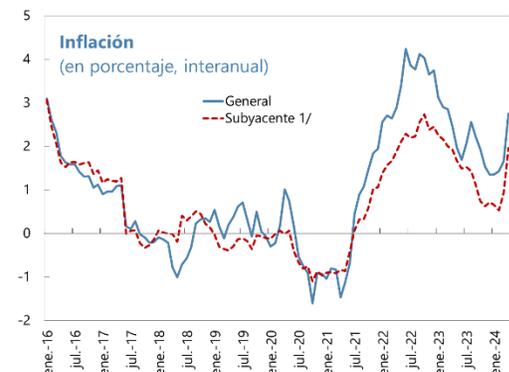
Los indicadores de alta frecuencia apuntan a una debilidad continua.



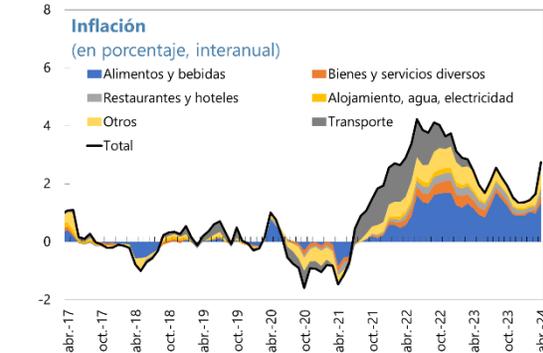
El empleo se ha recuperado gradualmente desde la pandemia.



La inflación ha disminuido desde su máximo a mediados de 2022...



...gracias a una menor contribución del sector del transporte.

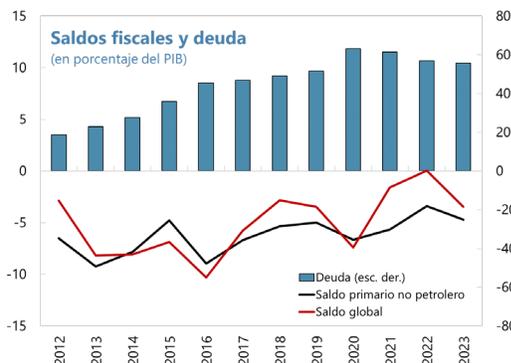


Fuentes: Servicio de Rentas Internas de Ecuador, BCE y cálculos del personal técnico del FMI.

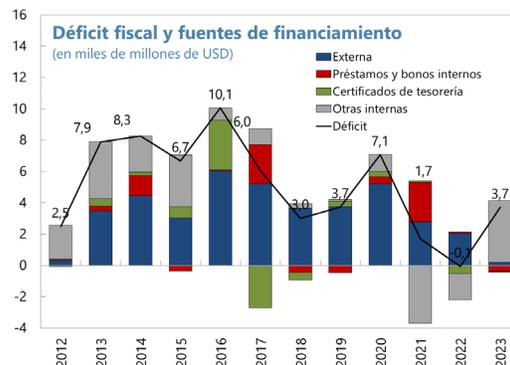
1/ La inflación subyacente excluye los alimentos (salvo café, té y cacao; y agua mineral, gaseosas y jugos de frutas/verduras); gas; y combustibles y lubricantes. Las ventas locales se basan en datos fiscales administrativos.

### Gráfico 2. Ecuador: Evolución fiscal 1/

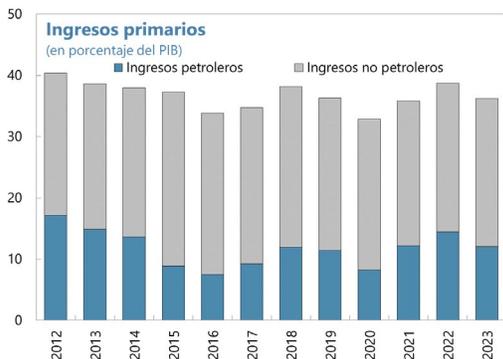
Tras mejorar en 2020-22, el saldo fiscal se debilitó en 2023.



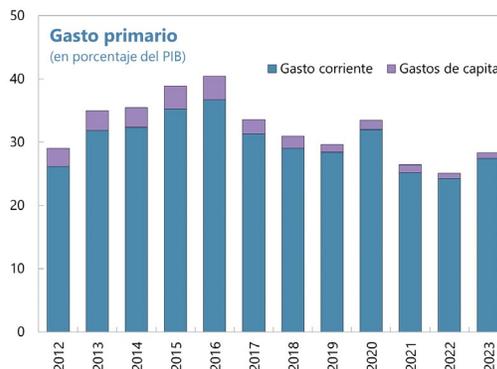
El déficit en 2023 se financió principalmente mediante el retiro de depósitos y atrasos internos.



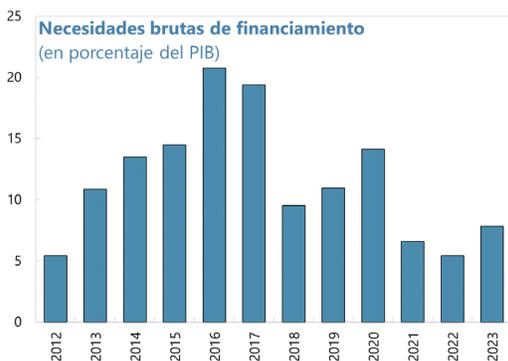
Los ingresos fiscales se contrajeron en 2023 debido a la caída de la producción y los precios del petróleo y una ralentización de la economía...



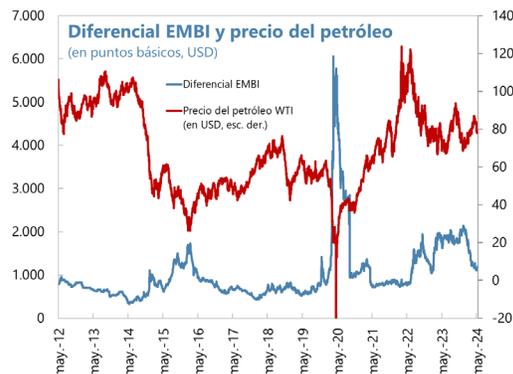
... aunque el gasto no correspondiente a intereses aumentó.



Las necesidades brutas de financiamiento crecieron debido al mayor déficit fiscal.



Los diferenciales soberanos disminuyeron en 2024 tras el anuncio de medidas para reducir el déficit fiscal.

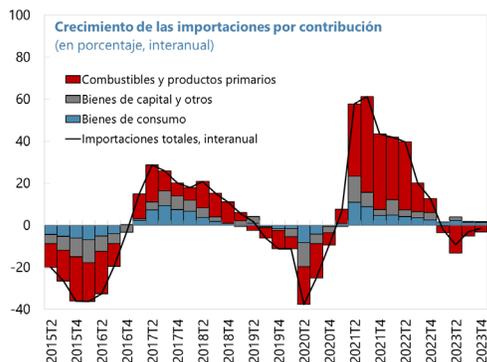


Fuentes: Banco Central del Ecuador, Ministerio de Economía y Finanzas, Haver, Bloomberg y cálculos del personal técnico del FMI.

1/ Los datos de Ecuador reflejan el crédito/endeudamiento neto del sector público no financiero (SPNF).

### Gráfico 3. Ecuador: Evolución del sector externo

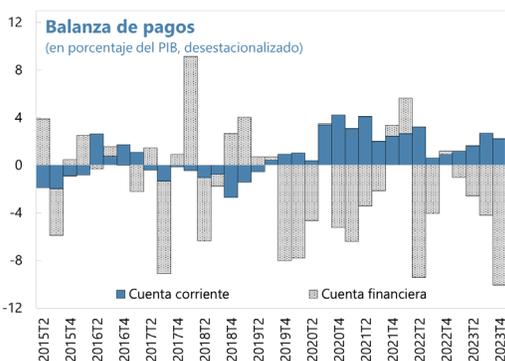
Mientras que las importaciones se moderaron en 2023...



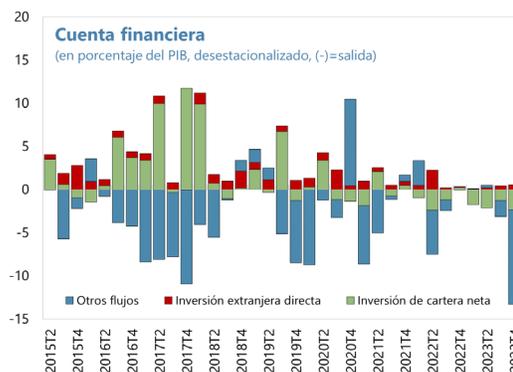
...las exportaciones de petróleo disminuyeron...



...y se redujo el superávit en cuenta corriente...



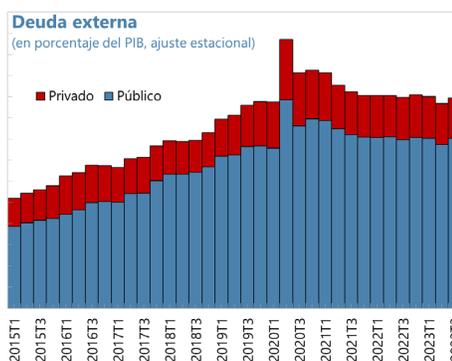
...a lo que se sumó un déficit en el saldo de la cuenta financiera...



...y todo ello dio lugar a una caída en las reservas internacionales brutas.



La deuda externa pública y privada se mantuvo estable, en términos generales.



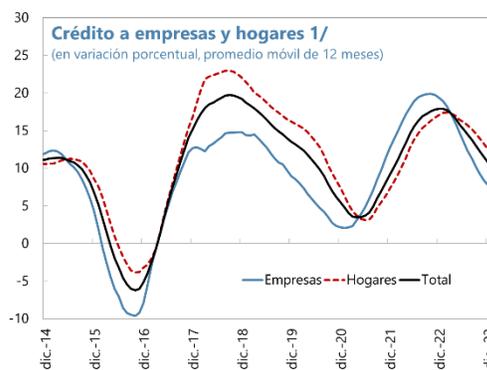
Fuentes: Banco Central del Ecuador, base de datos de balanza de pagos del Departamento de Estadística y cálculos del personal técnico del FMI.

### Gráfico 4. Ecuador: Evolución del sistema financiero

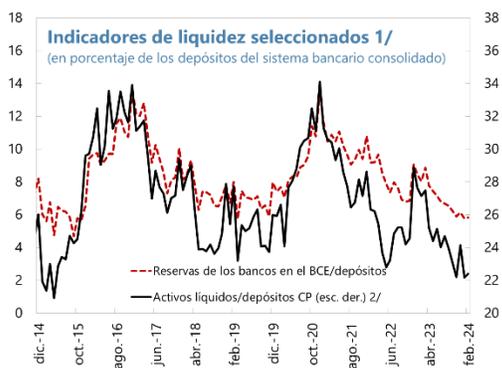
El crecimiento de depósitos y créditos se desaceleró en 2023...



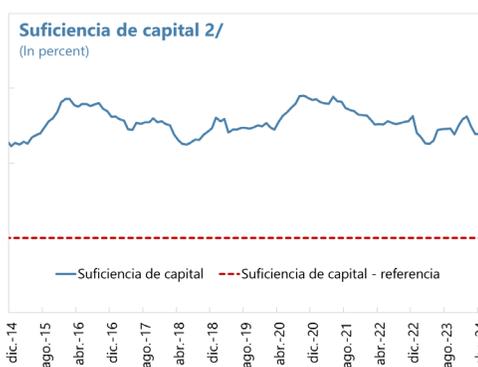
...y se registró una importante ralentización del crédito a empresas.



La liquidez de los bancos disminuyó.



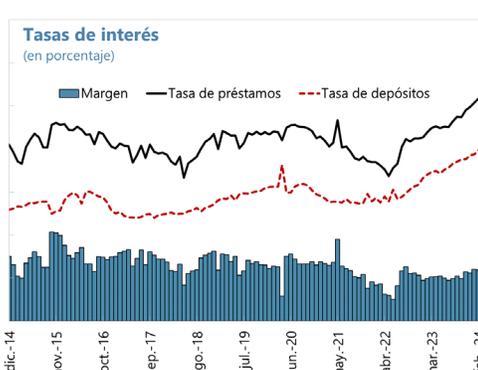
Los coeficientes de capital de los bancos superan la norma regulatoria.



Los préstamos en mora volvieron a niveles medios históricos tras el levantamiento de las medidas de alivio del crédito vinculadas a la COVID-19.



Las tasas de interés aumentaron y los márgenes (préstamos menos depósitos) permanecieron en general estables.



Fuentes: Banco Central del Ecuador, Superintendencia de Bancos, base de datos de Estadísticas Monetarias y Financieras del FMI, y cálculos del personal técnico del FMI.

1/ Los datos de la relación préstamos/depositos corresponden a la categoría "Otras instituciones depositarias", que incluye bancos privados, Banecuador, Banco del Pacífico, empresas financieras privadas, mutualistas, cooperativas y empresas de tarjetas de crédito. Los datos sobre créditos y depósitos corresponden a la totalidad del sistema financiero.

2/ Los datos corresponden al agregado de bancos privados, que incluye a Banco del Pacífico.

Cuadro 1. Ecuador: Indicadores económicos y financieros seleccionados, 2021–29

	2021	2022	2023	Proyecciones					
				2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>Ingreso y precios internos</b>									
PIB real	9,8	6,2	2,4	0,1	1,2	1,8	2,4	2,5	2,5
Demanda interna (contribución al crecimiento)	12,1	7,0	1,4	-0,8	-0,1	1,3	1,9	2,3	2,4
Consumo (contribución al crecimiento)	7,2	5,0	1,4	-0,9	-0,1	0,0	1,1	1,2	1,4
Inversión (contribución al crecimiento)	4,9	2,0	0,0	0,1	0,0	1,3	0,8	1,1	1,0
Demanda externa (contribución al crecimiento)	-2,3	-0,8	1,0	0,9	1,3	0,5	0,4	0,2	0,1
Importaciones (contribución al crecimiento, -)	4,5	2,7	-0,3	-0,4	-0,4	0,3	1,0	0,7	0,7
Exportaciones (contribución al crecimiento)	2,2	2,0	0,7	0,5	0,9	0,8	1,4	0,9	0,8
Índice de precios al consumidor (promedio del período)	0,1	3,5	2,2	2,4	2,2	1,6	1,5	1,5	1,5
Índice de precios al consumidor (fin del período)	1,9	3,7	1,3	3,4	1,7	1,5	1,5	1,5	1,5
<b>Sector monetario</b>									
Crédito al sector privado	13,6	13,9	8,4	4,0	3,3	3,3	3,8	4,0	4,0
Dinero en sentido amplio (M2) 1/	9,8	7,5	6,7	2,5	3,4	3,4	3,9	4,1	4,1
<b>Sector externo</b>									
Exportaciones	31,1	22,5	-4,7	1,7	-1,5	1,3	3,9	3,1	2,6
Petróleo	64,6	34,6	-22,7	-2,8	-7,7	-6,7	-2,3	-1,6	-0,3
No petroleras	19,7	16,8	5,1	3,5	0,9	4,0	5,8	4,4	3,4
Importaciones	40,3	27,2	-4,0	-0,9	-1,1	0,2	3,3	2,4	1,4
Términos de intercambio	13,6	6,5	-5,6	-0,2	-2,3	-1,2	0,7	-0,4	0,3
Tipo de cambio efectivo real (2010 = 100)	114,3	117,7	116,1	..	..	..	..	..	..
Tipo de cambio efectivo real, fin del período (depreciación, -)	-4,9	3,0	-1,4	..	..	..	..	..	..
				(porcentaje del PIB)					
<b>Saldo en cuenta corriente</b>	2,9	1,8	1,9	2,1	2,2	2,3	2,4	2,5	2,5
<b>Finanzas públicas del SPNF</b>									
Ingreso	35,8	38,7	36,7	38,5	37,6	37,7	37,2	36,9	36,5
Gasto	37,4	38,7	40,2	40,5	38,8	38,0	37,3	36,3	35,7
Préstamo neto (+)/ Endeudamiento neto (-)	-1,6	0,0	-3,6	-2,0	-1,2	-0,2	-0,1	0,6	0,8
Saldo primario	-1,4	0,5	-2,7	-0,9	0,1	1,2	1,3	2,0	2,2
Saldo primario no petrolero	-5,6	-3,4	-4,9	-3,1	-3,1	-2,6	-2,1	-1,5	-1,2
Deuda pública 2/	61,6	57,0	55,3	56,3	56,4	55,5	54,2	52,2	49,7
Interna	17,4	14,9	14,8	14,4	13,9	13,5	13,2	12,9	12,6
Externa	44,2	42,1	40,5	41,9	42,5	42,0	41,0	39,3	37,1
				(porcentaje del PIB)					
<b>Equilibrio ahorro-inversión</b>									
Consumo	78,2	77,8	78,3	77,3	76,9	76,5	76,0	75,6	75,4
Privado	63,8	64,4	64,3	63,6	63,6	63,6	63,6	63,6	63,6
Público	14,3	13,4	13,9	13,8	13,4	12,9	12,5	12,1	11,8
Ahorro interno	23,9	24,1	23,4	23,4	24,2	24,5	24,9	25,3	25,4
Privado	23,3	22,1	25,2	23,3	23,5	22,8	23,1	22,8	22,7
Público	0,5	2,0	-1,8	0,1	0,7	1,7	1,8	2,5	2,7
Inversión bruta	21,0	22,3	21,4	21,3	22,0	22,2	22,5	22,8	22,9
Privada 3/	14,7	16,4	16,4	15,2	16,4	16,5	16,8	17,1	17,3
Público	6,3	5,9	5,1	6,1	5,5	5,7	5,7	5,7	5,6
<b>Partidas informativas:</b>									
PIB nominal (millones de USD)	#####	#####	#####	#####	125.968	#####	#####	140.849	#####
PIB per cápita (USD)	6.129	6.613	6.694	6.806	6.982	7.137	7.360	7.602	7.851
Reservas internacionales brutas (millones de USD) 4/	7.898	8.459	4.454	5.212	6.724	8.768	10.991	13.264	15.588
Como porcentaje del indicador ARA 5/	34,4	34,3	18,2	20,7	26,2	33,1	40,3	47,6	55,6
Precio del petróleo mezcla ecuatoriana (USD por barril)	62,0	85,8	68,0	67,5	63,7	61,3	59,3	58,3	58,0
Producción de petróleo (millones de barriles)	172,6	175,6	173,5	175,2	175,4	175,6	175,9	176,1	176,3
Exportaciones de petróleo (millones de barriles) 7/	133,7	130,9	125,7	126,6	123,6	120,0	121,4	121,6	121,8

Fuentes: Ministerio de Economía y Finanzas; Banco Central del Ecuador; Haver; y cálculos y proyecciones del personal técnico del FMI.

1/ Dinero en sentido amplio comprende especies monetarias en circulación, depósitos a la vista y cuasidinero.

2/ Deuda bruta consolidada al nivel del SPNF.

3/ Incluye las existencias.

4/ Se excluyen de las reservas internacionales brutas los activos ilíquidos y sujetos a gravamen.

5/ Incluye el Fondo de Liquidez.

5/ No incluye el Fondo de Liquidez. Si se incluyera el Fondo de Liquidez, el indicador ARA se situaría en 32,3 a finales de 2023.

6/ Reservas internacionales netas es igual a reservas internacionales brutas menos crédito pendiente de reembolso al FMI, pasivos externos a corto plazo del BCE, depósitos de otras instituciones de depósito y otras instituciones financieras (excl. BIESS) en el BCE, pasivos a corto plazo del gobierno central y todas las posiciones en derivados.

7/ Incluye crudo y derivados. En el caso de los derivados, solo se incluyen las exportaciones de las empresas públicas.

**Cuadro 2a. Ecuador: Estado de las operaciones del sector público no financiero, 2021-29**

	2021	2022	2023	Proyecciones					
				2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>Ingreso (1)</b>	<b>38.443</b>	<b>45.172</b>	<b>43.574</b>	<b>46.859</b>	<b>47.352</b>	<b>49.130</b>	<b>50.298</b>	<b>52.024</b>	<b>53.440</b>
<b>Ingresos petroleros</b>	<b>13.106</b>	<b>16.854</b>	<b>14.507</b>	<b>14.505</b>	<b>14.890</b>	<b>15.291</b>	<b>15.105</b>	<b>15.319</b>	<b>15.328</b>
<b>Ingresos no petroleros</b>	<b>25.337</b>	<b>28.318</b>	<b>29.067</b>	<b>32.354</b>	<b>32.462</b>	<b>33.839</b>	<b>35.193</b>	<b>36.704</b>	<b>38.112</b>
Impuestos	14.210	15.781	15.049	17.617	17.913	18.831	19.658	20.576	21.378
Impuesto sobre la renta	3.815	4.440	4.635	5.876	5.141	5.373	5.626	5.907	6.174
Impuesto sobre la propiedad	733	1.212	872	961	836	634	670	710	739
Bienes y servicios	7.094	7.582	7.391	8.288	8.848	9.380	9.811	10.288	10.708
de los cuales Impuesto sobre el valor agregado	5.986	6.440	6.269	7.100	7.660	8.149	8.534	8.960	9.325
de los cuales con Impuestos selectivos	821	852	813	866	855	885	918	954	993
Comercio y transacciones internacionales	2.240	2.303	1.885	2.242	2.575	2.916	3.000	3.094	3.157
Impuesto a las importaciones	1.207	1.267	1.180	1.284	1.245	1.266	1.288	1.315	1.342
Impuesto a la salida de divisas	1.033	1.036	705	958	1.330	1.651	1.711	1.779	1.815
Otros impuestos	328	245	266	250	514	528	551	576	600
Contribuciones a la seguridad social	5.305	5.773	6.051	6.237	6.376	6.582	6.808	7.059	7.347
Otros ingresos	5.822	6.763	7.967	8.501	8.173	8.425	8.727	9.070	9.388
Intereses	1.195	1.288	1.559	1.678	1.728	1.786	1.885	1.894	1.923
Otros	4.627	5.475	6.408	6.823	6.445	6.639	6.842	7.176	7.465
<b>Gasto (2)</b>	<b>40.145</b>	<b>45.120</b>	<b>47.796</b>	<b>49.302</b>	<b>48.826</b>	<b>49.444</b>	<b>50.416</b>	<b>51.191</b>	<b>52.257</b>
<b>Gasto</b>	<b>37.869</b>	<b>42.805</b>	<b>45.750</b>	<b>46.790</b>	<b>46.458</b>	<b>46.938</b>	<b>47.816</b>	<b>48.488</b>	<b>49.464</b>
Remuneración de empleados	12.067	12.273	12.925	13.148	13.317	13.437	13.534	13.601	13.807
Uso de bienes y servicios	12.277	16.729	16.880	16.910	15.782	15.241	15.298	15.122	15.288
Petróleo 1/	8.561	12.348	11.845	11.860	10.824	10.417	10.500	10.276	10.301
No petrolero	3.717	4.381	5.036	5.050	4.958	4.825	4.797	4.846	4.987
Intereses	1.375	1.788	2.609	3.000	3.347	3.631	3.773	3.946	3.965
No residentes	963	1.319	2.126	2.597	2.876	3.133	3.288	3.420	3.485
Residentes	413	469	483	403	471	498	485	527	479
Prestaciones sociales	8.907	9.298	10.219	10.506	10.756	11.122	11.514	11.947	12.376
Prestaciones de seguridad social	5.888	6.162	7.164	7.368	7.531	7.792	8.076	8.396	8.739
Prestaciones de asistencia social	1.342	1.262	1.295	1.334	1.386	1.438	1.490	1.542	1.604
Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	1.677	1.874	1.760	1.803	1.840	1.892	1.948	2.009	2.033
Otros gastos	3.242	2.717	3.117	3.227	3.256	3.507	3.697	3.871	4.028
Transferencias no clasificadas en otra partida	2.343	1.852	2.205	2.251	2.113	2.343	2.472	2.615	2.722
Corrientes	1.029	877	1.041	1.054	900	1.009	1.010	1.008	1.049
Capital	1.314	976	1.165	1.198	1.214	1.334	1.462	1.608	1.673
Otros	899	865	912	976	1.143	1.164	1.225	1.256	1.306
<b>Inversión neta/bruta en activos no financieros</b>	<b>2.276</b>	<b>2.315</b>	<b>2.046</b>	<b>2.511</b>	<b>2.368</b>	<b>2.506</b>	<b>2.600</b>	<b>2.703</b>	<b>2.792</b>
<b>Préstamo neto (+) / endeudamiento neto (-) (PEN = 1-2)</b>	<b>-1.701</b>	<b>52</b>	<b>-4.223</b>	<b>-2.442</b>	<b>-1.473</b>	<b>-314</b>	<b>-118</b>	<b>832</b>	<b>1.183</b>
<b>Adquisición neta de activos financieros (3)</b>	<b>4.444</b>	<b>2.795</b>	<b>-538</b>	<b>360</b>	<b>954</b>	<b>939</b>	<b>927</b>	<b>1.031</b>	<b>538</b>
<b>Emisión neta de pasivos (4)</b>	<b>5.847</b>	<b>2.790</b>	<b>4.394</b>	<b>2.802</b>	<b>2.427</b>	<b>1.253</b>	<b>1.045</b>	<b>198</b>	<b>-645</b>
Interna	3.058	752	4.423	-79	-58	39	337	335	333
Externa	2.789	2.038	-30	2.880	2.486	1.214	708	-137	-978
Discrepancia estadística general (-PEN+3-4)	298	-47	-709	0	0	0	0	0	0
<b>Partidas informativas:</b>									
Saldo primario	-1.522	551	-3.173	-1.121	145	1.531	1.771	2.885	3.228
Ingresos primarios no petroleros	24.142	27.029	27.509	30.676	30.734	32.053	33.308	34.810	36.190
Gastos primarios no petroleros	30.209	30.984	33.343	34.441	34.655	35.397	36.142	36.969	37.991
Saldo primario no petrolero (NOPB)	-6.067	-3.954	-5.835	-3.765	-3.921	-3.343	-2.834	-2.158	-1.801
NOPB incluidos subsidios a los combustibles (NOPBS)	-7.906	-8.501	-9.024	-6.528	-5.956	-4.390	-3.815	-2.970	-2.646
Saldo petrolero	4.545	4.506	2.662	2.645	4.066	4.874	4.605	5.043	5.026
Gobierno central (PGE+CFDD) PEN	-4.402	-2.067	-6.454	-4.213	-3.566	-2.530	-2.343	-1.450	-879
Deuda bruta del SPNF	66.190	66.431	65.778	68.580	71.007	72.261	73.306	73.505	72.859
Interna	18.747	17.404	17.635	17.556	17.498	17.537	17.875	18.210	18.543
Externa	47.443	49.028	48.143	51.024	53.509	54.723	55.431	55.295	54.316
PIB nominal	107.435	116.586	118.845	121.789	125.968	130.212	135.317	140.849	146.591

Fuentes: Ministerio Economía y Finanzas; y estimaciones del personal técnico del FMI.

1/ Incluye el costo de importación de derivados del petróleo (CFDD), de contratos petroleros (SHE), de bienes y servicios utilizados en la producción de petróleo y de servicios petroleros (PEC y PAM).

**Cuadro 2b. Ecuador: Estado de las operaciones del sector público no financiero, 2021-29**

	2021	2022	2023	Proyecciones					
				2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>Ingreso (1)</b>	<b>35,8</b>	<b>38,7</b>	<b>36,7</b>	<b>38,5</b>	<b>37,6</b>	<b>37,7</b>	<b>37,2</b>	<b>36,9</b>	<b>36,5</b>
<b>Ingresos petroleros</b>	<b>12,2</b>	<b>14,5</b>	<b>12,2</b>	<b>11,9</b>	<b>11,8</b>	<b>11,7</b>	<b>11,2</b>	<b>10,9</b>	<b>10,5</b>
<b>Ingresos no petroleros</b>	<b>23,6</b>	<b>24,3</b>	<b>24,5</b>	<b>26,6</b>	<b>25,8</b>	<b>26,0</b>	<b>26,0</b>	<b>26,1</b>	<b>26,0</b>
Impuestos	13,2	13,5	12,7	14,5	14,2	14,5	14,5	14,6	14,6
Impuesto sobre la renta	3,6	3,8	3,9	4,8	4,1	4,1	4,2	4,2	4,2
Impuesto sobre la propiedad	0,7	1,0	0,7	0,8	0,7	0,5	0,5	0,5	0,5
Bienes y servicios	6,6	6,5	6,2	6,8	7,0	7,2	7,3	7,3	7,3
de los cuales Impuesto sobre el valor agregado	5,6	5,5	5,3	5,8	6,1	6,3	6,3	6,4	6,4
de los cuales con Impuestos selectivos	0,8	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7
Comercio y transacciones internacionales	2,1	2,0	1,6	1,8	2,0	2,2	2,2	2,2	2,2
Impuesto a las importaciones	1,1	1,1	1,0	1,1	1,0	1,0	1,0	0,9	0,9
Impuesto a la salida de divisas	1,0	0,9	0,6	0,8	1,1	1,3	1,3	1,3	1,2
Otros impuestos	0,3	0,2	0,2	0,2	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
Contribuciones sociales	4,9	5,0	5,1	5,1	5,1	5,1	5,0	5,0	5,0
Otros ingresos	5,4	5,8	6,7	7,0	6,5	6,5	6,4	6,4	6,4
Intereses	1,1	1,1	1,3	1,4	1,4	1,4	1,4	1,3	1,3
Otros	4,3	4,7	5,4	5,6	5,1	5,1	5,1	5,1	5,1
<b>Gasto (2)</b>	<b>37,4</b>	<b>38,7</b>	<b>40,2</b>	<b>40,5</b>	<b>38,8</b>	<b>38,0</b>	<b>37,3</b>	<b>36,3</b>	<b>35,6</b>
<b>Gasto</b>	<b>35,2</b>	<b>36,7</b>	<b>38,5</b>	<b>38,4</b>	<b>36,9</b>	<b>36,0</b>	<b>35,3</b>	<b>34,4</b>	<b>33,7</b>
Remuneración de empleados	11,2	10,5	10,9	10,8	10,6	10,3	10,0	9,7	9,4
Uso de bienes y servicios	11,4	14,3	14,2	13,9	12,5	11,7	11,3	10,7	10,4
Petróleo 1/	8,0	10,6	10,0	9,7	8,6	8,0	7,8	7,3	7,0
No petrolero	3,5	3,8	4,2	4,1	3,9	3,7	3,5	3,4	3,4
Intereses	1,3	1,5	2,2	2,5	2,7	2,8	2,8	2,8	2,7
No residentes	0,9	1,1	1,8	2,1	2,3	2,4	2,4	2,4	2,4
Residentes	0,4	0,4	0,4	0,3	0,4	0,4	0,4	0,4	0,3
Prestaciones sociales	8,3	8,0	8,6	8,6	8,5	8,5	8,5	8,5	8,4
Prestaciones de seguridad social	5,5	5,3	6,0	6,1	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0
Prestaciones de asistencia social	1,2	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1
Prestaciones sociales del empleador	1,6	1,6	1,5	1,5	1,5	1,5	1,4	1,4	1,4
Otros gastos	3,0	2,3	2,6	2,6	2,6	2,7	2,7	2,7	2,7
Transferencias no clasificadas en otra partida	2,2	1,6	1,9	1,8	1,7	1,8	1,8	1,9	1,9
Corrientes	1,0	0,8	0,9	0,9	0,7	0,8	0,7	0,7	0,7
Capital	1,2	0,8	1,0	1,0	1,0	1,0	1,1	1,1	1,1
Otros	0,8	0,7	0,8	0,8	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9
<b>Inversión neta/bruta en activos no financieros</b>	<b>2,1</b>	<b>2,0</b>	<b>1,7</b>	<b>2,1</b>	<b>1,9</b>	<b>1,9</b>	<b>1,9</b>	<b>1,9</b>	<b>1,9</b>
<b>Préstamo neto (+) / endeudamiento neto (-) (PEN = 1-2)</b>	<b>-1,6</b>	<b>0,0</b>	<b>-3,6</b>	<b>-2,0</b>	<b>-1,2</b>	<b>-0,2</b>	<b>-0,1</b>	<b>0,6</b>	<b>0,8</b>
<b>Adquisición neta de activos financieros (3)</b>	<b>4,1</b>	<b>2,4</b>	<b>-0,5</b>	<b>0,3</b>	<b>0,8</b>	<b>0,7</b>	<b>0,7</b>	<b>0,7</b>	<b>0,4</b>
<b>Emisión neta de pasivos (4)</b>	<b>5,4</b>	<b>2,4</b>	<b>3,7</b>	<b>2,3</b>	<b>1,9</b>	<b>1,0</b>	<b>0,8</b>	<b>0,1</b>	<b>-0,4</b>
Interna	2,8	0,6	3,7	-0,1	0,0	0,0	0,2	0,2	0,2
Externa	2,6	1,7	0,0	2,4	2,0	0,9	0,5	-0,1	-0,7
Discrepancia estadística general (-PEN+3-4)	0,3	0,0	-0,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Partidas informativas:</b>									
Saldo primario	-1,4	0,5	-2,7	-0,9	0,1	1,2	1,3	2,0	2,2
Ingresos primarios no petroleros	22,5	23,2	23,1	25,2	24,4	24,6	24,6	24,7	24,7
Gastos primarios no petroleros	28,1	26,6	28,1	28,3	27,5	27,2	26,7	26,2	25,9
Saldo primario no petrolero (NOPB)	-5,6	-3,4	-4,9	-3,1	-3,1	-2,6	-2,1	-1,5	-1,2
NOPB incluidos subsidios a los combustibles (NOPBS)	-7,4	-7,3	-7,6	-5,4	-4,7	-3,4	-2,8	-2,1	-1,8
Saldo petrolero	4,2	3,9	2,2	2,2	3,2	3,7	3,4	3,6	3,4
Gobierno central (PGE+CFDD) PEN	-4,1	-1,8	-5,4	-3,5	-2,8	-1,9	-1,7	-1,0	-0,6
Deuda bruta del SPNF	61,6	57,0	55,3	56,3	56,4	55,5	54,2	52,2	49,7
Interna	17,4	14,9	14,8	14,4	13,9	13,5	13,2	12,9	12,6
Externa	44,2	42,1	40,5	41,9	42,5	42,0	41,0	39,3	37,1

Fuentes: Ministerio Economía y Finanzas; y estimaciones del personal técnico del FMI.

1/ Incluye el costo de importación de derivados del petróleo (CFDD), de contratos petroleros (SHE), de bienes y servicios utilizados en la producción de petróleo y de servicios petroleros (PEC y PAM).

**Cuadro 3. Ecuador: Financiamiento del sector público no financiero, 2021-29**

	2021	2022	2023	Proyecciones					
				2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>Necesidades brutas de financiamiento</b>	<b>7.053</b>	<b>6.321</b>	<b>9.815</b>	<b>8.035</b>	<b>7.849</b>	<b>7.704</b>	<b>7.640</b>	<b>6.796</b>	<b>6.797</b>
<b>Déficit del SPNF (= -PEN)</b>	<b>1.701</b>	<b>-52</b>	<b>4.223</b>	<b>2.442</b>	<b>1.473</b>	<b>314</b>	<b>118</b>	<b>-832</b>	<b>-1.183</b>
<b>Amortización</b>	<b>5.352</b>	<b>6.373</b>	<b>5.592</b>	<b>5.593</b>	<b>6.375</b>	<b>7.390</b>	<b>7.522</b>	<b>7.628</b>	<b>7.980</b>
Interna	3.505	3.997	2.936	3.269	3.221	3.404	3.080	3.341	3.621
Préstamos	0	168	0	79	158	161	163	165	167
Títulos	3.175	2.947	2.936	2.990	2.662	2.943	2.917	3.176	3.455
Certificados de tesorería	2.320	2.418	1.873	2.166	2.166	2.166	2.166	2.166	2.166
Bonos	855	529	1.063	824	496	777	751	1.010	1.288
Liquidación de otras cuentas por pagar 1/	330	883	0	200	400	300	0	0	0
Externa	1.847	2.376	2.656	2.325	3.154	3.986	4.442	4.287	4.358
Préstamos	1.525	2.227	1.867	2.181	2.981	3.005	3.537	3.380	3.448
Multilaterales	780	1.110	1.003	1.314	2.140	2.216	2.769	2.755	2.901
Bilaterales	482	922	709	718	704	678	664	587	508
Bancos	263	194	154	149	137	111	104	39	40
Títulos (Eurobonos)	200	54	708	44	74	905	905	906	910
Liquidación de otras cuentas por pagar 2/	121	95	81	100	100	76	0	0	0
<b>Fuentes de financiamiento bruto</b>	<b>7.053</b>	<b>6.321</b>	<b>9.815</b>	<b>8.035</b>	<b>7.849</b>	<b>7.704</b>	<b>7.640</b>	<b>6.796</b>	<b>6.797</b>
Interna	4.194	1.555	6.776	2.830	2.209	2.504	2.490	2.646	3.417
Acumulación de depósitos (-)	-1.585	-947	3.156	-360	-954	-939	-927	-1.031	-538
de los cuales en el BCE	-1.357	-277	2.864	-360	-954	-939	-927	-1.031	-538
Préstamos	2.184	0	11	0	0	0	0	0	0
Títulos	3.595	2.501	2.918	3.190	3.162	3.443	3.417	3.676	3.955
Certificados de tesorería	2.418	1.873	2.166	2.166	2.166	2.166	2.166	2.166	2.166
Bonos	1.177	629	752	1.024	996	1.277	1.251	1.510	1.788
Acumulación de otras cuentas por pagar 1/	0	0	691	0	0	0	0	0	0
Externa	4.636	4.414	2.626	5.205	5.640	5.200	5.150	4.150	3.380
Préstamos	3.672	4.399	2.611	5.205	4.140	3.200	3.150	2.150	1.380
Multilaterales	3.257	4.200	1.581	4.795	3.150	2.400	2.400	1.650	1.180
Banco Mundial (BM)	318	1.328	700	500	400	400	400	400	400
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	1.348	846	594	1.300	550	550	550	550	330
Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF)	480	414	285	495	450	450	450	450	450
Fondo Monetario Internacional (FMI)	802	1.611	0	1.500	1.250	500	500	250	0
Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR)	308	0	0	500	0	0	0	0	0
Otros	0	0	2	500	500	500	500	0	0
Bilaterales	370	196	256	410	990	800	750	500	200
Bancos	46	3	775	0	0	0	0	0	0
Proveedores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Títulos (Eurobonos)	15	15	15	0	1.500	2.000	2.000	2.000	2.000
Derechos Especiales de Giro (asignaciones de DEG de 2021)	949	0	0	0	0	0	0	0	0
Acumulación de otras cuentas por pagar 3/	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros activos (-)/pasivos 3/	-2.074	400	1.121	0	0	0	0	0	0
Discrepancia estadística	298	-47	-709	0	0	0	0	0	0
<b>Financiamiento neto</b>	<b>1.403</b>	<b>-5</b>	<b>4.931</b>	<b>2.442</b>	<b>1.473</b>	<b>314</b>	<b>118</b>	<b>-832</b>	<b>-1.183</b>
<b>Adquisición neta de activos financieros</b>	<b>4.444</b>	<b>2.795</b>	<b>-538</b>	<b>360</b>	<b>954</b>	<b>939</b>	<b>927</b>	<b>1.031</b>	<b>538</b>
<b>Emisión neta de pasivos</b>	<b>5.847</b>	<b>2.790</b>	<b>4.394</b>	<b>2.802</b>	<b>2.427</b>	<b>1.253</b>	<b>1.045</b>	<b>198</b>	<b>-645</b>
Interna	3.058	752	4.423	-79	-58	39	337	335	333
Externa	2.789	2.038	-30	2.880	2.486	1.214	708	-137	-978
<b>Deuda bruta del SPNF</b>	<b>66.190</b>	<b>66.431</b>	<b>65.778</b>	<b>68.580</b>	<b>71.007</b>	<b>72.261</b>	<b>73.306</b>	<b>73.505</b>	<b>72.859</b>
Interna	<b>18.747</b>	<b>17.404</b>	<b>17.635</b>	<b>17.556</b>	<b>17.498</b>	<b>17.537</b>	<b>17.875</b>	<b>18.210</b>	<b>18.543</b>
Préstamos	3.305	3.137	3.149	3.070	2.912	2.751	2.588	2.424	2.257
Títulos	7.609	7.156	7.135	7.335	7.835	8.335	8.835	9.335	9.835
Certificados de tesorería	2.418	1.873	2.166	2.166	2.166	2.166	2.166	2.166	2.166
Bonos	5.191	5.283	4.968	5.168	5.668	6.168	6.668	7.168	7.668
Otras cuentas por pagar 1/	7.834	7.111	7.352	7.152	6.752	6.452	6.452	6.452	6.452
Externa	<b>47.443</b>	<b>49.028</b>	<b>48.143</b>	<b>51.024</b>	<b>53.509</b>	<b>54.723</b>	<b>55.431</b>	<b>55.295</b>	<b>54.316</b>
Préstamos	27.946	29.732	30.596	33.620	34.779	34.974	34.587	33.356	31.288
Títulos	17.704	17.665	15.988	15.944	17.370	18.465	19.560	20.654	21.744
DEG	1.340	1.274	1.284	1.284	1.284	1.284	1.284	1.284	1.284
Otras cuentas por pagar 2/	452	357	276	176	76	0	0	0	0
				(en porcentaje del PIB)					
<b>Necesidades brutas de financiamiento</b>	<b>6,6</b>	<b>5,4</b>	<b>8,3</b>	<b>6,6</b>	<b>6,2</b>	<b>5,9</b>	<b>5,6</b>	<b>4,8</b>	<b>4,6</b>
Déficit del SPNF (= -PEN)	1,6	0,0	3,6	2,0	1,2	0,2	0,1	-0,6	-0,8
Amortización	5,0	5,5	4,7	4,6	5,1	5,7	5,6	5,4	5,4
<b>Fuentes de financiamiento bruto</b>	<b>6,6</b>	<b>5,4</b>	<b>8,3</b>	<b>6,6</b>	<b>6,2</b>	<b>5,9</b>	<b>5,6</b>	<b>4,8</b>	<b>4,6</b>
Interna	3,9	1,3	5,7	2,3	1,8	1,9	1,8	1,9	2,3
Externa	4,3	3,8	2,2	4,3	4,5	4,0	3,8	2,9	2,3
Otros activos (-)/pasivos 3/	-1,9	0,3	0,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Discrepancia estadística 3/ (-)	0,3	0,0	-0,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Deuda bruta del SPNF</b>	<b>61,6</b>	<b>57,0</b>	<b>55,3</b>	<b>56,3</b>	<b>56,4</b>	<b>55,5</b>	<b>54,2</b>	<b>52,2</b>	<b>49,7</b>
Interna	17,4	14,9	14,8	14,4	13,9	13,5	12,9	12,9	12,6
Externa	44,2	42,1	40,5	41,9	42,5	42,0	41,0	39,3	37,1

Fuentes: Ministerio Economía y Finanzas; y estimaciones del personal técnico del FMI.

- 1/ Incluye la acumulación/regularización de atrasos internos y el convenio de liquidez.
- 2/ Incluye la acumulación/regularización de financiamiento relacionado con el petróleo.
- 3/ Incluye la acumulación de activos distintos de los depósitos y la emisión de pasivos no relacionados con la deuda.

Cuadro 4. Ecuador: Balanza de pagos, 2021–29

	2021	2022	2023	Proyecciones					
				2024	2025	2026	2027	2028	2029
	(millones de USD)								
<b>Cuenta corriente</b>	<b>3.098</b>	<b>2.133</b>	<b>2.291</b>	<b>2.537</b>	<b>2.755</b>	<b>3.023</b>	<b>3.269</b>	<b>3.552</b>	<b>3.730</b>
Balanza comercial	2.993	2.544	2.210	2.991	2.849	3.204	3.498	3.799	4.260
Exportaciones, f.o.b.	26.968	33.033	31.484	32.015	31.550	31.950	33.195	34.216	35.109
Petróleo	8.607	11.587	8.952	8.699	8.025	7.491	7.316	7.200	7.182
No petroleras	18.360	21.446	22.532	23.316	23.525	24.458	25.879	27.016	27.927
Importaciones, f.o.b.	23.975	30.489	29.274	29.024	28.702	28.745	29.697	30.417	30.849
Petróleo	4.643	7.640	7.041	6.620	5.756	5.247	5.424	5.409	5.355
No petroleras	19.332	22.849	22.232	22.404	22.945	23.499	24.273	25.008	25.494
Servicios	-2.083	-2.652	-2.017	-2.292	-1.604	-1.588	-1.637	-1.678	-1.823
Créditos	2.070	2.910	3.156	2.615	3.377	3.495	3.633	3.771	3.791
Débitos	4.153	5.562	5.173	4.907	4.981	5.083	5.270	5.450	5.614
Ingreso primario	-1.669	-1.868	-2.669	-3.271	-3.739	-4.015	-4.194	-4.355	-4.467
Créditos	89	233	237	426	348	288	285	317	348
Débitos	1.758	2.101	2.906	3.697	4.087	4.303	4.479	4.672	4.815
Ingreso secundario	3.858	4.110	4.767	5.109	5.250	5.422	5.601	5.786	5.761
Del cual: remesas de trabajadores netas	3.767	4.113	4.747	4.933	5.068	5.234	5.406	5.583	5.549
<b>Cuenta de capital</b>	<b>-232</b>	<b>80</b>	<b>78</b>	<b>79</b>	<b>81</b>	<b>84</b>	<b>87</b>	<b>90</b>	<b>94</b>
<b>Cuenta financiera</b>	<b>2.771</b>	<b>2.948</b>	<b>5.224</b>	<b>1.859</b>	<b>1.324</b>	<b>1.063</b>	<b>1.133</b>	<b>1.368</b>	<b>1.500</b>
Inversión directa	-648	-879	-372	-664	-1.120	-1.862	-2.379	-2.985	-3.648
Otros flujos del sector público	-1.987	-426	30	-2.880	-2.486	-1.214	-708	137	978
Desembolsos	-3.834	-2.802	-2.626	-5.205	-5.640	-5.200	-5.150	-4.150	-3.380
Amortizaciones	1.847	2.376	2.656	2.325	3.154	3.986	4.442	4.287	4.358
Otros flujos del sector privado	5.406	4.254	5.566	5.404	4.930	4.139	4.220	4.217	4.170
<b>Errores y omisiones</b>	<b>169</b>	<b>-328</b>	<b>-1.220</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Saldo global</b>	<b>263</b>	<b>-1.063</b>	<b>-4.075</b>	<b>757</b>	<b>1.512</b>	<b>2.044</b>	<b>2.223</b>	<b>2.273</b>	<b>2.324</b>
<b>Variación en activos de reserva (aumento, -) 1/</b>	<b>-948</b>	<b>-568</b>	<b>4.284</b>	<b>-757</b>	<b>-1.512</b>	<b>-2.044</b>	<b>-2.223</b>	<b>-2.273</b>	<b>-2.324</b>
Crédito y préstamos del FMI netos	662	1.611	-228	971	255	-542	-728	-1.061	-1.438
Financiamiento excepcional del FMI en el marco del SAF	802	1.611	0	1.500	1.250	500	500	250	0
Otro financiamiento externo 2/	23	20	0	0	0	0	0	0	0
<b>Partidas informativas:</b>	(unidades, según lo indicado)								
Saldo en cuenta corriente (porcentaje del PIB)	2,9	1,8	1,9	2,1	2,2	2,3	2,4	2,5	2,5
Reservas internacionales brutas (millones de USD)	7.898	8.459	4.454	5.212	6.724	8.768	10.991	13.264	15.588
En meses de importaciones en el próximo año	2,6	2,9	1,6	1,9	2,4	3,0	3,7	4,4	5,2
Como porcentaje del PIB nominal	7,4	7,3	3,7	4,3	5,3	6,7	8,1	9,4	10,6
Como porcentaje del indicador ARA 3/	34,4	34,3	18,2	20,7	26,2	33,1	40,3	47,6	55,6
Saldo petrolero (porcentaje del PIB)	3,7	3,4	1,6	1,7	1,8	1,7	1,4	1,3	1,2
Exportaciones	8,0	9,9	7,5	7,1	6,4	5,8	5,4	5,1	4,9
Importaciones	4,3	6,6	5,9	5,4	4,6	4,0	4,0	3,8	3,7
Saldo no petrolero (porcentaje del PIB)	-0,8	-1,6	0,3	0,4	0,4	0,6	1,0	1,2	1,3
Tasa de crecimiento del volumen de exportaciones (porcentaje)	7,5	4,6	6,1	0,1	3,3	1,8	2,5	2,4	2,0
Tasa de crecimiento del volumen de importaciones (porcentaje)	19,0	9,6	1,1	-2,3	-0,7	0,1	2,6	1,5	1,6
Tasa de crecimiento del volumen de exportaciones de bienes no petroleros (porcentaje)	15,4	5,3	11,7	2,4	3,1	3,9	3,4	3,3	3,0
Tasa de crecimiento del volumen de importaciones de bienes no petroleros (porcentaje)	17,9	9,4	1,8	-1,6	1,0	1,3	1,8	1,5	2,1
Tasa de crecimiento de términos de intercambio de bienes (porcentaje)	13,6	6,5	-5,6	-1,0	-2,4	-0,7	0,7	-0,4	0,3
Precios del petróleo mezcla ecuatoriana (USD por barril)	62	86	68	68	64	61	59	58	58
Inversión extranjera directa, neta (porcentaje del PIB)	0,6	0,8	0,3	0,5	0,9	1,4	1,8	2,1	2,5
Deuda externa (porcentaje del PIB)	54,1	51,6	48,1	48,4	48,7	48,0	47,0	45,1	42,7

Fuentes: Banco Central del Ecuador; y cálculos y estimaciones del personal técnico del FMI.

1/ Refleja la definición nacional de reservas internacionales brutas.

2/ Incluye atrasos en los pagos externos y flujos netos de fondos provenientes del petróleo mantenidos en el exterior y flujos vinculados al incumplimiento y la reestructuración de la deuda.

3/ No incluye el Fondo de Liquidez. Si se incluyera el Fondo de Liquidez, el indicador ARA se situaría en 32,3 a finales de 2023.

Cuadro 5. Ecuador: Financiamiento externo, 2021–29

	2021	2022	Est. 2023	Proyecciones					
				2024	2025	2026	2027	2028	2029
	(millones de USD)								
<b>Necesidades brutas de financiamiento externo</b>	<b>3.198</b>	<b>4.870</b>	<b>4.811</b>	<b>4.353</b>	<b>5.099</b>	<b>5.736</b>	<b>6.013</b>	<b>5.574</b>	<b>5.410</b>
Necesidad de financiamiento de cuenta corriente	-3.098	-2.133	-2.291	-2.537	-2.755	-3.023	-3.269	-3.552	-3.730
Amortizaciones del sector público	1.847	2.376	2.656	2.325	3.154	3.986	4.442	4.287	4.358
Multilaterales	780	1.110	1.003	1.314	2.140	2.216	2.769	2.755	2.901
FMI	140	0	228	529	995	1042	1228	1311	1438
Bilaterales	482	922	709	718	704	678	664	587	508
Bancos	263	194	154	149	137	111	104	39	40
Títulos externos	200	54	708	44	74	905	905	906	910
Otros	121	95	81	100	100	76	0	0	0
Amortizaciones del sector privado	4.449	4.627	4.447	4.565	4.700	4.773	4.839	4.839	4.782
<b>Financiamiento externo identificado</b>	<b>3.332</b>	<b>5.664</b>	<b>1.667</b>	<b>4.998</b>	<b>6.523</b>	<b>7.688</b>	<b>8.139</b>	<b>7.742</b>	<b>7.726</b>
Sector público	3.641	4.411	1.851	5.205	5.640	5.200	5.150	4.150	3.380
Multilaterales	3.257	4.200	1.581	4.795	3.150	2.400	2.400	1.650	1.180
FMI	802	1.611	0	1.500	1.250	500	500	250	0
Bilaterales	370	196	256	410	990	800	750	500	200
Bancos	46	3	775	0	0	0	0	0	0
Títulos externos	15	15	15	0	1.500	2.000	2.000	2.000	2.000
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sector privado	-309	1.253	-185	-207	883	2.488	2.989	3.592	4.346
Inversión directa	648	879	372	664	1.120	1.862	2.379	2.985	3.648
Inversión de cartera	-191	75	-224	-174	-47	125	122	121	140
Otra inversión	-766	299	-334	-697	-190	501	488	486	559
<b>Transferencias netas 1/</b>	<b>-64</b>	<b>-248</b>	<b>-1.143</b>	<b>79</b>	<b>81</b>	<b>84</b>	<b>87</b>	<b>90</b>	<b>94</b>
<b>Fuentes de financiamiento externo bruto</b>	<b>4.217</b>	<b>5.416</b>	<b>524</b>	<b>5.077</b>	<b>6.604</b>	<b>7.772</b>	<b>8.226</b>	<b>7.832</b>	<b>7.819</b>
<b>Variación en activos de reserva (-, aumento)</b>	<b>-948</b>	<b>-568</b>	<b>4.284</b>	<b>-757</b>	<b>-1.512</b>	<b>-2.044</b>	<b>-2.223</b>	<b>-2.273</b>	<b>-2.324</b>
Asignación de DEG de 2021	949	0	0	0	0	0	0	0	0
Financiamiento excepcional del FMI en el marco del SAF	662	1.611	-228	971	255	-542	-728	-1.061	-1.438
<b>Variación de reservas internacionales netas, definición del prog. (-, aumento) 2/</b>	<b>-1.414</b>	<b>445</b>	<b>1.833</b>	<b>305</b>	<b>-1.160</b>	<b>-2.353</b>	<b>-2.690</b>	<b>-3.069</b>	<b>-3.596</b>

Fuentes: Banco Central del Ecuador y cálculos y estimaciones del personal técnico del FMI.

1/ Transferencias netas se define como flujos de la cuenta de capital más flujos no identificados (errores y omisiones).

2/ Reservas internacionales netas del programa son las reservas internacionales brutas menos crédito pendiente de reembolso al FMI (incl. apoyo presupuestario a tesorería), pasivos externos a corto plazo del BCE, depósitos de otras instituciones de depósito y otras instituciones financieras (excl. BIESS) en el banco central, y pasivos a corto plazo del banco central.

Cuadro 6. Ecuador: Estadísticas monetarias y financieras, 2021–29

	2021	2022	2023	Proyecciones					
				2024	2025	2026	2027	2028	2029
	(millones de USD)								
<b>I. Banco Central</b>									
<b>Activos externos netos</b>	<b>8.969</b>	<b>9.325</b>	<b>5.976</b>	<b>6.735</b>	<b>8.269</b>	<b>9.797</b>	<b>11.370</b>	<b>13.078</b>	<b>14.310</b>
De los cuales: reservas internacionales netas 1/	7.898	8.459	4.454	5.212	6.724	8.768	10.991	13.264	15.588
<b>Activos internos netos</b>	<b>-685</b>	<b>-1.988</b>	<b>-389</b>	<b>-950</b>	<b>-2.286</b>	<b>-3.613</b>	<b>-4.943</b>	<b>-6.388</b>	<b>-7.348</b>
Crédito al sector público no financiero, neto	-104	-835	1.386	902	-316	-1.523	-2.716	-4.012	-4.819
Créditos a instituciones financieras	1.045	790	686	670	639	607	575	542	507
Otras instituciones de depósito	287	200	112	112	112	112	112	112	111
Otras instituciones financieras	758	590	573	558	526	495	462	430	396
Crédito al sector privado	9	8	8	8	8	8	9	9	9
Otros, neto	-1.634	-1.951	-2.469	-2.530	-2.617	-2.705	-2.811	-2.926	-3.045
<b>Pasivos</b>	<b>8.284</b>	<b>7.337</b>	<b>5.587</b>	<b>5.785</b>	<b>5.983</b>	<b>6.185</b>	<b>6.427</b>	<b>6.690</b>	<b>6.963</b>
Reservas de los bancos	8.094	7.230	5.484	5.679	5.874	6.072	6.310	6.568	6.836
Otras instituciones de depósito 2/	5.904	5.455	3.890	4.045	4.184	4.325	4.495	4.679	4.869
Otras instituciones financieras 3/	2.190	1.776	1.595	1.634	1.690	1.747	1.816	1.890	1.967
Otros 5/	105	19	15	16	16	17	18	18	19
<b>II. Otras instituciones de depósito (OID) y otras instituciones financieras (OIF) 4/ 7/</b>									
<b>Activos externos netos</b>	<b>4.602</b>	<b>4.686</b>	<b>5.950</b>	<b>6.097</b>	<b>6.306</b>	<b>6.519</b>	<b>6.774</b>	<b>7.051</b>	<b>7.339</b>
<b>Activos internos netos</b>	<b>46.658</b>	<b>51.278</b>	<b>54.457</b>	<b>56.726</b>	<b>58.672</b>	<b>60.649</b>	<b>63.027</b>	<b>65.604</b>	<b>68.278</b>
Activos mantenidos en el BCE, netos	5.117	4.957	3.438	3.632	3.809	3.989	4.199	4.425	4.615
Crédito al sector público no financiero, neto	3.401	2.082	2.952	3.041	3.167	3.295	3.449	3.617	3.790
Del cual: gobierno central, neto	2.278	1.229	1.772	1.819	1.886	1.954	2.035	2.124	2.216
Crédito al sector privado	51.851	59.039	63.984	66.553	68.762	71.006	73.711	76.644	79.732
Otras partidas, netas	-13.712	-14.800	-15.916	-16.500	-17.066	-17.641	-18.332	-19.082	-19.860
<b>Pasivos</b>	<b>51.259</b>	<b>55.965</b>	<b>60.407</b>	<b>62.823</b>	<b>64.979</b>	<b>67.168</b>	<b>69.802</b>	<b>72.655</b>	<b>75.617</b>
De los cuales: Depósitos del sector privado	51.259	55.965	60.407	62.823	64.979	67.168	69.802	72.655	75.617
<b>III. Panorama de las sociedades de depósito</b>									
<b>Activos externos netos</b>	<b>13.571</b>	<b>14.011</b>	<b>11.926</b>	<b>12.832</b>	<b>14.575</b>	<b>16.316</b>	<b>18.145</b>	<b>20.129</b>	<b>21.649</b>
<b>Activos internos netos</b>	<b>37.879</b>	<b>42.060</b>	<b>48.583</b>	<b>50.096</b>	<b>50.512</b>	<b>50.964</b>	<b>51.774</b>	<b>52.648</b>	<b>54.094</b>
Crédito al sector público no financiero, neto	3.297	1.248	4.338	3.942	2.851	1.772	734	-396	-1.029
Crédito al sector privado	51.860	59.047	63.993	66.561	68.770	71.014	73.720	76.653	79.742
Otras partidas, netas	-17.278	-18.234	-19.747	-20.407	-21.109	-21.822	-22.680	-23.609	-24.618
<b>Pasivos</b>	<b>51.449</b>	<b>56.072</b>	<b>60.509</b>	<b>62.928</b>	<b>65.087</b>	<b>67.280</b>	<b>69.918</b>	<b>72.777</b>	<b>75.743</b>
<b>Partidas informativas:</b>				(unidades, según lo indicado)					
Crédito al sector privado (variación porcentual, interanual) 6/	13,6	13,9	8,4	4,0	3,3	3,3	3,8	4,0	4,0
Depósitos del sector privado (variación porcentual, interanual) 6/	12,1	9,2	7,9	4,0	3,4	3,4	3,9	4,1	4,1
Dinero en sentido amplio (M2) (variación porcentual, interanual) 7/	9,8	7,5	6,7	2,5	3,4	3,4	3,9	4,1	4,1
Velocidad del dinero en sentido amplio	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Reservas de OID y OIF en el banco central como proporción de los pasivos (porcentaje) 2/ 3/	15,8	12,9	9,1	9,0	9,0	9,0	9,0	9,0	9,0
Crédito al sector privado (porcentaje del PIB)	48,3	50,6	53,8	54,7	54,6	54,5	54,5	54,4	54,4
Pasivos (porcentaje del PIB)	47,9	48,1	50,9	51,7	51,7	51,7	51,7	51,7	51,7
Fondo de Liquidez (millones de USD)	2.768	3.033	3.451	3.589	3.712	3.837	3.988	4.151	4.320
1º balance COMYF (porcentaje) 8/	134	155	115	129	161	203	245	284	320
2º balance COMYF (porcentaje) 9/	94	194	43	72	151	255	358	454	545
3º balance COMYF (porcentaje) 10/	-2	20	-18	-10	16	43	66	83	102

Fuentes: Banco Central del Ecuador; y cálculos y estimaciones del personal técnico del FMI.

1/ Excluye partidas no líquidas y pignoraciones incluidas en la definición de RIB según las autoridades.

2/ OID incluye bancos privados, Banecuador (antes Banco Nacional de Fomento), Banco del Pacífico, empresas financieras privada, mutualistas, cooperativas, y empresa de tarjetas de crédito.

3/ Reservas de OIF incluye depósitos de la Corporación Financiera Nacional, COSEDE, BIESS, BDE y una cuenta transitoria para el sistema de pagos.

4/ Incluye depósitos monetarios, Títulos del Banco Central de Ecuador, bonos de estabilización y cuentas por pagar.

5/ OIF comprende la Corporación Financiera Nacional y el BDE.

6/ Sistema bancario consolidado.

7/ Dinero en sentido amplio comprende especies monetarias en circulación, depósitos a la vista y cuasidinero.

8/ Los pasivos de este balance incluyen las especies monetarias nacionales acuñadas por el Banco Central del Ecuador que se encuentren en circulación, Títulos del Banco Central (TBC), cualquier otra obligación directa con el público y los depósitos de otras instituciones de depósito, que incluyen bancos privados, bancos mutualistas, cooperativas de ahorro y crédito y bancos públicos con depósitos a la vista. Estos pasivos deben cubrirse en su totalidad con los activos de las reservas internacionales.

9/ Los pasivos de este balance incluyen los depósitos de otras entidades financieras, incluidos la CFN, el BIESS (Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social), otras entidades financieras del sector público e intermediarios financieros que no aceptan depósitos a la vista del público. Estos pasivos se cubrirán con los activos de reserva remanentes una vez cubierto el primer balance y deberán ser equivalentes al cien por ciento de los pasivos de este balance.

10/ Los pasivos de este balance incluyen depósitos del sector público no financiero (SPNF), depósitos de personas jurídicas privadas autorizadas en el Banco Central del Ecuador y transferencias a través del sistema de pagos pendientes de liquidación, así como el propio endeudamiento externo del BCE. Estos pasivos deben estar cubiertos en su totalidad con los activos de las reservas internacionales, una vez cubierto completamente el segundo balance.

**Cuadro 7. Ecuador: Indicadores de solidez financiera del sistema bancario, 2018-24**

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Mar-24
	(en porcentaje, final del período)						
<b>Suficiencia de capital</b>							
Capital regulador/activos ponderados por riesgo	17,1	16,7	17,3	15,8	15,7	15,1	15,0
<b>Calidad y distribución de los activos</b>							
Cartera en mora/cartera bruta	2,9	3,2	3,6	3,7	3,7	4,6	4,7
Provisiones sobre préstamos en mora	212,2	203,0	230,7	232,9	225,9	185,9	171,7
<b>Ganancias y rentabilidad</b>							
Rendimiento de los activos	2,4	2,0	0,7	0,7	1,8	2,2	1,7
Rendimiento del capital	11,1	8,8	3,1	2,3	9,5	11,8	9,2
Margen financiero/ingreso bruto	63,9	63,7	66,1	66,3	64,3	60,4	60,4
Gastos no financieros/ingreso bruto	54,8	54,8	54,7	55,7	49,6	46,2	48,4
<b>Liquidez</b>							
Activos líquidos/activos totales	17,2	16,4	23,6	20,7	18,3	15,2	15,2
Activos líquidos/pasivos a corto plazo	36,4	35,5	48,1	36,9	34,4	29,5	30,1
Depósitos de clientes/préstamos totales (no interbancarios)	109,6	107,2	119,8	117,2	109,0	105,1	104,3
Fuente: Indicadores de solidez financiera del FMI.							

Cuadro 8. Ecuador: Indicadores de crédito del FMI, 2022–33

	2022	2023	Proyecciones									
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Millones de DEG												
<b>Crédito vigente del FMI</b>												
Stock de crédito 1/	6.096,4	5.924,7	5.521,3	4.761,9	3.966,1	3.028,4	2.090,6	1.207,0	437,8	142,0	-	-
Obligaciones	169,0	543,8	840,4	1.187,4	1.167,1	1.242,4	1.166,9	1.036,9	862,3	355,2	187,1	39,2
Principal (recompras)	-	171,6	403,5	759,4	795,8	937,8	937,8	883,6	769,2	295,8	142,0	-
Cargos por intereses	169,0	372,1	436,9	428,0	371,3	304,6	229,2	153,3	93,2	59,4	45,1	39,2
<b>Crédito prospectivo del FMI</b>												
Desembolsos	-	-	1.128,8	938,8	373,7	373,7	184,9	-	-	-	-	-
Stock de crédito 1/	6.096,4	5.924,7	6.650,1	6.829,4	6.407,4	5.843,5	5.027,8	3.930,1	2.800,7	2.082,4	1.455,8	955,8
<b>Stock de crédito del FMI vigente y prospectivo 1/</b>												
En porcentaje de la cuota 2/	873,8	849,2	953,1	978,8	918,4	837,5	720,6	563,3	401,4	298,5	208,7	137,0
En porcentaje del PIB	7,0	6,7	7,3	7,2	6,6	5,8	4,8	3,6	2,5	1,8	1,2	0,7
En porcentaje de exportaciones de bienes y servicios	22,7	22,8	25,5	26,0	24,1	21,2	17,8	13,6	9,3	6,6	4,4	2,8
En porcentaje de reservas brutas	96,4	177,4	169,6	135,2	97,6	71,1	50,9	33,8	20,7	14,8	10,0	6,3
En porcentaje de deuda pública externa	13,6	13,8	15,0	14,8	13,7	12,3	10,6	8,4	6,2	4,7	3,4	2,3
En porcentaje de ingresos públicos	18,0	18,1	18,9	19,2	17,4	15,5	13,0	9,9	6,8	4,8	3,2	2,1
En porcentaje de servicio de la deuda pública externa	61,3	56,8	61,6	57,5	50,0	43,7	37,8	29,6	19,2	14,7	10,6	7,2
<b>Obligaciones contraídas con el FMI por crédito vigente y prospectivo</b>												
Millones de DEG	873,8	849,2	868,3	1.299,6	1.340,6	1.447,4	1.462,2	1.479,7	1.421,1	926,6	776,3	602,3
En porcentaje de la cuota 2/	125,2	121,7	124,5	186,3	192,2	207,4	209,6	212,1	203,7	132,8	111,3	86,3
En porcentaje del PIB	1,0	1,0	0,9	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,3	0,8	0,6	0,5
En porcentaje de exportaciones de bienes y servicios	3,3	3,3	3,3	5,0	5,1	5,3	5,2	5,1	4,7	2,9	2,4	1,8
En porcentaje de reservas brutas	13,8	25,4	22,1	25,7	20,4	17,6	14,8	12,7	10,5	6,6	5,3	4,0
En porcentaje de deuda pública externa	1,9	2,0	2,0	2,8	2,9	3,0	3,1	3,2	3,1	2,1	1,8	1,4
En porcentaje de ingresos públicos	2,6	2,6	2,5	3,7	3,6	3,8	3,8	3,7	3,4	2,2	1,7	1,3
En porcentaje de servicio de la deuda pública externa	8,8	8,1	8,0	10,9	10,5	10,8	11,0	11,1	9,8	6,6	5,6	4,5
Fuente: Estimaciones y proyecciones del personal técnico del FMI.												
1/ Final del período												
2/ La cuota de Ecuador es DEG 697,7 millones.												

**Cuadro 9. Ecuador: Calendario propuesto de exámenes y compras 1/**

Fecha de disponibilidad	Monto de compra		Condiciones
	Millones de DEG	Porcentaje de la cuota	
31 de mayo de 2024	752,9	107,9	Aprobación del acuerdo
15 de noviembre de 2024	375,9	53,9	Primer examen y criterios de ejecución/continuos de fin de agosto de 2024
15 de marzo de 2025	312,9	44,8	Segundo examen y criterios de ejecución/continuos de fin de diciembre de 2024
15 de julio de 2025	312,9	44,8	Tercer examen y criterios de ejecución/continuos de fin de abril de 2025
15 de noviembre de 2025	312,9	44,8	Cuarto examen y criterios de ejecución/continuos de fin de agosto de 2025
15 de marzo de 2026	186,9	26,8	Quinto examen y criterios de ejecución/continuos de fin de agosto de 2025
15 de septiembre de 2026	186,9	26,8	Sexto examen y criterios de ejecución/continuos de fin de diciembre de 2025
15 de marzo de 2027	186,9	26,8	Séptimo examen y criterios de ejecución/continuos de fin de junio de 2026
15 de septiembre de 2027	186,9	26,8	Octavo examen y criterios de ejecución/continuos de fin de diciembre de 2026
15 de marzo de 2028	184,9	26,5	Noveno examen y criterios de ejecución/continuos de fin de junio de 2027
Total	3.000,0	430,0	

Fuente: Estimaciones del personal técnico del FMI.

1/ La cuota de Ecuador es DEG 697,7 millones.

**Cuadro 10. Ecuador: Criterios de ejecución cuantitativos y metas indicativas, 2024-25**

	Fin-ago.	Fin-dic.	Fin-abr.	Fin-ago.
	2024	2024	2025	2025
	Programa	Programa	MI	MI
(Millones de USD, salvo indicación contraria)				
<b>Criterios de ejecución cuantitativos</b>				
1. Saldo primario no petrolero del gobierno central presupuestario (PGE) (piso) 1/	-1.078	-2.295	-472	-1.245
2. Saldo global del PGE y la CFDD (piso) 1/	-2.200	-4.213	-753	-2.377
3. Acumulación de depósitos del SPNF en el banco central (piso) 1/	200	360	50	150
4. No acumulación de atrasos en los pagos externos por parte del SPNF (criterio de ejecución continuo)	0	0	0	0
5. Financiamiento (no nuevo) directo e indirecto del banco central al SPNF (criterio de ejecución continuo)	0	0	0	0
<b>Metas indicativas</b>				
6. Saldo global del SPNF (piso) 1/	-1.628	-2.442	-491	-982
7. Saldo primario no petrolero, incluidos subsidios a los combustibles (NOPBS) del SPNF (piso) 1/	-4.100	-6.528	-1.500	-3.400
8. Variación del stock de RIN (piso) 1/	-200	-310	116	382
9. Saldo de atrasos en los pagos del PGE al sector privado interno (tope)	862	662	600	400
10. Número de familias en los tres primeros deciles de ingreso a escala nacional cubiertas por programas de transferencias monetarias (piso)	1.192.713	1.212.984	1.228.660	1.244.336

Fuentes: Ministerio Economía y Finanzas y estimaciones del personal técnico del FMI.

Nota: Agregados y factores de ajuste definidos en el Memorando Técnico de Entendimiento (MTE).

1/ Variación acumulada desde enero de cada año.

**Cuadro 11. Ecuador: Acciones previas y parámetros de referencia estructurales**

<b>Ámbito de reforma</b>	<b>Condicionalidad estructural</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Plazo</b>
<b>Acciones previas propuestas</b>			
Gestión financiera pública	Preparar y compartir con el FMI un plan de flujo de caja mensual y un plan de financiamiento proyectados para el PGE correspondiente al período restante de 2024.	Mejorar los mecanismos para la supervisión en tiempo real de los resultados de la política fiscal y adoptar medidas correctivas, cuando sea necesario, para cumplir las metas del programa.	
Planes de contingencia	Preparar un plan de contingencia para garantizar el cumplimiento de las metas fiscales del programa si los ingresos son inferiores a lo previsto.	Prepararse para adoptar medidas correctivas, si es necesario, con el fin de cumplir las metas del programa.	
<b>Parámetros de referencia estructurales propuestos</b>			
Gestión financiera pública	Publicar una actualización del marco fiscal a mediano plazo (MFMP) con arreglo a las metas del programa.	Reforzar la planificación y la gestión fiscales.	Fines de octubre de 2024
Gestión financiera pública	Publicar una estrategia de gestión de la deuda a mediano plazo (EGDMP) en línea con las metas del programa.	Reforzar la planificación y la gestión fiscales.	Fines de octubre de 2024
Atrasos internos	Compartir con el personal técnico del FMI un plan actualizado para regularizar los atrasos internos del PGE, y evitar nuevos atrasos, también con respecto a las obligaciones con el sector privado y dentro del sector público.	Fortalecer el seguimiento y reducir la acumulación de atrasos en los pagos.	Fines de noviembre de 2024
Reforma tributaria	Preparar y compartir con el FMI un plan para movilizar ingresos fiscales no petroleros, en particular con la racionalización de los gastos tributarios ineficientes y la sustitución de las medidas transitorias relativas a los ingresos por otras permanentes de alta calidad.	Sentar las bases de futuras iniciativas para ampliar la base impositiva y simplificar los gastos tributarios.	Mediados de noviembre de 2024
Estrategia fiscal	Promulgar regulaciones sobre medidas relativas a los ingresos o los gastos para que el plan fiscal de 2025 concuerde con los compromisos del programa y el MFMP.	Garantizar la consolidación fiscal.	6 de diciembre de 2024
Red de protección social	Compartir con el FMI un plan para completar el registro social con el fin de incluir a las familias de los tres deciles inferiores de la distribución del ingreso en todo el país.	Ampliar la red de protección social.	Fines de octubre de 2024
Gobernanza	Establecer un acuerdo actualizado entre el MEF y el IESS sobre la transferencia de las obligaciones de salud (contraídas con proveedores tanto públicos como privados) sobre la base del acuerdo de diciembre de 2022. El acuerdo actualizado	Mejorar el control del gasto.	Fines de octubre de 2024

**Cuadro 11. Ecuador: Acciones previas y parámetros de referencia estructurales (continuación)**

Ámbito de reforma	Condicionalidad estructural	Objetivos	Plazo
	debería incluir una decisión sobre las auditorías de salud de 2022.		
Gobernanza	Establecer un calendario para poner en funcionamiento el Subsistema Nacional de Control (SNC) con el fin de aumentar la transparencia en la contratación pública.	Reforzar el marco de lucha contra la corrupción y mejorar el control del gasto.	Fines de diciembre de 2024
Transparencia y gobernanza	Abrir el proceso de licitación para seleccionar a una empresa auditora que lleve a cabo las auditorías de salud correspondientes a 2023 y 2024 (a partir del acuerdo actualizado entre el MEF y el IESS).	Mejorar la calidad y fiabilidad de los datos fiscales.	Fines de diciembre de 2024
Transparencia y gobernanza	Completar las auditorías de los estados financieros de 2019 y 2020 de Petroecuador y Petroamazonas y compartir los resultados con el personal técnico del FMI.	Reforzar la transparencia y la gobernanza en el sector petrolero.	Fines de marzo de 2025
Marco contra el lavado de dinero	Promulgar la nueva legislación de ALD/LFT para fortalecer el marco de ALD/LFT, de conformidad con las normas del GAFI.	Mitigar el riesgo de los flujos ilícitos, incluidos los relacionados con la delincuencia organizada.	Fines de febrero de 2025
Sector financiero	Crear un Comité de Estabilidad Financiera, conforme a las mejores prácticas internacionales, con la participación del BCE, el MEF, la JPRF, la JPRM, la SB, la SEPS, la SCVS y la COSEDE.	Mejorar la coordinación entre los organismos encargados de la supervisión del sector financiero.	Fines de septiembre de 2024
Sector financiero	Emitir regulaciones macroprudenciales sobre las reservas de capital bancario, incluidos los recargos sobre las instituciones de importancia sistémica y una reserva de capital anticíclica.	Reforzar las reservas del sector financiero.	Fines de noviembre de 2024
Sector financiero	Preparar y compartir con el personal técnico del FMI un estudio del sistema de tasas de interés con recomendaciones para mejorar la asignación de crédito, la inclusión financiera y el crecimiento económico, preservando la estabilidad financiera.	Promover la profundización del sector financiero y mejorar el potencial de crecimiento de la economía.	Fines de marzo de 2025
Desarrollo del mercado interno de capital	Firmar un contrato para una nueva plataforma del depósito centralizado de valores (DCV) del BCE con el fin de modernizar las funciones de pago, liquidación y custodia de conformidad con las normas internacionales.	Fomentar el desarrollo del mercado interno de capital.	Fines de noviembre de 2024

## Anexo I. Evaluación del sector externo

**Evaluación general:** La posición externa de Ecuador en 2023 era moderadamente más débil que el nivel implícito en los fundamentos económicos y las políticas recomendadas. El superávit en cuenta corriente apenas varió debido a una caída de las exportaciones de petróleo y un mayor déficit en la balanza de servicios, y los datos preliminares muestran cierta recuperación en la balanza comercial durante el primer trimestre de 2024. Las reservas continúan por debajo de los indicadores de suficiencia.

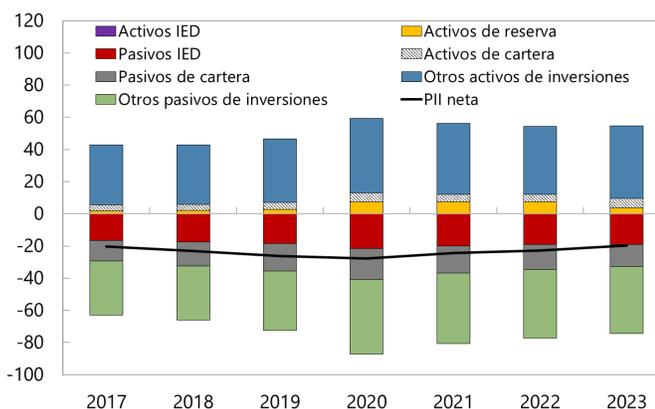
**Posibles respuestas en materia de políticas:** La consolidación fiscal prevista permitirá preservar la sostenibilidad externa y reponer las reservas. Las reformas estructurales contempladas en el programa respaldado por el FMI abarcan medidas para mejorar la gobernanza y el clima de inversión que también atraerán inversión extranjera y aumentarán la competitividad.

### Activos y pasivos externos: Posición y trayectoria

**Contexto.** Entre 2019 y 2022, la posición de inversión internacional neta (PIIN) aumentó gradualmente del -26,1% del PIB al -22,8% del PIB, impulsada por una acumulación progresiva de activos de deuda. La PIIN registró un aumento ulterior del -22,8% del PIB a fines de 2022 al -19,8% del PIB a fines de 2023, a raíz de un incremento en los activos de inversión de cartera y una reducción de los pasivos de deuda. En los pasivos brutos de Ecuador domina la deuda pública externa.

**Evaluación.** La consolidación fiscal prevista, respaldada por el acuerdo en el marco del SAF, contribuirá a mejorar el balance externo y recomponer las reservas, por lo que limitará la acumulación de vulnerabilidades en la PIIN a mediano plazo.

**Ecuador: Composición de la PIIN**  
(en porcentaje del PIB)



Fuentes: Banco Central del Ecuador y cálculos del personal técnico del FMI.

2023 (% del PIB)	PIIN: -19,8	Activos brutos: 54,6	Activos de deuda: 50,9	Pasivos brutos: -74,4	Pasivos de deuda: -55,4
------------------	-------------	----------------------	------------------------	-----------------------	-------------------------

### Cuenta corriente

**Contexto.** El superávit en cuenta corriente creció marginalmente del 1,8% del PIB en 2022 al 1,9% del PIB en 2023, impulsado por un menor déficit en los servicios y el aumento de las remesas, mientras que el superávit comercial disminuyó debido a la caída de las exportaciones de petróleo. Se prevé que el superávit en cuenta corriente aumente de forma moderada en 2024, sobre todo por las mayores exportaciones no petroleras y las menores importaciones, y pese a la caída de las exportaciones de petróleo y los ingresos del turismo. A mediano plazo, se prevé que el superávit en cuenta corriente se amplíe progresivamente debido a: i) un incremento en las exportaciones y el turismo, y ii) la consolidación fiscal prevista en el marco del programa respaldado por el SAF, que mejoraría el equilibrio entre el ahorro público y la inversión.

**Evaluación.** El modelo de cuenta corriente según la metodología simplificada de evaluación de saldos externos (EBA-Lite) estima una norma para la cuenta corriente ajustada en función de las variaciones cíclicas del 1,3% del PIB. En comparación con un déficit en cuenta corriente ajustado del 0,6% del PIB (teniendo en cuenta los factores cíclicos), esto implica una brecha de la cuenta corriente del -0,7%. Dado que Ecuador es un país exportador de materias primas, también se evaluó el saldo en cuenta corriente aplicando el modelo de consumo EBA-Lite, que incorpora la volatilidad de los precios de las materias primas y consideraciones de equidad intergeneracional en la evaluación. El modelo de consumo apunta a una brecha de la cuenta corriente del -1,4% del PIB, que concuerda en general la evaluada aplicando el modelo EBA-Lite del tipo de cambio efectivo real (-1,7% del PIB). De acuerdo con las evaluaciones del sector externo anteriores, la evaluación se sustenta en los resultados del modelo de consumo, aunque las brechas de la cuenta corriente de los diferentes modelos son bastante similares.

**Ecuador: Estimaciones para 2023 según el modelo EBA-Lite**

	Modelo de cuenta corriente (CC) 1/	Modelo de TCER 1/	Modelo de consumo 1/
	(en porcentaje del PIB)		
<b>CC efectiva</b>	<b>1,9</b>		<b>1,9</b>
Contribuciones cíclicas (del modelo) (-)	0,3		
Factores temporales/estadísticos adicionales (-)	0,0		
Desastres naturales y conflictos (-)	0,9		
<b>CC ajustada</b>	<b>0,6</b>		
<b>Norma de la CC (del modelo) 2/</b>	<b>1,3</b>		<b>3,3</b>
Ajustes de la norma (-)	0,0		
<b>Norma ajustada de la CC</b>	<b>1,3</b>		
<b>Brecha de la CC</b>	<b>-0,7</b>	<b>-1,7</b>	<b>-1,4</b>
de la cual, brecha normativa relativa	1,0		
Elasticidad	-0,2		
<b>Brecha del TCER (en porcentaje)</b>	<b>3,8</b>	<b>9,7</b>	<b>7,9</b>

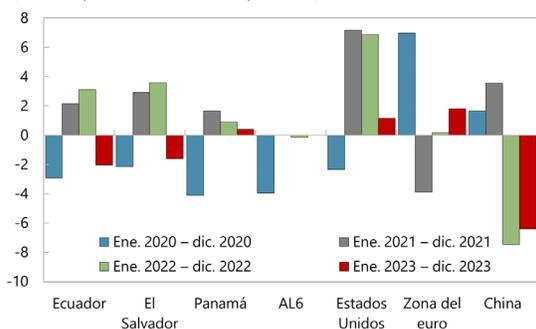
1/ Basado en la metodología EBA-lite 3.0. El módulo de consumo utiliza las proyecciones del personal técnico para 2029 como referencia para la evaluación.  
2/ Con ajuste cíclico, incluidos ajustes para lograr coherencia multilateral.

**Tipo de cambio real**

**Contexto.** El tipo de cambio efectivo real (TCER) se depreció aproximadamente en un 1,5% en 2023 como consecuencia de los diferenciales de inflación menores con respecto a los socios comerciales, por lo que el nivel del TCER se situó en general en el nivel de su promedio quinquenal.

**Ecuador: Tipo de cambio efectivo real**

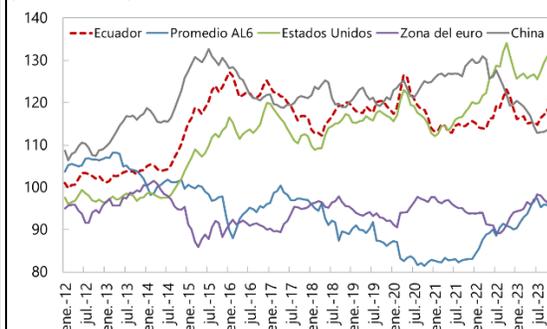
(Variación porcentual; aumento = apreciación)



Fuentes: INS y cálculos del personal técnico del FMI.

**Ecuador: Tipo de cambio efectivo real**

(índice, 2012=100)



Fuentes: INS y cálculos del personal técnico del FMI.

**Evaluación.** La brecha de la cuenta corriente estimada por el personal técnico del FMI indica una sobrevaluación del TCER de alrededor de un 7,9% para 2023. La brecha del TCER estimada por el respectivo modelo es del 9,7%.

#### Cuentas de capital y financiera: Flujos y medidas de política

**Contexto.** Los flujos de capital netos disminuyeron en 2023, principalmente debido a un mayor servicio de la deuda externa neta y a las salidas de capital privado, incluida una contracción de la IED neta a USD 400 millones, desde los USD 800 millones observados en 2022, así como una disminución de otros flujos de inversión privada.

**Evaluación.** Se prevé que la ejecución de la consolidación fiscal y las reformas contempladas en el marco del programa respaldado por el SAF contribuyan al reingreso en los mercados internacionales de capital y atraigan más flujos de capital privado netos, en particular alentando la IED y reduciendo las salidas de capital privado.

**Medidas de gestión de los flujos de capital.** En el contexto de las presiones fiscales y sobre la balanza de pagos que causan una grave disminución de las reservas internacionales, las autoridades promulgaron un incremento del ISD del 3,5% al 5%. Se trata de una medida de gestión de los flujos de capital que se aplica a las salidas en el marco del enfoque institucional del FMI sobre liberalización y gestión de flujos de capitales. Las autoridades están comprometidas a eliminar gradualmente esta medida cuando la estabilidad macroeconómica y de la balanza de pagos se restablezca y la posición de reserva en moneda extranjera se refuerce, con el apoyo de las políticas aplicadas en el marco del programa respaldado por el SAF.

#### Intervención cambiaria y nivel de reservas

**Contexto.** Las reservas internacionales brutas disminuyeron en USD 4.000 millones, y totalizaban USD 4.500 millones a fines de 2023. Esa disminución obedeció principalmente al deterioro de la cuenta financiera debido a los menores flujos financieros netos para el sector público, habida cuenta de los menores ingresos netos del petróleo y desembolsos netos de los socios multilaterales, así como a las menores entradas de capital privado neto. Las reservas internacionales netas (que no incluyen el crédito del FMI pendiente y los pasivos del BCE frente a bancos nacionales e instituciones de depósito no bancarias<sup>1</sup>) pasaron de los -USD 6.200 millones a fines de 2022 a los -USD 8.000 millones a fines de 2023.

**Evaluación.** Las reservas internacionales brutas a fines de 2023 estaban por debajo de los niveles de suficiencia y constituían únicamente el 18,2% del indicador de suficiencia de reservas (ARA) estándar del FMI (o el 21,7% del indicador ARA ajustado para los países con medidas de gestión de los flujos de capitales<sup>2,3</sup>), 1,6 meses de importaciones potenciales y el 3,7% del PIB. Incluido el fondo de liquidez del sistema financiero, las reservas brutas equivalían al 32,3% del indicador ARA a fines de 2023. Aparte del fondo de liquidez, el BCE tiene acceso a aproximadamente USD 2.100 millones en facilidades de liquidez del Banco de la Reserva Federal de Nueva York, el BPI y el FLAR que, si es necesario, puede utilizar en caso de insuficiencias de liquidez en dólares. Ecuador es una economía plenamente dolarizada y los indicadores de suficiencia estándar no se pueden comparar de forma directa con los de otros países.

<sup>1</sup> Se basa en la definición incluida en el Memorando de Entendimiento Técnico.

<sup>2</sup> El indicador ARA capta los montos de liquidez en moneda extranjera que las autoridades podrían necesitar durante un período de salidas cuantiosas. Aunque la ausencia de descalce de monedas ofrece diferentes beneficios en el caso de las reservas internacionales precautorias, las reservas brutas siguen proporcionando liquidez para atender las nuevas necesidades de balanza de pagos y constituyen un colchón para el Gobierno. También se podrían utilizar esas reservas para ayudar a las instituciones financieras nacionales, si fuera necesario. De todas maneras, esta última función se contempla de forma independiente en el fondo de liquidez (véase *Ecuador—Financial System Stability Assessment*, FMI, Informe de país N.º 23/335).

<sup>3</sup> Véase FMI (2015) "Assessing Reserve Adequacy—Specific Proposals".

## Anexo II. Marco de riesgo soberano y sostenibilidad de la deuda

La deuda pública de Ecuador sigue siendo sostenible, pero no con alta probabilidad, en el pronóstico del programa. La evaluación de realismo pone de relieve el ajuste relativamente importante que se necesita para mantener la deuda en la trayectoria descendente recomendable, mientras que el módulo gráfico de abanico de la deuda muestra un gran intervalo de confianza en torno al pronóstico de la deuda. Ecuador sigue fuera de los mercados internacionales de capital, y para restablecer la confianza se precisa una firme ejecución del ajuste fiscal respaldado por el SAF.

**1. Contexto.** La relación deuda pública/PIB disminuyó en 2023 gracias al canje de la deuda por medidas de protección ambiental, que redujo el monto de bonos internacionales pendientes en USD 970 millones, junto con el financiamiento insuficiente que obligó al Gobierno a utilizar las reservas de los depósitos. No obstante, la incertidumbre política y el fuerte aumento del déficit fiscal hicieron que se incrementen los diferenciales soberanos, que alcanzaron un máximo de más de 2.100 puntos básicos a fines de 2023, antes de comenzar a disminuir gradualmente con las reformas fiscales adoptadas a principios de 2024 hasta situarse por debajo de 1.200 puntos básicos en abril. Los diferenciales soberanos de Ecuador presentan una correlación negativa con los precios del petróleo, debido al impacto de estos últimos en la cuenta corriente y el sector fiscal, que luego repercute en el resto de la economía nacional a través de los canales financiero y real.

**Ecuador: Deuda bruta del sector público por acreedor**  
(millones de USD y porcentaje del PIB)

	2023	
	Miles de millones de USD	Porcentaje del PIB
<b>Deuda total</b>	<b>65,8</b>	<b>55,3</b>
<b>Deuda externa</b>	<b>48,1</b>	<b>40,5</b>
Multilaterales	24,6	20,7
Bilaterales	4,4	3,7
Bancos	1,6	1,3
Bonos	16,0	13,5
Financiamiento relacionado		
con el petróleo	0,3	0,2
DEG	1,3	1,1
<b>Deuda interna</b>	<b>17,6</b>	<b>14,8</b>
Préstamos	3,1	2,6
Bonos MLT	5,0	4,2
Certificados de tesorería	2,2	1,8
Otros pasivos	7,4	6,2

Fuente: MEF.

**2. Supuestos de base.** La proyección fiscal y de deuda supone que el plan fiscal que se contempla en el marco del programa propuesto respaldado por el SAF se ejecuta de forma satisfactoria. Según el plan, el saldo primario del SPNF se convertiría en un superávit en 2025 y alcanzaría el 2% del PIB a mediano plazo. El ajuste fiscal contribuiría a una disminución sostenida de la relación deuda pública/PIB, la cual según los pronósticos se reducirá del 55,3% en 2023 a alrededor del 40% en 2032, de conformidad con el límite de endeudamiento del COPLAFIP. Se pronostica que las necesidades brutas de financiamiento se reducirán del 8% del PIB en 2023 al 6,6% del PIB en 2024, y después disminuirán de forma gradual hasta cerca del 4,8% del PIB a mediano plazo.

**3. Definición de deuda pública.** La deuda pública, dentro del Marco de riesgo soberano y sostenibilidad de la deuda, se define como los pasivos consolidados del SPNF, que comprenden el PGE, la cuenta de financiamiento de derivados deficitarios (CFDD), los fondos de seguridad social, las empresas públicas no financieras y el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE). Los instrumentos que se incluyen en el indicador de la deuda son préstamos, títulos (bonos y certificados del Tesoro), pasivos que dependen de financiamiento relacionado con el petróleo, préstamos del BCE al Gobierno, depósitos en el BDE y otras cuentas por pagar que incluyen atrasos en los pagos.

**4. Multiplicador fiscal.** Se prevé que el ajuste fiscal en el marco del acuerdo del SAF afecte al crecimiento a mediano plazo, pero que el efecto se vea mitigado por la resolución de la crisis de liquidez, la regularización gradual de los atrasos, una menor incertidumbre y la mejora del apetito de riesgo. En el escenario base se supone un multiplicador fiscal de 0,5 y una trayectoria de crecimiento un poco más conservadora que la de los indicadores de referencia recogidos en el marco de riesgo soberano y sostenibilidad de la deuda para evaluar el realismo del ajuste fiscal (gráfico 5). Se considera que el máximo impacto del impulso fiscal negativo ocurrirá en 2024 y se prevé que se disipe de forma gradual durante el programa.

**5. Riesgos para las perspectivas de la deuda y la evaluación de realismo.** La evaluación del realismo muestra que la consolidación primaria del programa sería de gran alcance en comparación con los casos observados en otros países, aunque necesaria para restablecer la sostenibilidad fiscal. La herramienta del gráfico de abanico de la deuda revela que, en una simulación de escenario adverso de deuda, el coeficiente de endeudamiento podría aumentar hasta alcanzar grandes valores, lo que subraya la necesidad de implementar el plan de ajuste respaldado por el acuerdo en el marco del SAF. Los riesgos desfavorables para las perspectivas fiscales se derivan principalmente de la capacidad de implementación del plan fiscal, mientras que los riesgos para los ingresos obedecen a la posibilidad de un crecimiento insuficiente, en especial dada la incertidumbre en torno a la evolución de la situación de la seguridad, por lo que se reducen los ingresos tributarios, así como a las posibles interrupciones en la producción de petróleo. Los factores mitigadores son la importante proporción de deuda oficial bilateral y multilateral, con un riesgo de refinanciamiento comparativamente bajo y plazos de vencimiento prolongados, y las necesidades brutas de financiamiento relativamente bajas en la proyección.

**Gráfico 1. Ecuador: Riesgo de tensión soberana**

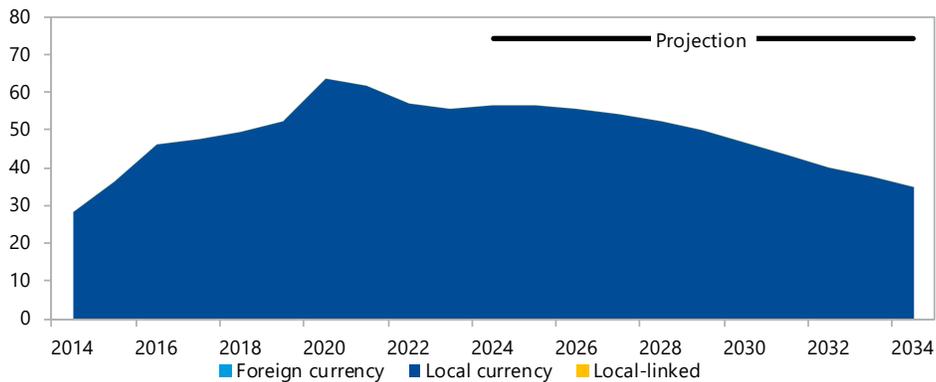
Horizon	Mechanical signal	Final assessment	Comments
<b>Overall</b>	...	<b>Moderate</b>	The overall risk of sovereign stress is moderate, reflecting the moderate level of vulnerability assessed for the medium-term and the large adjustment needs to ensure fiscal sustainability.
<b>Near term 1/</b>	n.a.	n.a.	Not applicable.
<b>Medium term</b>	<b>Moderate</b>	<b>Moderate</b>	Medium-term risks are assessed as moderate in line with the mechanical signal. The largest risk driver in the moderate assessment is the width of the debt fanchart, representing the uncertainty surrounding the baseline forecast.
Fanchart	<b>High</b>	...	
GFN	<b>Moderate</b>	...	
Stress test	Comm. Prices Nat. Disast.	...	
<b>Long term</b>	...	<b>Moderate</b>	Long-term risks are assessed as moderate. The large amortization module projects a low risk scenario under the baseline in which Ecuador reaches the COPLAFIP debt limit by 2032, with risks increasing proportionally if adjustment falls short. The natural resources module points to the continued need to diversify fiscal revenue out of oil revenue, though pressures from resource exhaustion are only projected to increase in the long-term.
<b>Sustainability assessment 2/</b>	...	Sustainable but not with high probability	Debt is assessed as sustainable but not with high probability, given the high downside risks faced by the baseline scenario.
<b>Debt stabilization in the baseline</b>			Yes
<b>DSA Summary Assessment</b>			
<p>Commentary: Ecuador is at a moderate overall risk of sovereign stress and debt is sustainable but not with high probability in the baseline program forecast. Debt declined in 2023 and is expected to continue on a downward trajectory in the medium-term provided the program fiscal plan is implemented successfully. Medium-term liquidity risks are assessed as moderate by the GFN module, but financing risks remain subject to high sovereign spreads. Steadfast implementation of fiscal reforms would strengthen Ecuador's public debt sustainability.</p>			
<p>Source: Fund staff.</p> <p>Note: The risk of sovereign stress is a broader concept than debt sustainability. Unsustainable debt can only be resolved through exceptional measures (such as debt restructuring). In contrast, a sovereign can face stress without its debt necessarily being unsustainable, and there can be various measures—that do not involve a debt restructuring—to remedy such a situation, such as fiscal adjustment and new financing.</p> <p>1/ The near-term assessment is not applicable in cases where there is a disbursing IMF arrangement. In surveillance-only cases or in cases with precautionary IMF arrangements, the near-term assessment is performed but not published.</p> <p>2/ A debt sustainability assessment is optional for surveillance-only cases and mandatory in cases where there is a Fund arrangement. The mechanical signal of the debt sustainability assessment is deleted before publication. In surveillance-only cases or cases with IMF arrangements with normal access, the qualifier indicating probability of sustainable debt ("with high probability" or "but not with high probability") is deleted before publication.</p>			

**Gráfico 2. Ecuador: Cobertura de la deuda y divulgación de información**

Gráfico 2. Ecuador: Cobertura de la deuda y divulgación de información										Comments	
<b>1. Debt coverage in the DSA: 1/</b>			CG	GG	NFPS	CPS	Other				
<b>1a. If central government, are non-central government entities insignificant?</b>										n.a.	
<b>2. Subsectors included in the chosen coverage in (1) above:</b>			Subsectors captured in the baseline							Inclusion	
CPS NFPS GG: expected CG	1	Budgetary central government								Yes	Not applicable
	2	Extra budgetary funds (EBFs)								No	
	3	Social security funds (SSFs)								Yes	
	4	State governments								Yes	
	5	Local governments								Yes	
	6	Public nonfinancial corporations								Yes	
	7	Central bank								No	
	8	Other public financial corporations								No	
<b>3. Instrument coverage:</b>			Currency & deposits	Loans	Debt securities	Oth acct. payable 2/	IPSGSs 3/				
<b>4. Accounting principles:</b>			Basis of recording		Valuation of debt stock						
			Non-cash basis 4/	Cash basis	Nominal value 5/	Face value 6/	Market value 7/				
<b>5. Debt consolidation across sectors:</b>			Consolidated				Non-consolidated				
<b>Color code:</b> <span style="color: green;">■</span> chosen coverage <span style="color: red;">■</span> Missing from recommended coverage <span style="color: gray;">■</span> Not applicable											
<b>Reporting on Intra-Government Debt Holdings</b>											
Issuer		Holder	Budget. central govt	Extra-budget. funds (EBFs)	Social security funds (SSFs)	State govt.	Local govt.	Nonfin. pub. corp.	Central bank	Oth. pub. fin corp	Total
CPS NFPS GG: expected CG	1	Budget. central govt									0
	2	Extra-budget. funds									0
	3	Social security funds									0
	4	State govt.									0
	5	Local govt.									0
	6	Nonfin pub. corp.									0
	7	Central bank									0
	8	Oth. pub. fin. corp									0
Total			0	0	0	0	0	0	0	0	0
Source: Fund staff. 1/ CG=Central government; GG=General government; NFPS=Nonfinancial public sector; PS=Public sector. 2/ Stock of arrears could be used as a proxy in the absence of accrual data on other accounts payable. 3/ Insurance, Pension, and Standardized Guarantee Schemes, typically including government employee pension liabilities. 4/ Includes accrual recording, commitment basis, due for payment, etc. 5/ Nominal value at any moment in time is the amount the debtor owes to the creditor. It reflects the value of the instrument at creation and subsequent economic flows (such as transactions, exchange rate, and other valuation changes other than market price changes, and other volume changes). 6/ The face value of a debt instrument is the undiscounted amount of principal to be paid at (or before) maturity. 7/ Market value of debt instruments is the value as if they were acquired in market transactions on the balance sheet reporting date (reference date). Only traded debt securities have observed market values.											

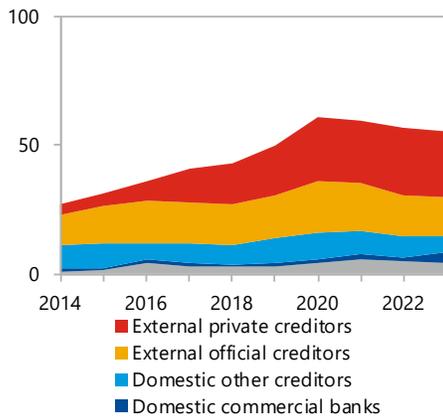
### Gráfico 3. Ecuador: Indicadores de la estructura de la deuda pública

Debt by Currency (Percent of GDP)



Note: The perimeter shown is nonfinancial public sector.

Public Debt by Holder (Percent of GDP)



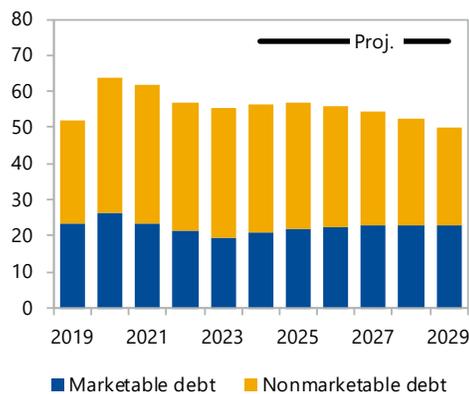
Note: The perimeter shown is nonfinancial public sector.

Public Debt by Governing Law, 2023 (percent)



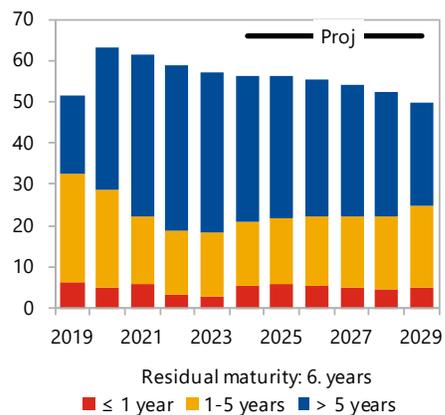
Note: The perimeter shown is nonfinancial public sector.

Debt by Instruments (Percent of GDP)



Note: The perimeter shown is nonfinancial public sector.

Public Debt by Maturity (Percent of GDP)



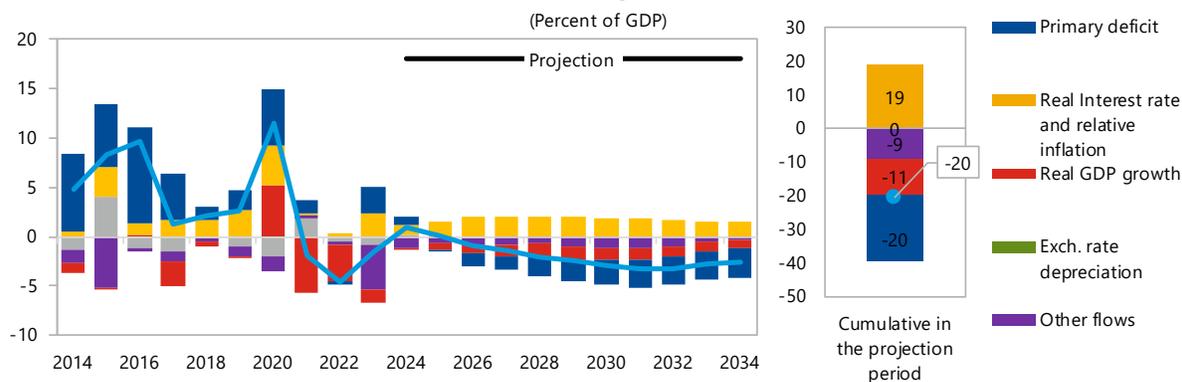
Note: The perimeter shown is nonfinancial public sector.

Source: Fund staff.

**Gráfico 4. Ecuador: Escenario base**  
(porcentaje del PIB, salvo indicación contraria)

	Actual	Medium-term projection						Extended projection				
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Public debt	55.3	56.3	56.4	55.5	54.2	52.2	49.7	46.7	43.4	40.2	37.5	34.9
Change in public debt	-1.6	1.0	0.1	-0.9	-1.3	-2.0	-2.5	-3.0	-3.3	-3.2	-2.7	-2.6
Contribution of identified flows	-0.8	0.8	0.0	-0.8	-1.3	-2.0	-2.5	-2.9	-3.4	-3.2	-2.7	-2.6
Primary deficit	2.7	0.9	-0.1	-1.2	-1.3	-2.0	-2.2	-2.5	-2.8	-2.8	-2.9	-2.9
Noninterest revenues	35.4	37.1	36.2	36.4	35.8	35.6	35.1	35.1	35.1	34.9	34.6	34.3
Noninterest expenditures	38.0	38.0	36.1	35.2	34.5	33.5	32.9	32.6	32.3	32.0	31.7	31.5
Automatic debt dynamics	1.1	1.0	0.8	1.1	0.7	0.7	0.7	0.7	0.6	0.7	0.6	0.6
Real interest rate and relative inflation	2.4	1.0	1.5	2.0	2.0	2.0	2.0	1.9	1.8	1.7	1.6	1.5
Real interest rate	2.4	1.0	1.5	2.0	2.0	2.0	2.0	1.9	1.8	1.7	1.6	1.5
Relative inflation	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Real growth rate	-1.3	-0.1	-0.7	-1.0	-1.3	-1.3	-1.3	-1.2	-1.1	-1.1	-1.0	-0.9
Real exchange rate	0.0	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Other identified flows	-4.5	-1.1	-0.6	-0.7	-0.7	-0.6	-1.0	-1.1	-1.2	-1.0	-0.5	-0.3
Contingent liabilities	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
(minus) Interest Revenues	-1.3	-1.4	-1.4	-1.4	-1.4	-1.3	-1.3	-1.3	-1.3	-1.3	-1.3	-1.3
Other transactions	-3.2	0.3	0.8	0.7	0.7	0.7	0.3	0.2	0.1	0.3	0.8	1.0
Contribution of residual	-0.9	0.1	0.0	-0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0
Gross financing needs	8.3	6.6	6.2	5.9	5.6	4.8	4.7	5.4	5.3	5.0	4.7	4.4
of which: debt service	6.9	7.1	7.7	8.5	8.3	8.2	8.2	9.2	9.5	9.2	8.9	8.6
Local currency	6.9	7.1	7.7	8.5	8.3	8.2	8.2	9.2	9.5	9.2	8.9	8.6
Foreign currency	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Memo:												
Real GDP growth (percent)	2.4	0.1	1.2	1.8	2.4	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
Inflation (GDP deflator; percent)	-0.4	2.6	2.2	1.4	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
Nominal GDP growth (percent)	1.9	2.5	3.4	3.4	3.9	4.1	4.1	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0
Effective interest rate (percent)	3.9	4.6	4.9	5.1	5.2	5.4	5.5	5.5	5.6	5.6	5.6	5.7

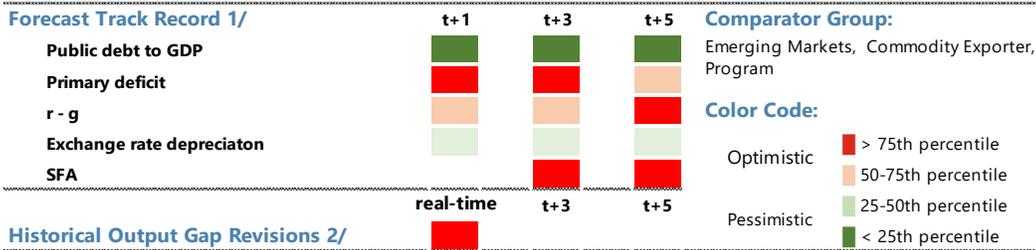
**Contribution to Change in Public Debt**



Commentary: Public debt would be on a downward path under the program.

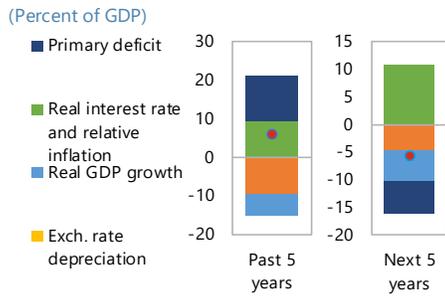
Source: Fund staff.

**Gráfico 5. Ecuador: Realismo de los supuestos del escenario base**



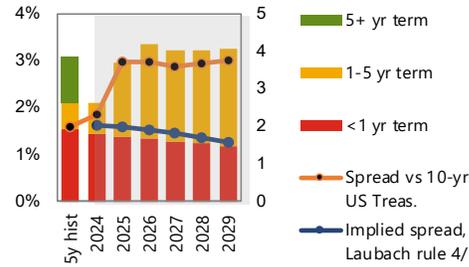
**Historical Output Gap Revisions 2/**

**Public Debt Creating Flows**



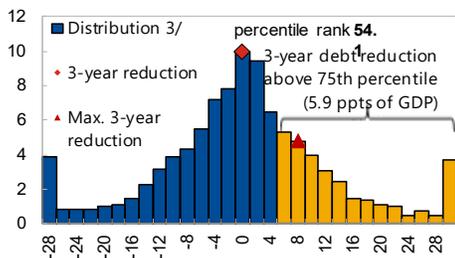
**Bond Issuances** (Bars, debt issuances (RHS,

%GDP); lines, avg marginal interest rates (LHS, percent)



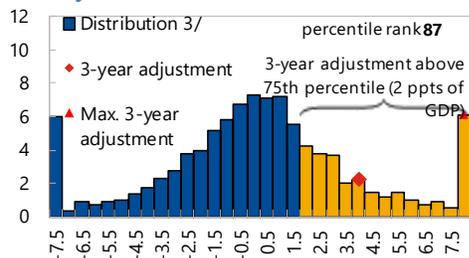
**3-Year Debt Reduction**

(Percent of GDP)



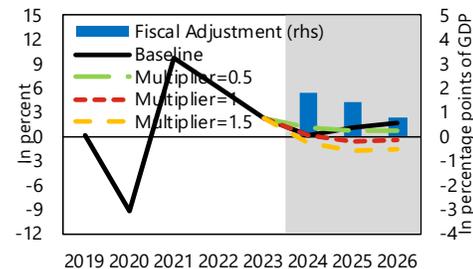
**3-Year Adjustment in Cyclically-Adjusted**

**Primary Balance** (Percent of GDP)

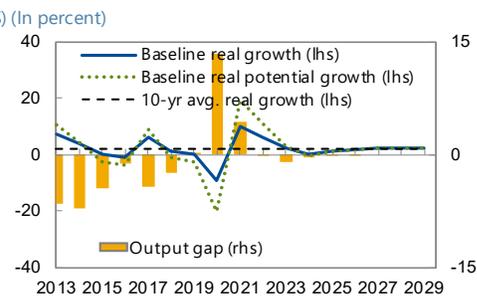


**Fiscal Adjustment and Possible Growth Paths**

(Lines, real growth using multiplier (LHS); bars, fiscal adj. (RHS) (In percent)



**Real GDP Growth**



Commentary: The program fiscal plan features a large fiscal adjustment, which is large compared to historical and cross-country comparisons. To achieve the debt reduction goals specified in the plan it will be important to avoid policy slippages.

Source : IMF Staff.

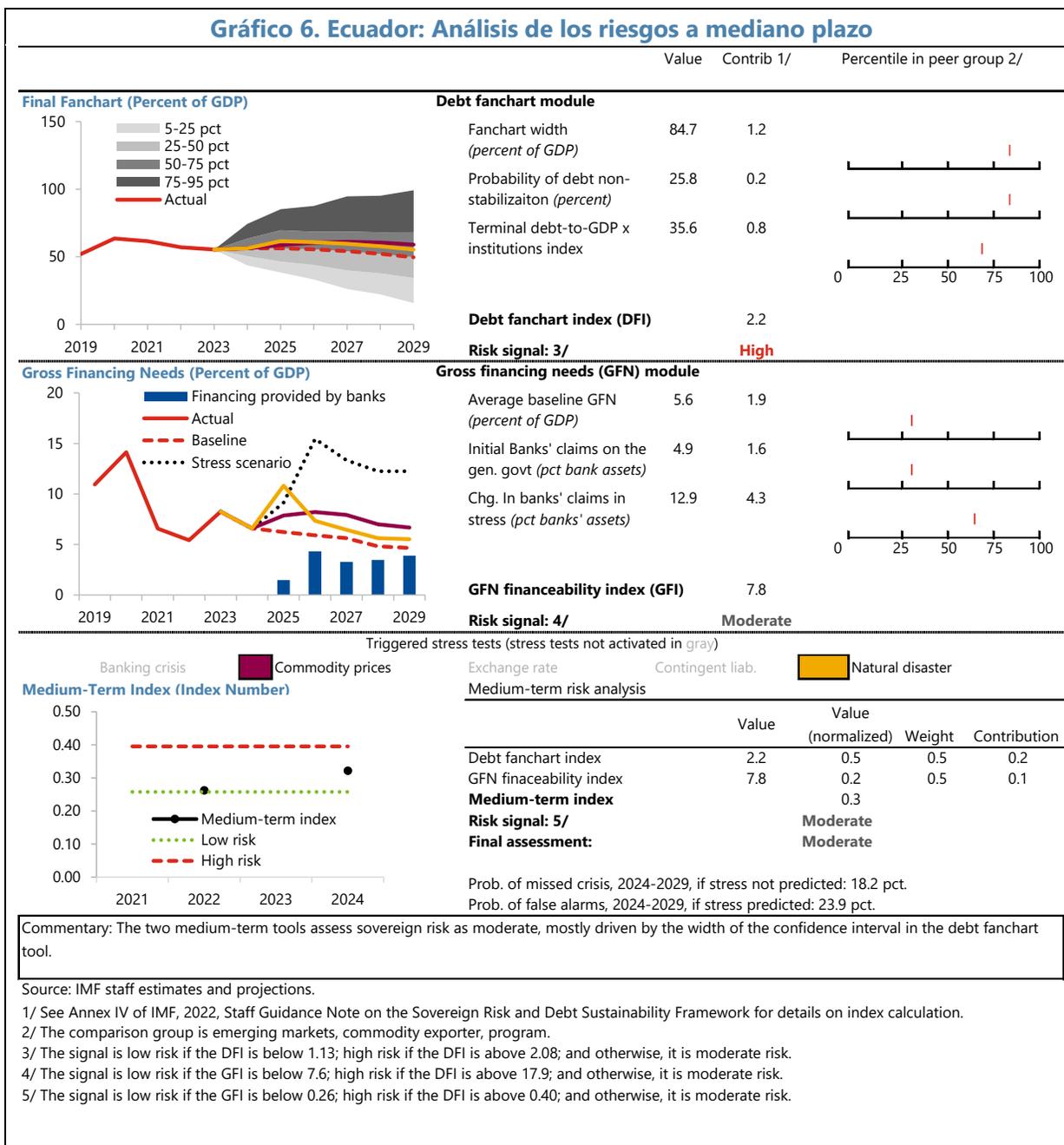
1/ Projections made in the October and April WEO vintage.

2/ Calculated as the percentile rank of the country's output gap revisions (defined as the difference between real time/period ahead estimates

3/ Data cover annual observations from 1990 to 2019 for MAC advanced and emerging economies. Percent of sample on vertical axis.

4/ The Laubach (2009) rule is a linear rule assuming bond spreads increase by about 4 bps in response to a 1 ppt increase in the projected debt-to-GDP ratio.

**Gráfico 6. Ecuador: Análisis de los riesgos a mediano plazo**



### Gráfico 7. Módulos a largo plazo

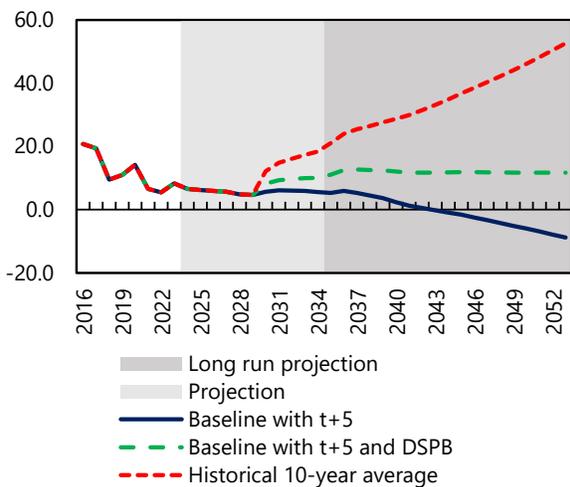
#### Ecuador: Triggered Modules

<b>Large amortizations</b>	Pensions Health	Climate change: Adaptation Climate change: Mitigation	<b>Natural Resources</b>
----------------------------	--------------------	--	--------------------------

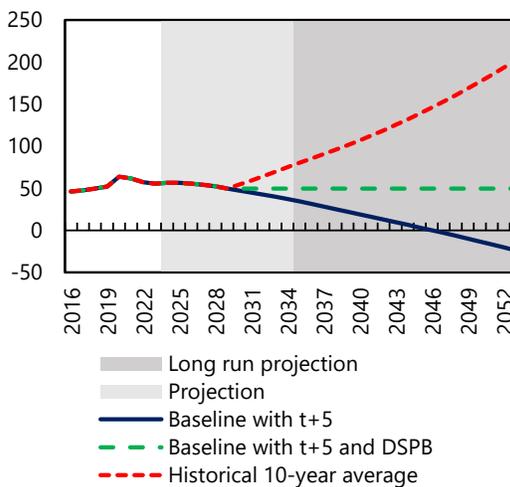
#### Ecuador: Long-Term Risk Assessment: Large Amortization

Projection	Variable	Risk Indication
Medium-term extrapolation	GFN-to-GDP ratio	Green bar
	Amortization-to-GDP ratio	Green bar
	Amortization	Red bar
Medium-term extrapolation with debt stabilizing primary balance	GFN-to-GDP ratio	Green bar
	Amortization-to-GDP ratio	Red bar
	Amortization	Red bar
Historical average assumptions	GFN-to-GDP ratio	Red bar
	Amortization-to-GDP ratio	Red bar
	Amortization	Red bar
Overall Risk Indication		Red bar

**GFN-to-GDP Ratio**



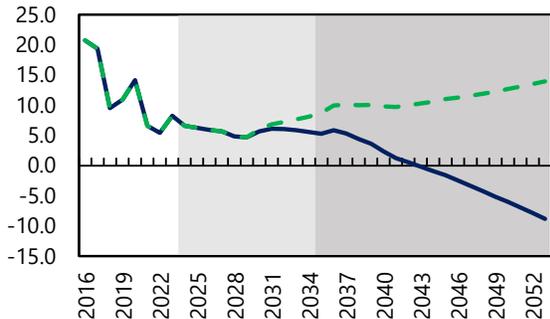
**Total Public Debt-to-GDP Ratio**



Source: Fund staff.

**Gráfico 8. Módulo de recursos naturales a largo plazo**

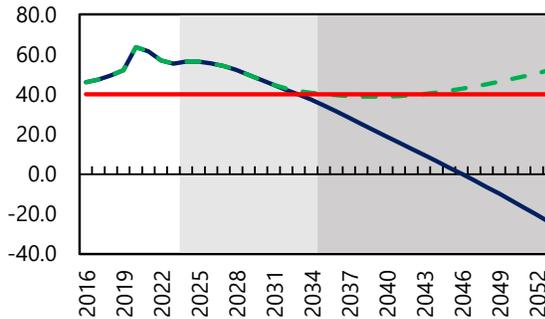
**GFN-to-GDP Ratio**



— Baseline: Extension of fifth projection year

- - - Natural Resources

**Total Public Debt-to-GDP Ratio**



— Baseline: Extension of fifth projection year

- - - Natural Resources

— COPLAFIP Limit

Commentary: Ecuador does not face immediate pressures from depleting oil resources.

Source: Fund staff.

### Anexo III. Matriz de evaluación de riesgos<sup>1</sup>

Fuente del riesgo	Probabilidad relativa	Posible impacto	Respuesta de política
<b>Shocks coyunturales y escenarios</b>			
<p><b>Intensificación de conflictos regionales.</b> La escalada o propagación del conflicto en Gaza e Israel, de la guerra de Rusia en Ucrania o de otros actos de terrorismo o conflictos regionales que afectan al comercio (por ejemplo, energía, alimentación, turismo y cadenas de suministro), las remesas, la inversión extranjera directa y los flujos financieros, los sistemas de pagos y el aumento de los flujos de refugiados.</p>	<b>Alta</b>	<p style="text-align: center;"><b>Medio</b></p> <p>Las dificultades para encontrar nuevos mercados para las exportaciones afectadas por las disrupciones pueden reducir los flujos comerciales y ralentizar el crecimiento económico. Se prevé que el aumento de los precios del petróleo y los metales tenga un impacto neto positivo en los saldos externo y fiscal de Ecuador.</p>	<p>Reducir gradualmente la dependencia del petróleo mediante la diversificación económica, y promover el crecimiento impulsado por el sector privado. Continuar diversificando los mercados de exportación por medio de nuevos acuerdos de libre comercio regionales de alto nivel.</p>
<p><b>Volatilidad de los precios de las materias primas.</b> Una sucesión de alteraciones de la oferta (por ejemplo, debidas a conflictos, restricciones a las exportaciones y decisiones de la OPEP+) y fluctuaciones de la demanda provocan volatilidad recurrente de los precios de las materias primas y presiones externas y fiscales en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, efectos de contagio transfronterizos e inestabilidad económica y social.</p>	<b>Alta</b>	<p style="text-align: center;"><b>Alto</b></p> <p>La incertidumbre sobre los precios de las materias primas afectará a inversión y a la actividad económica. Las condiciones financieras se endurecerán, lo que provocará un aumento de los costos de financiamiento para los bancos y las empresas no financieras.</p> <p>Las fluctuaciones en los precios de las materias primas afectarían al sector fiscal y a la balanza de pagos de Ecuador.</p>	<p>Emprender la consolidación fiscal para restablecer la confianza y garantizar la sostenibilidad de la deuda y fiscal. Reducir gradualmente la dependencia del petróleo mediante la diversificación económica, y promover el crecimiento impulsado por el sector privado. Seguir vigilando con atención la estabilidad del sector financiero. Continuar abordando las necesidades de financiamiento mediante la colaboración estrecha con las instituciones financieras internacionales y aguardar un momento oportuno para reingresar a los mercados internacionales.</p>
<p><b>Abrupta desaceleración o recesión mundial.</b> Factores de riesgo mundiales e idiosincrásicos provocan una brusca desaceleración sincronizada del crecimiento, con recesiones en algunos países, efectos de contagio negativos por canales comerciales y financieros, y fragmentación del mercado, que producen interrupciones bruscas en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.</p>	<b>Media</b>	<p style="text-align: center;"><b>Alto</b></p> <p>Una desaceleración o recesión mundial abrupta podría causar una grave caída de la actividad económica en Ecuador a través de efectos comerciales directos (China, Estados Unidos y Europa son los principales socios comerciales de Ecuador) e indirectos derivados de una desaceleración más amplia del crecimiento.</p>	<p>Diversificar la economía para reducir la dependencia de las exportaciones de materias primas. Continuar diversificando los mercados de exportación por medio de nuevos acuerdos de libre comercio regionales de alto nivel.</p>

Fuente del riesgo	Probabilidad relativa	Posible impacto	Respuesta de política
<p><b>Calibración errada de la política monetaria.</b> En un contexto de elevada incertidumbre económica, los principales bancos centrales relajan la orientación de la política monetaria de forma prematura, lo cual dificulta la desinflación, o la mantienen restrictiva durante más tiempo del justificado, lo que causa ajustes abruptos en los mercados financieros y un debilitamiento de la credibilidad de los bancos centrales.</p>	<p><b>Media</b></p>	<p><b>Medio</b></p> <p>Ecuador es una economía totalmente dolarizada que no cuenta con una política monetaria independiente. Una relajación prematura de la política monetaria en las principales economías también dificultaría la desinflación en Ecuador. Las fluctuaciones bruscas en el mercado causadas por una política monetaria demasiado restrictiva podrían afectar a Ecuador a través de unos costos de financiamiento más altos y efectos de contagio negativos derivados de un menor crecimiento en los socios comerciales y precios de las materias primas más bajos.</p>	<p>Seguir vigilando con atención la estabilidad del sector financiero. Reforzar la preparación ante las crisis (financieras) y su consiguiente gestión.</p> <p>Emprender la consolidación fiscal para recobrar credibilidad en los mercados. Continuar abordando las necesidades de financiamiento mediante la colaboración estrecha con las instituciones financieras internacionales y aguardar un momento oportuno para reingresar a los mercados internacionales.</p>
<p><b>Inestabilidad financiera sistémica.</b> Las elevadas tasas de interés y primas de riesgo y la revalorización de los activos en un período de desaceleración económica e incertidumbre política (por ejemplo, por las elecciones) generan desajustes en los mercados, con efectos de contagio transfronterizos y una interacción adversa de factores macrofinancieros que afectan a las instituciones financieras no bancarias y los bancos débiles.</p>	<p><b>Media</b></p>	<p><b>Medio</b></p> <p>Una mayor aversión al riesgo y el endurecimiento de las condiciones financieras mundiales provocarían salidas de capital de las economías de mercados emergentes y en desarrollo vulnerables, con efectos adversos para sus economías y sistemas financieros. Ecuador se vería afectado por un entorno financiero adverso, lo que podría retrasar su reingreso a los mercados de capital, y por los efectos de contagio reales de los socios comerciales.</p>	<p>Emprender la consolidación fiscal para recobrar credibilidad en los mercados. Reforzar la preparación ante las crisis (financieras) y su consiguiente gestión.</p> <p>Continuar abordando las necesidades de financiamiento mediante la colaboración estrecha con las instituciones financieras internacionales y aguardar un momento oportuno para reingresar a los mercados internacionales.</p>
<p><b>Descontento social.</b> La elevada inflación, la pérdida de ingresos reales, los efectos de contagio de los conflictos (incluida la migración), el agravamiento de la desigualdad y unas elecciones disputadas causan malestar social y políticas populistas perjudiciales. Esto exacerba los desequilibrios, ralentiza el crecimiento y provoca incertidumbre en torno a las políticas y ajustes de valor en los mercados.</p>	<p><b>Media</b></p>	<p><b>Alto</b></p> <p>El malestar social y la incertidumbre sobre las futuras políticas macroeconómicas podrían incrementar los diferenciales de las tasas de interés y afectar la confianza y la actividad económica.</p>	<p>Aplicar políticas para proteger a los pobres y los más vulnerables. Continuar interactuando con el público en general y explicar las ventajas del programa de reformas. Priorizar el gasto social para lograr un crecimiento más inclusivo. Seguir liberalizando el comercio y mejorando el clima empresarial para fomentar la creación de empleo y el crecimiento inclusivo.</p>

Fuente del riesgo	Probabilidad relativa	Posible impacto	Respuesta de política
<b>Riesgos estructurales</b>			
<p><b>Profundización de la fragmentación geoeconómica.</b> La ampliación de los conflictos, las políticas aislacionistas y el debilitamiento de la cooperación internacional dan lugar a una configuración menos eficiente del comercio y la IED, perturbaciones en la oferta, proteccionismo, incertidumbre en materia de políticas, fragmentación tecnológica y de los sistemas de pagos, el aumento de los costos del transporte y los insumos, inestabilidad financiera, la fractura del sistema monetario internacional y la reducción del crecimiento.</p>	<b>Alta</b>	<p style="text-align: center;"><b>Medio</b></p> <p>Las tensiones geopolíticas que afectan a los precios de las materias primas (en particular, al petróleo) podrían presentar importantes ramificaciones en el crecimiento y los saldos fiscal y externo. Las tensiones geopolíticas también podrían afectar a Ecuador debido a reducciones en los volúmenes comerciales de los productos no petroleros (como las bananas o el camarón). Se prevé que el aumento de los precios del petróleo y los metales tenga un impacto neto positivo en los saldos externo y fiscal de Ecuador.</p>	<p>Adoptar políticas que aumenten la resiliencia de las relaciones comerciales, en particular derribando las barreras comerciales, impulsando los acuerdos de libre comercio y limitando la incertidumbre en materia de políticas a través de marcos de políticas a mediano plazo claramente formulados. Si las tensiones redujeran los precios del petróleo, aplicar medidas fiscales contingentes.</p>
<p><b>Fenómenos climáticos extremos.</b> Los fenómenos climáticos extremos provocados por el aumento de las temperaturas causan pérdidas de vidas humanas, graves daños a la infraestructura, interrupciones del suministro, disminución del crecimiento e inestabilidad financiera.</p>	<b>Media</b>	<p style="text-align: center;"><b>Alto</b></p> <p>Ecuador es vulnerable a una amplia gama de peligros naturales relacionados con el cambio climático, como deslizamientos de tierras, inundaciones, tormentas y los efectos de los fenómenos de El Niño y La Niña. El país también está expuesto a actividad volcánica y sísmica. Estas catástrofes podrían dañar la infraestructura y afectar la producción (incluidos en los sectores petrolero y minero), con efectos indirectos en los sectores fiscal, externo y financiero.</p>	<p>Adoptar políticas para aumentar la resiliencia de la infraestructura a los desastres naturales. Invertir para proteger la infraestructura crítica en los ámbitos financiero, de transporte, de comunicaciones o energético a fin de reducir al mínimo las interrupciones. Constituir reservas de ahorro precautorio.</p>
<b>Riesgos internos</b>			
<p><b>Prolongación o agravamiento de la crisis de seguridad.</b> Un nuevo estallido de violencia interna que da lugar a toques de queda y otras disrupciones.</p>	<b>Alto</b>	<p style="text-align: center;"><b>Alto</b></p> <p>La elevada inseguridad reduciría la actividad interna, el turismo y los ingresos fiscales, y deterioraría la inversión a largo plazo.</p>	<p>Garantizar un gasto fiscal adecuado en seguridad, mediante una debida priorización. Aplicar medidas fiscales de contingencia, según sea necesario, para no socavar la sostenibilidad fiscal. Aplicar medidas focalizadas para apoyar a los más vulnerables. Promover la gobernanza, el marco de ALD/LFT y la agenda de crecimiento inclusivo.</p>

Fuente del riesgo	Probabilidad relativa	Posible impacto	Respuesta de política
<p><b>Nuevo bloqueo político.</b> El Gobierno no es capaz de completar su programa de reformas debido a un resquebrajamiento del apoyo político y público.</p>	<p><b>Alto</b></p>	<p><b>Alto</b></p> <p>Falta de acceso a financiamiento internacional y menor inversión. Mayor acumulación de atrasos, que afectarán a la economía y ralentizarán el crecimiento.</p>	<p>Aplicar políticas para proteger a los pobres y los más vulnerables. Continuar interactuando con el público en general y explicar las ventajas del programa de reformas. Priorizar el gasto social para lograr un crecimiento más inclusivo.</p>
<p><b>Importantes interrupciones inesperadas en la producción de petróleo.</b> Reiteradas y prolongadas interrupciones en la producción de petróleo debido a los desastres naturales y la falta de mantenimiento de la infraestructura.</p>	<p><b>Media</b></p>	<p><b>Alto</b></p> <p>Menor producción y exportación de petróleo. Menos ingresos fiscales que generan nuevas limitaciones de liquidez para el Gobierno, así como una mayor acumulación de atrasos.</p>	<p>Invertir en el mantenimiento de la infraestructura petrolera. Promover la diversificación y el programa de gobernanza de las empresas estatales.</p>

<sup>1</sup> La matriz de evaluación de riesgos (RAM) muestra acontecimientos que podrían alterar de manera sustancial la trayectoria del escenario base. La probabilidad relativa de los riesgos enumerados es la evaluación subjetiva del personal técnico con respecto a los riesgos que afectan al escenario base ("baja" indica una probabilidad de menos del 10%, "media" indica una probabilidad de entre el 10% y el 30%, y "alta", una probabilidad de entre el 30% y el 50%). La matriz refleja las opiniones del personal técnico del FMI sobre la fuente de los riesgos y el nivel general de preocupación al momento de las conversaciones con las autoridades. Los riesgos no excluyentes pueden interactuar y materializarse junto con otros. Los shocks coyunturales y los escenarios resaltan riesgos que podrían materializarse en un plazo más corto (entre 12 y 18 meses), dado el escenario base actual. Los riesgos estructurales son los que probablemente no pierdan relevancia en un plazo más prolongado.

## Anexo IV. Nota sobre la estrategia de fortalecimiento de las capacidades (FC) del país<sup>1</sup>

*Las iniciativas para el fortalecimiento de las capacidades (FC) deberían estar debidamente alineadas con los objetivos de la reforma en el marco del Servicio Ampliado del FMI (SAF). Las prioridades clave del FC son mejorar la gestión financiera pública (GFP) y la administración de los ingresos. El fortalecimiento del sistema financiero también es otro aspecto importante. El grado de participación y compromiso de las autoridades es firme, pero la capacidad de absorción se ve afectada por la frecuente rotación de personal. La reciente transición gubernamental ha retrasado determinados planes de FC, lo que ha incidido en el grado de influencia de la capacitación en algunos casos. Dadas las importantes necesidades de FC, sigue siendo fundamental colaborar estrechamente con otros socios bilaterales y multilaterales para garantizar la coordinación de las labores de los proveedores de FC.*

### Contexto

#### **6. Ecuador ha recibido un apoyo sustancial para el fortalecimiento de las capacidades.**

Durante los últimos años, el FMI ha facilitado numerosas actividades de FC a Ecuador en diversas esferas, como estadísticas de finanzas públicas, gestión y registro de la deuda, gestión financiera pública, administración de ingresos, inversión pública, gobernanza, sistema financiero y marcos macroeconómicos. Varias de las recomendaciones sirvieron como base para el diseño de la condicionalidad estructural de los anteriores acuerdos en el marco del SAF (2019 y 2020-22).

**1. Las necesidades de FC siguen siendo sustanciales, en particular para mejorar las capacidades técnicas en los sectores fiscal y financiero.** El FC proporcionado por el FMI será indispensable para promover la aplicación de reformas en el contexto del nuevo SAF, en esferas como la gestión financiera pública, los atrasos en los pagos internos, la administración de ingresos y la estabilidad financiera.

### Compromiso y eficacia del FC

**2. Interacción del FMI con Ecuador en materia de FC.** Desde la reanudación de la relación con las autoridades ecuatorianas a partir de la consulta del Artículo IV correspondiente a 2015, el apoyo del FMI en materia de FC también se intensificó. Las actividades de FC se ampliaron sustancialmente desde la solicitud de un programa respaldado por el FMI en 2018. En la esfera fiscal, el FMI ha proporcionado FC sobre gestión financiera pública, gestión de la deuda, normas fiscales, marco fiscal a mediano plazo (MFMP), gastos tributarios y administración de ingresos, y estadísticas de finanzas públicas. En los ámbitos monetario y financiero, la asistencia técnica se centró en las

---

Esta nota sobre la estrategia del país y la matriz tabulada adjunta ilustran la integración del FC y los objetivos del programa, a partir de las principales recomendaciones del Documento del Directorio sobre el examen de la estrategia del FMI para el fortalecimiento de capacidades de 2018 ([2018 Review of the Fund's Capacity Development Strategy](#)). Las siglas incluidas en la nota se refieren a los siguientes proveedores del FMI y otros proveedores de fortalecimiento de las capacidades: Departamento de Finanzas Públicas (FAD), Instituto de Capacitación (ICD); Departamento Jurídico (LEG), Departamento de Mercados Monetario y de Capital (MCM); Departamento de Estadística (STA); y Banco Mundial (BM).

pruebas de tensión de los bancos, la supervisión y normativa financiera, la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo (ALD/LFT) y el Programa de Evaluación del Sector Financiero de carácter integral. Otras actividades de asistencia técnica se enfocaron en la gobernanza, incluidos los conflictos de interés, y las estadísticas y los modelos macroeconómicos. En el cuadro 1 se resume la labor de FC realizada desde 2016<sup>2</sup>.

**3. Integración del FC en la supervisión y los préstamos del FMI.** Tradicionalmente, las actividades de FC en Ecuador han estado estrechamente integradas con las prioridades de supervisión definidas en consultas previas del Artículo IV. La coordinación entre las autoridades y el equipo de país se intensificó en el marco del anterior programa respaldado por el SAF, con importante apoyo de la Oficina del Representante Residente. Esta coordinación ayudó a garantizar que las actividades de FC se compaginaran debidamente con las prioridades de reforma de las autoridades y que facilitarían eficazmente la ejecución del programa. El equipo del país garantiza la debida secuenciación de las actividades de FC en los procesos de reforma, en consulta con las autoridades y los proveedores de dichas actividades, incluidos otros socios en el desarrollo, si corresponde.

**4. Colaboración y coordinación con otros socios de FC.** El personal técnico del FMI colabora estrechamente con el Banco Mundial en esferas como la gestión de la deuda, la estabilidad financiera y la asistencia social. También coopera periódicamente con otros socios en materia de FC para garantizar las sinergias en la consecución de los objetivos de FC y de los relacionados con el SAF en términos generales. Entre los principales socios se encuentran organismos de las Naciones Unidas como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Oficina de Asistencia Técnica (OTA) del Departamento del Tesoro, la Unión Europea, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF).

**5. Eficacia y grado de influencia de las actividades de FC.** Durante los últimos años, las principales recomendaciones de la asistencia técnica sobre gestión de la deuda, gestión financiera pública, política tributaria, estadísticas de finanzas públicas y transparencia han inducido cambios positivos en las políticas, los marcos y las instituciones. Por ejemplo:

- **Gestión y estadísticas de la deuda.** Publicación de estadísticas sobre deuda más transparentes y oportunas. Nueva regla fiscal introducida en el SAF de 2020. Publicación de una estrategia de gestión de la deuda a mediano plazo en febrero de 2021. Con el apoyo de la OTA y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), se completó un nuevo registro de la deuda en 2023.

<sup>2</sup> Las instituciones que se beneficiaron de la asistencia técnica fueron el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Banco Central de Ecuador (BCE), el Servicio de Rentas Internas (SRI), el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), las Superintendencias de Bancos y Cooperativas, la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) y la Contraloría General del Estado.

- **Marco fiscal a mediano plazo (MFMP).** De conformidad con la reforma, respaldada por el FMI, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), las autoridades ecuatorianas implementaron un nuevo marco de gestión financiera pública. Desde 2022, han publicado un MFMP con un enfoque descendente, reglas fiscales, topes de gasto y una evaluación del riesgo fiscal.
- **Recaudación y administración tributarias.** Siguiendo las recomendaciones de la asistencia técnica del FMI, se creó una Unidad de Grandes Contribuyentes. Para acelerar la recaudación tributaria, se introdujeron incentivos jurídicos y se establecieron procesos de mediación para contribuyentes que adeudaban impuestos. Estas medidas se incorporaron en la ley de reforma tributaria promulgada en noviembre de 2021.
- **Estadísticas fiscales.** Gracias al exhaustivo programa de FC llevado a cabo por el Departamento de Estadística sobre las estadísticas de finanzas públicas, con la colaboración de un experto a largo plazo del departamento durante 2023, se han logrado mejoras significativas en cuanto a puntualidad, fiabilidad y coherencia de las estadísticas fiscales en diferentes niveles del sector público. Ahora se cuenta con un registro más exacto de los datos fiscales del gobierno central a partir de 2013, así como con un mejor reconocimiento de los pasivos contingentes del gobierno central con otras entidades del sector público no financiero. Los datos revisados se han publicado en los sitios web del BCE y del MEF, con explicaciones sobre las modificaciones.
- **Gobernanza y transparencia.** Con la asistencia técnica brindada por el FMI, en 2020 se modificó el Código Orgánico Integral Penal en Materia Anticorrupción (COIP) a fin de tipificar la corrupción como delito. También en 2020 se adoptaron regulaciones para solicitar información sobre los beneficiarios reales en los contratos públicos. Se mejoró y amplió el régimen de declaración de activos de los altos funcionarios, incluidos los activos y los pasivos detallados, y se publicaron las declaraciones. Se realizaron auditorías de gastos relacionados con la COVID-19, que se publicaron en el sitio de la Contraloría General del Estado. La Superintendencia de Bancos, la Contraloría General del Estado y la UAFE también se beneficiaron de las actividades de FC y asistencia técnica en los ámbitos de vigilancia en la lucha contra el lavado de dinero y la ciberseguridad, lo que facilitó la formulación de marcos basados en riesgos.
- **Estadísticas y pronósticos macroeconómicos.** El amplio programa de FC se ha centrado en mejorar la calidad de las estadísticas macroeconómicas. En 2022 y 2023, el Departamento de Estadística apoyó las revisiones de referencia en las cuentas nacionales que llevó a cabo el BCE y se publicaron en diciembre de 2023. El ICD está llevando a cabo varias misiones sobre marcos macroeconómicos para contribuir a mejorar los análisis de políticas y los pronósticos de las autoridades, estrechando también la coordinación entre los miembros del MEF y el BCE.

## Prioridades en materia de FC

**6. A futuro se prevé que las necesidades de Ecuador en cuanto a FC sigan siendo elevadas, conforme al programa de reformas de las autoridades y los objetivos del SAF.** Habida cuenta de la reciente transición gubernamental, se están manteniendo conversaciones sobre algunos planes

específicos de asistencia técnica. Se prevé que las necesidades de FC sigan siendo elevadas ya que se busca apoyar las principales esferas de reforma, a saber:

***Fortalecimiento de la gestión financiera pública, movilización y administración de ingresos, gestión de la deuda y la gobernanza fiscal***

**7. Las prioridades se centrarían en aplicar plenamente la reforma del COPLAFIP, abordar los atrasos internos y seguir aumentando los ingresos.** Con el apoyo del experto a largo plazo del FAD, las actividades de FC ayudan a las autoridades a lograr avances en materia de riesgos fiscales, planificación de la gestión de caja, supervisión y contabilización de los atrasos internos y preparación del MFMP. Con el fin de aumentar los ingresos internos, algunas de las prioridades de FC consistirían en abordar los gastos tributarios y reanudar las actividades de asistencia técnica sobre administración tributaria y aduanas. Será importante tomar como base la labor de FC realizada en 2023, como la Herramienta de Evaluación y Diagnóstico de la Administración Tributaria (TADAT) y el análisis de las brechas tributarias, además de seguir trabajando en las recomendaciones de la Evaluación de la Gestión de la Inversión Pública (EGIP) de 2023 y la estrategia de gestión de la deuda a mediano plazo (EGDMP) de 2022.

**8. Pueden llevarse a cabo más labores para incrementar la eficiencia y la transparencia en el gasto público.** Un objetivo importante es ejecutar en su totalidad las reformas del marco de contratación pública y profundizarlas. Algunos socios en materia de FC están trabajando o planificando la colaboración con las correspondientes autoridades, por ejemplo, para apoyar la aplicación del SNC, que sirve de mecanismo de coordinación para todas las instituciones encargadas de la contratación pública y la lucha contra la corrupción. Si bien se ha creado el Subsistema Nacional de Control, este requiere el apoyo en materia de TI y FC para garantizar la interoperabilidad de las bases de datos y un marco basado en el riesgo.

***Apoyo a la estabilidad financiera***

**9. El Programa de Evaluación del Sector Financiero (PESF) de 2023 definió un importante programa de reformas.** Se trataba de la primera evaluación integral del sistema financiero de Ecuador en casi 20 años. Para aplicar las recomendaciones de esta evaluación se necesitará una amplia labor de FC, en coordinación con el Banco Mundial. Las actividades de asistencia técnica pueden priorizar las siguientes esferas: desarrollo de los mercados de deuda interna, herramientas y procesos de resolución bancaria, supervisión basada en el riesgo, regulaciones de liquidez y de capital y reforma del sistema de tasas de interés.

***Mejora de la calidad y la coherencia de las estadísticas***

**10. Ecuador ha recibido un amplio apoyo del FMI en materia de estadísticas de finanzas públicas desde 2018.** Las actividades regulares de FC por parte del Departamento de Estadística han permitido la mejora continua de la compilación de datos fiscales conforme al Manual de estadísticas de las finanzas públicas de 2014. En 2023, el experto a largo plazo del Departamento de Estadística

trabajó con el MEF para seguir reforzando el proceso de compilación estadística. Se prevé un mayor FC sobre estadísticas de finanzas públicas para aprovechar los avances logrados hasta la fecha.

**11. Es esencial que prosigan las actividades de FC para la medición adecuada de todos los agregados macroeconómicos.** El BCE se beneficiaría de las actividades adicionales de asistencia técnica para mejorar la calidad y la cobertura de las estadísticas del sector externo. Ya se han comprometido actividades de FC para ayudar a las autoridades con proyectos para cambiar los años base del índice de precios al productor (IPP) y del índice de precios al consumidor (IPC) y para seguir mejorando las cuentas nacionales trimestrales con 2018 como año de referencia, con tres misiones previstas para el ejercicio 2025. El BCE también ha solicitado asistencia técnica para compilar los índices de precios de exportación e importación y mejorar los indicadores de volumen de las cuentas nacionales.

### ***Mejora de los pronósticos macroeconómicos y los análisis de política***

**12. Se sigue brindando apoyo a los marcos macroeconómicos.** El MEF y el BCE se están beneficiando de la asistencia técnica en Programación y Políticas Financieras (PPF), que permitirá que el personal técnico de ambas instituciones pueda comprender y modelizar mejor las interrelaciones entre los diferentes sectores de la economía y aplicar políticas coherentes a escala interna. El Instituto de Capacitación ha llevado a cabo varias misiones de asistencia técnica desde 2023 y se prevén más actividades en los próximos meses.

### **Desafíos y factores de mitigación**

**13. Las autoridades siguen participando en gran medida en las actividades de FC y asistencia técnica, especialmente para consolidar el éxito del nuevo acuerdo en el marco del SAF.** La integración del asesoramiento en materia de asistencia técnica y las enseñanzas del FC en la condicionalidad del programa contribuye a sus resultados. Con la adopción de las recomendaciones de la asistencia financiera ya se han logrado importantes avances en términos de fiabilidad, transparencia y coherencia de la información. No obstante, el FC es un proceso a largo plazo, y los cambios de autoridades y la elevada rotación de personal técnico a menudo han requerido actividades de seguimiento y de repetición del FC. Para mejorar el grado de influencia, las recomendaciones de la asistencia técnica deben dividirse en módulos sencillos que puedan asimilarse con mayor facilidad, adaptados a las restricciones locales e implementados de forma gradual pero constante, con una debida planificación y asignación de recursos para garantizar una capacidad de absorción que asegure efectos duraderos. Los planes de FC que se han descrito forman parte del continuo diálogo del personal con las autoridades, teniendo en cuenta sus prioridades y su capacidad de absorción, así como los puntos de vista del personal técnico del FMI sobre la acuciante necesidad de FC de Ecuador.

<b>Cuadro 1. Ecuador: Misiones del FMI para el fortalecimiento de las capacidades desde 2016</b>		
<b>Misión de asistencia técnica/Capacitación</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Fecha de la misión</b>
<b>Fortalecimiento de la gestión financiera pública</b>		
Análisis de las brechas tributarias PAB-AIP	FAD	Julio de 2023
Evaluación de la Gestión de la Inversión Pública (EGIP)	FAD	Febrero de 2023
Administración de ingresos públicos (TADAT)	FAD	Enero de 2023
Gestión de la deuda	MCM	Septiembre de 2022
Marco Fiscal a Mediano Plazo (MFMP)	FAD	Septiembre de 2021
Riesgos fiscales	FAD	Julio de 2021
Administración de ingresos	FAD	Marzo de 2021
Formulación de regulaciones para implementación del COPLAFIP	LEG	Diciembre de 2020
Estrategia de deuda a mediano plazo	MCM	Noviembre de 2020
Gasto tributario	FAD	Abril de 2020
Administración de ingresos y procedimientos tributarios	FAD	Junio/julio de 2019
Gestión financiera pública y reglas fiscales	FAD	Mayo de 2019
Administración aduanera	FAD	Marzo/abril de 2019
Administración de ingresos	FAD	Marzo de 2019
Ingresos no relacionados con recursos naturales	FAD	Enero/febrero de 2019
Gestión de la deuda	MCM	Diciembre de 2018
Gestión financiera pública	FAD	Septiembre de 2018
<b>Ejecución de reformas estructurales</b>		
Legislación sobre conflictos de intereses	LEG	Julio de 2022
Legislación sobre conflictos de intereses	LEG	Diciembre de 2021
Lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo (ALD/LFT)	LEG	Noviembre de 2021
Reforma del gasto salarial	FAD	Enero de 2019
<b>Apoyo a la estabilidad monetaria y financiera</b>		
Programa de Evaluación del Sector Financiero (PESF)	MCM	Mayo de 2023
Ciberseguridad	MCM	Febrero de 2022
Pruebas de tensión de los bancos	MCM	Julio/noviembre de 2021
Pruebas de tensión de los bancos	MCM	Enero de 2021
Supervisión de cooperativas de crédito	MCM	Julio de 2020
Marco regulatorio y prudencial	MCM	Junio de 2019
Ley del Banco Central	LEG	Abril de 2019
Herramientas para análisis de redes	MCM	Enero de 2016

<b>Cuadro 1. Ecuador: Misiones del FMI para el fortalecimiento de las capacidades desde 2016 (continuación)</b>		
<b>Misión de asistencia técnica/Capacitación</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Fecha de la misión</b>
<b>Mejora y actualización de las estadísticas de las finanzas públicas</b>		
Estadísticas de finanzas públicas	STA	Febrero/marzo de 2023
Estadísticas de finanzas públicas y estadísticas de deuda pública	STA (experto a largo plazo)	Noviembre de 2022 – octubre de 2023
Estadísticas de finanzas públicas	STA	Julio/agosto de 2022
Estadísticas de finanzas públicas	STA	Febrero/marzo de 2022
Estadísticas de finanzas públicas	STA	Diciembre de 2021
Estadísticas de finanzas públicas	STA	Noviembre de 2021
Estadísticas de finanzas públicas	STA	Julio de 2021
Estadísticas de finanzas públicas	STA	Abril de 2021
Estadísticas de finanzas públicas	STA	Septiembre/octubre de 2020
Estadísticas de finanzas públicas	STA	Septiembre/octubre de 2019
Estadísticas de finanzas públicas y estadísticas de deuda pública	STA	Agosto de 2018
<b>Fortalecimiento de las capacidades sobre estadísticas y marcos macroeconómicos</b>		
Marco macroeconómico	ICD	Enero de 2024
Cuentas nacionales: cambio de base del PIB	STA	Noviembre de 2023
Marco macroeconómico	ICD	Noviembre de 2023
Estadísticas de precios	STA	Septiembre de 2023
Cuentas nacionales trimestrales y cambio de base del PIB	STA	Septiembre de 2023
Cuentas nacionales: cambio de base del PIB	STA	Septiembre de 2023
Marco macroeconómico	ICD	Agosto de 2023
Estadísticas del sector externo (balanza de pagos)	STA	Agosto de 2023
Marco macroeconómico	ICD	Julio de 2023
Estadísticas monetarias y financieras	STA	Junio de 2023
Marco macroeconómico	ICD	Mayo de 2023
Marco macroeconómico	ICD	Enero de 2023
Estadísticas del sector externo (balanza de pagos)	STA	Agosto de 2022
Cuentas nacionales trimestrales y cambio de base del PIB	STA	Agosto de 2022
Cuentas nacionales: cambio de base del PIB	STA	Abril de 2022
Estadísticas del sector externo	STA	Agosto/septiembre de 2019
Índices de precios de exportación e importación	STA	Julio de 2019
Estadísticas del sector externo	STA	Enero/febrero de 2019
Estadísticas de las cuentas nacionales	STA	Noviembre de 2018
Estadísticas monetarias y financieras	STA	Agosto/septiembre de 2017
Estadísticas de la balanza de pagos	STA	Agosto/septiembre de 2017

## Apéndice I. Carta de intención

Quito, 15 de mayo de 2024

Sra. Kristalina Georgieva  
Directora Gerente  
Fondo Monetario Internacional  
Washington D. C.

Estimada Sra. Georgieva:

- 1.** Ecuador está atravesando uno de los momentos más difíciles de su historia. Una combinación de shocks externos, como la caída de los precios del petróleo, el aumento de las tasas de interés mundiales, los desastres naturales y los fenómenos meteorológicos, los cortes de electricidad, el escaso financiamiento internacional y la incertidumbre política interna previa a las elecciones generales anticipadas de 2023, ha golpeado nuestra economía durante el último año. Estos shocks han dado lugar a una acusada desaceleración de la actividad económica a partir del segundo semestre de 2023 y han hecho fuerte mella en nuestras finanzas públicas. En este contexto, la posición fiscal se debilitó de forma notable, la liquidez interna se restringió sustancialmente y los depósitos del tesoro y las reservas en moneda extranjera cayeron considerablemente. Además, una fuerte crisis de la seguridad agravó nuestros problemas económicos y fiscales.
- 2.** En los últimos meses, el Gobierno ha adoptado medidas enérgicas para afrontar los problemas fiscales y abordar la situación de la seguridad interna como prioridad. Esas medidas abarcan un conjunto de iniciativas para estimular los ingresos fiscales, como el aumento de la tasa del impuesto al valor agregado, y para consolidar nuestras fuerzas y capacidades de seguridad en el contexto de un nuevo plan de seguridad nacional.
- 3.** Estamos decididos a aplicar políticas para reforzar la sostenibilidad fiscal, proteger a los grupos vulnerables, recomponer las reservas fiscales y externas, proteger la dolarización y la estabilidad financiera y promover el programa de reformas estructurales para aprovechar el importante potencial económico de Ecuador. Con el respaldo del FMI y la comunidad internacional, confiamos en que podremos lograr estos objetivos y sentar las bases de un crecimiento económico firme, sostenido e inclusivo.
- 4.** Para ayudarnos a cumplir esos objetivos, solicitamos el apoyo del FMI a través de un acuerdo ampliado de 48 meses en el marco del Servicio Ampliado del FMI (SAF) por un monto equivalente a DEG 3.000 (aproximadamente USD 4.000 millones), o el 430 % de la cuota de Ecuador en el FMI, con fines de apoyo al presupuesto, con una compra inicial de DEG 752.9 millones (107,9 % de la cuota) al aprobarse el acuerdo en el marco del SAF. Este préstamo se obtiene de conformidad con las disposiciones de la Constitución de Ecuador (en particular al Artículo 290, párrafos 2 y 3), así como con la legislación nacional pertinente.
- 5.** Junto con nuestras políticas económicas, el apoyo de este nuevo acuerdo del FMI ayudará a cubrir las necesidades de balanza de pagos y fiscales de Ecuador y a impulsar una recuperación

económica sólida y con abundante empleo que genere oportunidades para todos los ecuatorianos, incluida la población joven. El nuevo acuerdo se basará en los importantes progresos alcanzados en los anteriores programas respaldados por el FMI, nos ayudará a emprender importantes reformas económicas y constituirá un valioso pilar para nuestras políticas económicas. El nuevo programa también desempeñará un papel catalizador a la hora de movilizar apoyo internacional, especialmente de otros socios multilaterales, así como de nuestros acreedores bilaterales, para garantizar su pleno financiamiento y facilitar el reingreso en los mercados internacionales de capital.

**6.** El Gobierno considera que las políticas descritas en el Memorando de Política Económica y Financiera que se adjunta son adecuadas para lograr los objetivos que sustentan el programa. De todas maneras, en caso necesario, el Gobierno está dispuesto a adoptar las medidas adicionales que se requieran para lograr esos objetivos y consultará al FMI sobre la adopción de dichas medidas antes de revisar sustancialmente las políticas contenidas en el Memorando, de conformidad con las políticas del FMI relativas a ese tipo de consulta. El Gobierno asimismo proporcionará al personal técnico del FMI toda la información pertinente para completar los exámenes del programa y supervisar los resultados oportunamente.

**7.** El Gobierno respetará los criterios estándar de ejecución con respecto a la imposición o intensificación de las restricciones cambiarias o la introducción o modificación de prácticas de tipos de cambio múltiples. Asimismo, no estableceremos acuerdos bilaterales de pagos que sean incompatibles con el Artículo VIII del Convenio Constitutivo del FMI, ni impondremos o intensificaremos restricciones de importaciones por motivos relacionados con la balanza de pagos. Solicitamos que el Directorio Ejecutivo del FMI apruebe la retención de la actual restricción cambiaria derivada del impuesto a la salida de divisas (ISD) al momento de efectuar pagos y transferencias por transacciones internacionales corrientes, en razón de que esta medida se mantiene para fines de balanza de pagos, y es temporal y de carácter no discriminatorio. Estamos comprometidos a eliminar gradualmente este incremento del ISD a medida que la estabilidad macroeconómica y de la balanza de pagos se restablezcan y la posición de reserva en moneda extranjera se refuerce, con el apoyo de las políticas aplicadas en el marco del programa respaldado por el SAF.

**8.** De acuerdo con nuestro compromiso de fomentar la transparencia, otorgamos consentimiento para la publicación de esta carta, su adjunto y el informe del personal técnico del FMI relacionados con nuestra solicitud de asistencia, para mantener a los agentes nacionales e internacionales informados acerca de las actuaciones e intenciones en materia de políticas.

**9.** Agradecemos su apoyo y voluntad para mantener la relación de colaboración con Ecuador mientras llevamos adelante nuestros esfuerzos para resolver nuestros problemas de seguridad y revitalizar nuestra economía con el fin de lograr una trayectoria de crecimiento sostenible, equitativa y resiliente.

Atentamente,

/f/

Juan Carlos Vega  
Ministro de Economía y Finanzas

/f/

Guillermo Avellán  
Gerente General del Banco Central del Ecuador

## Adjunto I. Memorando de Políticas Económicas y Financieras

**En el presente memorando se describen las principales políticas de nuestro programa respaldado por el FMI a través de un acuerdo ampliado de 48 meses en el marco del Servicio Ampliado del FMI (SAF), que se basa en el anterior acuerdo en el marco del SAF de 2020-22 (en adelante, el "SAF de 2020").**

- 1. Ecuador ha logrado avances sustanciales en la ejecución de importantes reformas estructurales y fiscales durante los últimos años.** El SAF de 2020 fue decisivo para ayudar a Ecuador a recuperarse de la pandemia, reforzar la sostenibilidad fiscal, apoyar el régimen de dolarización y avanzar en los programas de transparencia y lucha contra la corrupción. En 2022, logramos el saldo fiscal global más sólido en más de un decenio. Las reformas estructurales más importantes fue la actualización del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), por el que se establecía un marco fiscal prudente y se reforzaba la gestión financiera pública, la promulgación de leyes para tipificar como delitos los actos de corrupción (Código Orgánico Integral Penal, COIP) y la reforma del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMYF) para reforzar la independencia y la gobernanza del Banco Central del Ecuador (BCE). En el marco del SAF, también afianzamos la red de protección social, aumentando el gasto en asistencia social para proteger a los segmentos más vulnerables de la población y ampliando su alcance geográfico.
- 2. Los acontecimientos políticos y otros shocks impidieron un mayor progreso de los planes de reforma emprendido en el marco del SAF de 2020-22.** La incertidumbre política dominó la mayor parte de 2023 y limitó las opciones de financiamiento y las iniciativas de reforma fiscal y de otro tipo. Además, los ingresos del petróleo disminuyeron debido a la caída de la producción y los precios, y los pagos de intereses de la deuda pública externa con tasas variables aumentaron sustancialmente en paralelo al ciclo de contracción monetaria mundial. Esos hechos tuvieron un impacto negativo en las finanzas públicas, al igual que la acusada desaceleración de la actividad económica. La posición fiscal se debilitó de forma notable, y los depósitos del tesoro y las reservas internacionales cayeron considerablemente durante 2023.
- 3. Además, una fuerte crisis de la seguridad agravó los problemas económicos y fiscales de Ecuador.** En los últimos años, Ecuador ha lidiado con un repunte de los delitos vinculados al tráfico de drogas y la delincuencia organizada internacional. A principios de enero de 2024, en respuesta a fallas de seguridad, el Gobierno declaró un estado de emergencia de 60 días (posteriormente se amplió otros 30 días) y un conflicto armado interno, que incluía toques de queda y restricciones a la movilidad. Nuestra prioridad clave para el bienestar de nuestra población y la reactivación de nuestra economía es resolver la situación de la seguridad.
- 4. Durante los primeros meses de nuestro gobierno, hemos adoptado medidas enérgicas para abordar los problemas fiscales y de seguridad.** En los planos fiscal y económico, hemos implantado una subida de la tasa del impuesto sobre el valor agregado (IVA) de tres puntos porcentuales, junto con otras medidas relativas a los ingresos, que en su conjunto representaban en torno al 2% del PIB, para reducir la brecha fiscal. También hemos introducido un conjunto limitado

de incentivos fiscales para estimular el crecimiento y promover el empleo juvenil y hemos alentado la participación privada en el sector energético. En enero anunciamos la intención de focalizar los subsidios a los combustibles en los más vulnerables. En el ámbito de la seguridad, hemos potenciado la capacidad del Gobierno para luchar contra la delincuencia, en particular reorientando el gasto corriente para impulsar la dotación destinada a la seguridad y reforzando el papel de las fuerzas militares. En un referéndum celebrado en abril de 2024 se aprobaron medidas para afrontar la situación de la seguridad. Nuestra actuación decisiva para abordar los desafíos fiscales de seguridad contribuyó a que los diferenciales de la deuda soberana disminuyeran alrededor de 1.000 puntos básicos desde diciembre de 2023 hasta situarse por debajo de 1.200 puntos básicos en abril.

**5. Estamos decididos a aplicar políticas para proteger la estabilidad macroeconómica, reforzar la sostenibilidad fiscal, mejorar la red de protección social e impulsar el crecimiento inclusivo.** Sobre la base de los logros alcanzados en los últimos años y las medidas que ya hemos implantado en 2024, el nuevo acuerdo en el marco del SAF respaldado por el FMI tiene los siguientes objetivos: i) reforzar la sostenibilidad fiscal protegiendo a los grupos vulnerables; ii) recomponer las reservas fiscales y externas; iii) proteger la dolarización y la estabilidad macroeconómica; iv) mejorar la estabilidad y la integridad financieras, y v) continuar con el programa de reformas estructurales para aprovechar el potencial económico e impulsar así un crecimiento económico sólido e inclusivo.

**6. En las siguientes secciones de este memorando se describen nuestros planes en materia de políticas en el marco del nuevo acuerdo.**

## **A. Fortalecimiento de la sostenibilidad fiscal**

**7. En los últimos años, hemos emprendido reformas para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas de Ecuador y desarrollar un marco de gestión financiera pública más robusto, apuntalado por instituciones más sólidas.** Los principales elementos que se han incorporado en la actualización del COPLAFIP eran el establecimiento de un marco fiscal a mediano plazo, la introducción de anclas claras para reducir la deuda pública, la creación del Comité Nacional de Coordinación Fiscal y la realización de un nuevo ejercicio de gestión del riesgo fiscal. La gobernanza fiscal se vio reforzada por una amplia modernización de las estadísticas fiscales y la gestión de caja, con el apoyo de la asistencia técnica del FMI.

**8. Nuestra política fiscal continuará rigiéndose por el principio del fortalecimiento de la sostenibilidad de las finanzas públicas y la reducción de la deuda pública, sin dejar de proteger a los más vulnerables.** Procuraremos situar nuestro coeficiente de deuda pública en una firme trayectoria descendente, manteniendo unas necesidades brutas de financiamiento manejables, y respetar las normas de crecimiento del gasto y el límite de deuda del 40% del PIB para 2032 estipuladas en el COPLAFIP. Seguiremos asignando espacio fiscal en nuestros presupuestos a la protección de los segmentos más vulnerables de nuestra población y a los proyectos de inversión prioritaria. En señal de nuestro compromiso, publicaremos un marco fiscal a mediano plazo (MFMP) en línea con estos objetivos y el programa respaldado por el SAF (**parámetro de referencia estructural de fines de octubre de 2024**).

**9. El plan fiscal de 2024 prevé una reducción del déficit fiscal global del sector público no financiero (SPNF) de 1,6 puntos porcentuales del PIB, hasta el 2% del PIB.** El plan de 2024 seguirá contemplando un incremento moderado del gasto de capital y las necesidades de gasto urgentes para mejorar la situación de la seguridad y proteger a los segmentos más vulnerables de la población. El plan fiscal también procurará iniciar la regularización de los atrasos internos y abordar la difícil situación de liquidez que afronta la economía. Los esfuerzos fiscales se respaldarán con medidas relativas a los ingresos promulgadas en el primer trimestre de 2024, así como con la restricción del gasto:

- Por el lado del ingreso, se prevé que las medidas promulgadas generen en torno a un 2% del PIB en ingresos adicionales. Las principales medidas adoptadas son la subida de la tasa del impuesto sobre el valor agregado (IVA) y las contribuciones temporales pagaderas por las utilidades de empresas y bancos.
- Por el lado del gasto, estamos decididos a contener el gasto corriente, para lo cual mantendremos los salarios y los bienes y servicios prácticamente constantes en términos reales, y preservaremos el margen para hacer frente a la crisis de seguridad y atender las necesidades sociales y de inversión urgentes.

Para supervisar la liquidez fiscal en tiempo real, hemos preparado y compartido con el personal técnico del FMI un plan de flujo de caja mensual proyectado y un plan financiero para el gobierno central presupuestario correspondiente al período restante de 2024 (*acción previa*). También estamos preparados a adoptar más medidas relacionadas con el ingreso o el gasto si surgieran déficits fiscales que pusieran en peligro la consecución de los objetivos del programa. Para ello, también hemos preparado un plan de contingencia (*acción previa*).

**10. Nuestro objetivo es lograr una consolidación fiscal gradual a mediano plazo para situar las finanzas públicas en una senda sostenible.** Para ello, esperamos seguir reduciendo el déficit global del SPNF al 1,2% del PIB en 2025 y lograr un superávit global del 0,5% del PIB al final del programa, en 2028. Esta meta se ajusta a la consecución de un superávit en el saldo primario del SPNF del 0,1% del PIB ya en 2025 y una consolidación acumulada de aproximadamente 5,5 puntos porcentuales del PIB en el saldo primario no petrolero, incluidos los subsidios a los combustibles, (SPNPS) en el período 2024-28 con respecto a fines de 2023. Esta consolidación permitiría un equilibrio apropiado entre el fortalecimiento de la sostenibilidad fiscal, el apoyo a la recuperación económica y la protección de los más vulnerables, al tiempo que nos permitiría reducir la dependencia del petróleo y cumplir con la cobertura de reservas internacionales y los límites de deuda pública que se estipulan en las legislaciones del COMYF y el COPLAFIP, respectivamente. Las medidas que tenemos previsto aplicar para lograr la consolidación a mediano plazo proyectada abarcarían los siguientes elementos clave:

- **Ingresos no petroleros.** El incremento de los ingresos no petroleros sigue siendo importante para reducir la volatilidad en los ingresos fiscales que desencadenan los precios mundiales de las materias primas. Procuraremos seguir movilizandolos ingresos no petroleros para sustituir las medidas temporales por otras permanentes de alta calidad y mantener así un mayor nivel de

ingresos fiscales no petroleros a mediano plazo. Para lograrlo, tenemos previsto simplificar las exenciones y los gastos tributarios ineficientes. Se preparará y compartirá con el personal técnico del FMI un plan para movilizar ingresos no petroleros a mediano plazo (**parámetro de referencia estructural de mediados de noviembre de 2024**).

- **Ingresos petroleros.** El costo de oportunidad fiscal de vender derivados del petróleo a precios inferiores al precio de mercado era de aproximadamente USD 3.200 millones en 2023, equivalentes al 2,7% del PIB. La mayoría de estos subsidios benefician a muchos que no necesitan el apoyo, inducen el consumo excesivo de combustibles fósiles, entorpecen la transición energética, dañan el medio ambiente y propician la corrupción y el contrabando, de manera que favorecen el tráfico de drogas y las actividades mineras informales. Como anunciamos en enero, una de las prioridades del Gobierno es focalizar mejor los subsidios a los combustibles, garantizando un mecanismo de protección social adecuado para los más vulnerables. Además, el Gobierno está poniendo en marcha iniciativas para aumentar los ingresos netos del petróleo, como incrementar gradualmente la producción (en parte a través de más inversiones privadas) y ampliar la capacidad del sistema de refinación de petróleo.
- **Gasto salarial del sector público.** Estamos comprometidos a seguir trabajando en contener el gasto salarial del sector público a partir de lo conseguido en los últimos años. Para ello, tenemos previsto limitar los aumentos del número de empleados y los salarios. En tal sentido, hemos adoptado recientemente un reglamento para establecer que todos los salarios públicos sean inferiores al salario del Presidente. Al trazar la estrategia se pondrá atención en garantizar la prestación de servicios públicos de calidad y la contratación necesaria de más agentes de policía y de las fuerzas de seguridad nacional para hacer frente a la crisis de seguridad.
- **Contratación pública.** Nos interesa seguir reformando nuestro sistema de contratación pública para optimizar el gasto en bienes y servicios, garantizando los máximos estándares de transparencia y calidad de los servicios públicos. En julio de 2023, el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) publicó unas normas para poner en marcha la correspondiente legislación, de 2022. Las iniciativas en curso para aumentar la eficiencia abarcan la catalogación de los procesos y los precios de la contratación pública, la introducción de las compras en volumen y estandarizadas de medicamentos, insumos médicos y otros bienes y servicios. Además, en aras de la transparencia, creamos el Subsistema Nacional de Control (SNC), presidido por el SERCOP, y que abarca la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), el Servicio de Rentas Internas (SRI), la Contraloría General del Estado, la Fiscalía General del Estado y reguladores financieros. El SNC facilitará la coordinación entre entidades públicas que posean competencia de control sobre el sistema de contrataciones públicas mediante la interoperabilidad de sus bases de datos. Estableceremos un plazo para la puesta en marcha del SNC (**parámetro de referencia estructural de fines de diciembre de 2024**) y la actualización del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- **Gastos de capital.** Daremos prioridad a los proyectos de gastos de capital en función de su impacto social y económico estimado. También promoveremos las asociaciones público-

privadas (APP) y las concesiones al sector privado para inversión en infraestructura, teniendo en cuenta los pasivos contingentes y los riesgos fiscales respectivos. El Banco de Desarrollo del Ecuador (banco público) canalizará recursos multilaterales y bilaterales para que los gobiernos locales inviertan en infraestructura. Llevamos a cabo una Evaluación de la Gestión de la Inversión Pública (EGIP) en 2023 para mejorar nuestro proceso de inversión pública. Esta asistencia técnica abarcaba una Evaluación de la Gestión de la Inversión Pública referente al Clima (EGIP-C) para ayudarnos a construir infraestructura resiliente al clima y con bajas emisiones de carbono. Nuestra intención es aplicar gradualmente las recomendaciones de la EGIP y la EGIP-C.

- 11. Se tomarán medidas concretas para lograr las metas fiscales anuales en los correspondientes presupuestos anuales.** Puesto que en 2025 se celebrarán elecciones, el presupuesto de 2024 se prorrogará a 2025, como se estipula en el COPLAFIP. Promulgaremos las medidas necesarias para garantizar que nuestro plan fiscal de 2025 se ajuste a los objetivos del programa respaldado por el SAF y del MFMP (***parámetro de referencia estructural de principios de diciembre de 2024***).
- 12. Estamos comprometidos a regularizar los atrasos internos.** La acumulación de atrasos del sector público debido a las condiciones fiscales y de liquidez restrictivas impone un lastre pesado a la actividad económica. A medida que la situación fiscal y de la liquidez mejore, trabajaremos en regularizar las obligaciones con el sector privado y dentro del sector público. Para ello, ya hemos incluido en el plan de financiamiento fiscal plurianual la regularización de los atrasos en los pagos del PGE con el sector privado, y prepararemos y compartiremos con el personal técnico del FMI un plan para regularizar los atrasos en el PGE, y evitar nuevos atrasos, también con respecto a las obligaciones con el sector privado y dentro del sector público (***parámetro de referencia estructural de fines de noviembre de 2024***).
- 13. Nuestra estrategia de financiamiento dependerá de fuentes bilaterales y multilaterales a corto plazo, al tiempo que intentamos reingresar a los mercados internacionales de capital lo antes posible, en la medida en que las condiciones de los mercados lo permitan, y desarrollar gradualmente fuentes de financiamiento interno.** Aplicaremos una estrategia de gestión de la deuda pública activa, con el propósito de atender las necesidades de financiamiento del sector al costo más bajo posible con un nivel prudente de riesgo. Publicaremos una nueva estrategia de gestión de la deuda a mediano plazo (EGDMP), de conformidad con esos objetivos y el programa respaldado por el SAF (***parámetro de referencia estructural de fines de octubre de 2024***). Estamos manteniendo un diálogo activo con nuestros socios bilaterales oficiales para garantizar un apoyo financiero continuo. Los diferenciales de la deuda soberana han disminuido con rapidez en los últimos meses, por lo que esperamos reingresar a los mercados internacionales de capital lo antes posible, en función de las condiciones de los mercados. También trabajaremos en el desarrollo de los mercados internos de capital.

## B. Ampliación de nuestras redes de protección social

**14. Nuestro objetivo es garantizar que la carga de la consolidación fiscal no recaiga sobre los pobres y vulnerables.** Hemos avanzado mucho en la protección de las condiciones sociales y económicas de los más vulnerables en los últimos años actualizando nuestro registro social y ampliando la cobertura del sistema de protección social con la asistencia del Banco Mundial (BM). Prepararemos un plan para completar el registro social en incluir a las familias de los tres deciles inferiores de la distribución del ingreso en todo el país (**parámetro de referencia estructural de fines de octubre de 2024**). En marzo de 2024, 1,2 millones de familias de los tres deciles inferiores de ingresos ya se benefician de las transferencias de protección social. Aspiramos a ampliar la cobertura de la protección social a 47.000 familias más al año en el marco de los programas de protección social para garantizar que casi todas las familias de los dos deciles inferiores de ingresos y la mayoría de las familias del tercer decil de ingresos estén cubiertas por la protección social cuando concluya el programa respaldado por el FMI. Además, estamos trabajando en la actualización permanente de la base de registro social, que abarca el fortalecimiento institucional a nivel central y la labor de despliegue territorial en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados (GAD). Además, con el apoyo del BM, hemos adoptado varias medidas para incrementar la eficiencia y cobertura del actual sistema de protección social, no solo a través de transferencias monetarias, sino también con la prestación de servicios complementarios a cargo del Estado.

## C. Refuerzo del marco institucional, la gobernanza y la transparencia

**15. Hemos adoptado importantes medidas para mejorar la puntualidad, fiabilidad y uniformidad de las estadísticas fiscales.** Las reformas de 2020 del COPLAFIP contemplaban la adopción de reglamentaciones, por ejemplo, sobre la recopilación puntual, la compilación precisa y la publicación transparente de datos fiscales, con una cobertura adecuada (por subsectores del SPNF). Hemos mejorado nuestra capacidad técnica e institucional en cuanto al registro y la conciliación de los datos fiscales. En ese sentido, creamos en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) una unidad dedicada exclusivamente a las estadísticas, con conocimientos especializados en la compilación de estadísticas de finanzas públicas. Con la ayuda de la asistencia técnica del FMI, hemos actualizado el plan de capacitación en compilación de estadísticas de finanzas públicas y elaborado un programa de capacitación para garantizar la formación continua del personal nuevo y existente en materia de registro, conciliación y verificación de datos fiscales por encima y por debajo de la línea. Un experto a largo plazo del FMI trabajó durante un año con la unidad de estadística en mejorar la capacidad del MEF para compilar, verificar y conciliar las estadísticas de finanzas públicas y de deuda. Además, uno de los objetivos del equipo de estadísticas fiscales es aumentar la cobertura del SPNF a través de la inclusión de empresas públicas en el sector de la electricidad y la ampliación de la muestra estadística de las empresas de los gobiernos locales.

**16. En la actualidad se difunden estadísticas fiscales mensualmente conforme a un calendario de publicación preestablecido, que se actualiza cada año.** Las series cronológicas de datos sobre ingresos, gastos y transacciones en activos y pasivos financieros por cada subsector del

SPNF se publican mensualmente, junto con una indicación de si el dato es preliminar o definitivo. Asimismo, junto con el Departamento de Estadística del FMI, se ha creado un informe analítico sobre las estadísticas de finanzas públicas del gobierno central presupuestario, que se publica junto con las series de tiempo mensuales.

**17. En estrecha colaboración con el Departamento de Estadística del FMI, hemos revisado los saldos históricos del Instituto de Seguridad Social (IESS).** A partir de esa revisión, hemos ajustado el proceso de compilación del IESS y corregido las transferencias del gobierno central al IESS por los pasivos devengados de pensiones que datan de 2013. También incorporamos en nuestras estadísticas de gastos y deuda las obligaciones adicionales de transferencias de salud al IESS basándonos en estimaciones conservadoras mientras las auditorías de salud están pendientes. Hemos incluido en el presupuesto del gobierno central de 2024 y en el marco fiscal a mediano plazo las obligaciones de transferencias por pensiones acumuladas y la estimación de las asignaciones de transferencias de salud al IESS y continuaremos registrando estimaciones conservadoras en presupuestos futuros.

**18. Estamos decididos a avanzar a paso firme en el establecimiento de un mecanismo revisado para el pago de deudas de salud del IESS.** Esto confiere previsibilidad jurídica al proceso de auditoría y permite liquidar las obligaciones verificadas. Para ello, estableceremos un acuerdo actualizado entre el MEF y el IESS sobre la transferencia de las obligaciones de salud (contraídas con proveedores tanto públicos como privados) sobre la base del acuerdo de diciembre de 2022 (**parámetro de referencia estructural de fines de octubre de 2024**). En ese acuerdo actualizado también se estipulará el proceso que se llevará a cabo para la auditoría y liquidación de las obligaciones de salud de 2022. Aplicaremos el acuerdo resultante para prevenir futuros atrasos en los pagos de las obligaciones de salud, mejorar la fiabilidad de las estadísticas fiscales y reforzar la sostenibilidad del IESS. A partir del acuerdo actualizado entre el MEF y el IESS, tenemos previsto abrir la licitación para contratar una empresa auditora que examine las obligaciones de salud del IESS correspondientes a 2023 y 2024 (**parámetro de referencia estructural de fines de diciembre de 2024**).

**19. Seguiremos trabajando en la implantación de mejores prácticas de gestión de caja.** El hecho de que se acumulen las cuentas por pagar durante el año apunta a la necesidad de mejorar la planificación financiera en forma constante. Con la asistencia de un experto a largo plazo en gestión financiera pública facilitado por el FMI, hemos podido ampliar nuestra capacidad de planificación de la gestión de caja, además de su horizonte, para abarcar todo el ciclo presupuestario anual. El desafío que persiste consiste en desarrollar todavía más la capacidad para actualizar nuestra planificación de la gestión de caja de forma continua cada 12 meses a partir de cualquier punto del ejercicio presupuestario. El experto también ha ayudado a adoptar un nuevo sistema de seguimiento para evaluar el saldo actual de atrasos internos del gobierno central y algunas entidades pertinentes del SPNF. En enero de 2022 publicamos una metodología para estimar el volumen de atrasos y las plantillas que deben usar las entidades del sector público. Hemos estimado el saldo de las posibles deudas en el PGE, incluidas aquellas con el IESS, los GAD, el sector privado u otros (si existen) según el tipo del gasto, el año y los beneficiarios. Hemos empezado a publicar

datos sobre los atrasos mensuales en los boletines de la deuda pública, conforme al COPLAFIP. Formularemos una política para que el MEF pueda reunir información mensual sobre atrasos de otras entidades del SPNF, como lo exige el COPLAFIP.

**20. Continuaremos mejorando la eficiencia de las empresas públicas y supervisando los riesgos fiscales. Actualmente, siete empresas públicas que no se gestionaban de forma eficiente están en proceso de cierre.** Nos comprometemos a reforzar el marco operacional de las que siguen en funcionamiento, aplicar prácticas óptimas para mejorar la eficiencia y limitar el pasivo contingente en el presupuesto. Estos esfuerzos apoyarán una estrategia estructural de optimización de costos, que incluye una evaluación integral de la eficiencia del Estado, la cual nos permitiría restringir actividades improductivas y aumentar la eficiencia.

**21. El MEF ha adoptado varias medidas para mejorar la transparencia de la deuda pública.** A partir de la nueva definición metodológica de la deuda, y con asistencia técnica del Banco Mundial y el FMI, se desarrolló un nuevo Boletín de deuda, que se publica mensualmente en el sitio web oficial del MEF. El Boletín incluye información detallada sobre obligaciones pasadas relacionadas con la deuda interna, previamente excluidas, los atrasos en los pagos, las cuentas por pagar y las obligaciones presupuestarias anteriores no registradas. Además, se publica el perfil de deuda pública interna y externa corriente, así como el perfil de amortización por origen y operación. La base de datos detallada en la que se basa el Boletín ahora se puede consultar en nuestro sitio web.

**22. Tenemos previsto aplicar las recomendaciones de asistencia técnica del FMI para reforzar la administración tributaria.** El año pasado, evaluamos nuestra administración tributaria y, con el apoyo del FMI, también llevamos a cabo una Evaluación y Diagnóstico de la Administración Tributaria (TADAT). Tenemos previsto adoptar un modelo institucional, en el marco de la metodología de la TADAT, para subsanar las brechas en la administración tributaria en relación con las prácticas óptimas internacionales, especialmente en los procesos de control. Esa adopción, con el apoyo del BID, se centrará en la integración de los procesos, la transparencia, el registro tributario, la inteligencia de los datos y la gestión de la información. También hemos solicitado la asistencia técnica del FMI para mejorar el proceso de modernización del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE).

## **D. Fortalecimiento del marco institucional y la capacidad del BCE y protección del régimen de dolarización**

**23. Hemos avanzado considerablemente en el fortalecimiento del marco institucional del BCE en los últimos años.** En 2021 revisamos el COMYF incorporando medidas para fortalecer el régimen de dolarización, entre ellas, eliminar la posibilidad del financiamiento monetario del gobierno, restablecer la plena cobertura mediante reservas de los depósitos de instituciones privadas y públicas en el BCE, y otorgar autonomía técnica y de gestión al BCE. La ley modificada también consolidó el balance del BCE, por ejemplo eliminando todos los activos heredados de la crisis bancaria de 1999. También mejoró la transparencia del BCE mediante la creación de un comité

de auditoría, la designación de auditores externos y la publicación de los estados financieros auditados del BCE en el sitio web de la institución. Además de promulgar la ley, adoptamos otras medidas para fortalecer el marco institucional del BCE: i) poner en práctica un programa de capacitación para auditores; ii) exigir la certificación de los departamentos de auditoría y de auditores individuales por parte del Instituto de Auditores Internos (organización internacional), y iii) aplicar algunas recomendaciones sobre nuestro departamento de auditoría a partir de un examen de pares.

**24. El BCE mejoró su acceso a las líneas de liquidez contingente.** En 2023, el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) concedió al BCE acceso a una línea de crédito contingente de hasta USD 230 millones. En 2022, el Banco de la Reserva Federal de Nueva York otorgó al BCE acceso a un mecanismo de acuerdo de recompra FIMA (Repo FIMA, Autoridades Monetarias Internacionales y Extranjeras) por USD 1.000 millones, exclusivo para operaciones de banca central. Este mecanismo permite al BCE acceder a recursos de pronta disponibilidad para las posibles necesidades a través de acuerdos de recompra de valores (repos), que forman parte de la cartera de inversión de nuestra institución. Asimismo, el BCE renovó su mecanismo de liquidez contingente con el Banco de Pagos Internacionales (BPI) por un monto de hasta USD 840 millones como medida precautoria en caso de insuficiencias de liquidez en dólares.

**25. El BCE concluyó el proyecto de cambio de año base de las cuentas nacionales de Ecuador.** Con la asistencia técnica del FMI y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el BCE concluyó y difundió en diciembre de 2023 la actualización de las cuentas nacionales trimestrales y anuales de Ecuador, que consistía en el cambio de la metodología de base fija a una de base móvil con 2018 como año de referencia. Este proyecto permite incluir una fuente más amplia de indicadores estadísticos y refleja la estructura económica más reciente del país. Además, la nueva metodología aplica las mejores normas y prácticas estadísticas internacionales, lo que facilita la investigación económica y favorece la adopción de decisiones bien fundamentadas en los sectores público y privado con datos actualizados.

**26. El BCE completó satisfactoriamente una reasignación de reservas internacionales.** Tras completar dos módulos de asistencia técnica sobre gestión de las reservas internacionales que ofrecieron el Banco Mundial y el BID, el BCE vendió con éxito 241.124,26 onzas troy de oro por USD 494 millones, que se están invirtiendo en instrumentos financieros líquidos y seguros. Esta transacción permitió reducir la volatilidad del oro monetario en las reservas internacionales e incrementar los ingresos y la liquidez del BCE.

**27. El BCE logró utilidades netas históricas en 2023.** Las utilidades netas del BCE alcanzaron un máximo de USD 683 millones en 2023, el doble que en 2022 y el triple que en 2021. Además, en línea con el COMYF, se reforzó el patrimonio del BCE. Gracias a las cuantiosas utilidades de los últimos tres años, el BCE ahora cuenta con USD 100 millones en patrimonio y USD 500 millones en un fondo de reserva general. Actualmente, el BCE cuenta con un nivel adecuado de reservas para afrontar cualquier posible pérdida financiera en el futuro.

## E. Mejora de la resiliencia en nuestro sistema financiero y desarrollo del mercado interno de capital

**28. En la Evaluación de la Estabilidad del Sector Financiero (EESF) de 2023 de Ecuador se evaluaron en forma integral la solidez y resiliencia de nuestro sistema financiero**, incluidas las vulnerabilidades del crédito y la liquidez, la supervisión del sector financiero, las políticas macroprudenciales y las redes de seguridad financiera. También se analizaron la calidad del marco de supervisión de los sistemas de pago, las precondiciones para el desarrollo de los mercados de capital y el acceso al financiamiento. Las principales recomendaciones incluyen lo siguiente: i) reforzar la supervisión del sector financiero y la coordinación entre las correspondientes entidades; ii) mejorar el marco prudencial que rige el capital y la liquidez, y iii) fomentar la profundización financiera y el desarrollo del mercado de capital. Tenemos previsto poner en práctica gradualmente las recomendaciones de esta evaluación integral para asegurarnos de que nuestro marco regulatorio prudencial y la supervisión de nuestro sistema financiero cumplan las normas y las prácticas óptimas internacionales que buscan mejorar los servicios para todas las partes interesadas del sistema financiero.

**29. Nuestro plan es mejorar la coordinación entre las entidades encargadas de la supervisión del sector financiero.** Para ello, tenemos previsto crear un Comité de Estabilidad Financiera, conforme a las prácticas óptimas internacionales, con la participación del BCE, el MEF, la Junta de Política y Regulación Monetaria (JPRF), la Junta de Política y Regulación Financiera (JPRM), la Superintendencia de Bancos (SB), la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) y la Corporación del Seguro de Depósitos (COSEDE) (**parámetro de referencia estructural de fines de septiembre de 2024**). El Comité facilitará la coordinación y el intercambio de información entre las distintas entidades, ofreciendo una perspectiva global a la supervisión del sector financiero y apoyando la oportuna adopción de decisiones en respuesta a las vulnerabilidades del sector financiero.

**30. Estamos mejorando el marco prudencial sobre capital y liquidez.** Hemos preparado las metodologías para determinar las instituciones financieras de importancia sistémica y tenemos previsto emitir regulaciones macroprudenciales sobre las reservas de capital bancario, incluidos los recargos a esas instituciones y la reserva de capital anticíclica (**parámetro de referencia estructural de fines de noviembre de 2024**). Se prevé que esas regulaciones refuercen las reservas de capital y favorezcan la estabilidad financiera. Además, hemos empezado a seguir las recomendaciones en materia de liquidez de la EESF, como la aplicación progresiva del coeficiente de cobertura de liquidez, que se prevé sea alcanzado en 2028.

**31. Estamos comprometidos a fomentar el desarrollo y la inclusión del sector financiero.** Los bancos y las cooperativas de crédito están sujetos a límites máximos de las tasas de interés de los préstamos diferenciados por tipo de crédito y, en el caso de los préstamos comerciales, también por tamaño de la empresa prestataria. En la EESF de 2023 se indicó que los límites sobre las tasas de los préstamos en el contexto de tasas de interés más altas han dado lugar a una compresión de los márgenes, distorsiones en la oferta de crédito y restricciones a la inclusión financiera. Una

actualización reciente de la norma para determinar los límites sobre las tasas de los préstamos comerciales y empresariales generó un alivio marginal en estos segmentos, y estamos evaluando sus efectos. Nuevas reformas para apoyar la intermediación financiera contribuirán a reducir los costos de endeudamiento, aumentar el acceso al crédito y aprovechar el potencial de crecimiento de la economía. Para ello, y en línea con nuestra estrategia de inclusión financiera, prepararemos y compartiremos con el personal técnico del FMI un estudio del sistema de tasas de interés (**parámetro de referencia estructural de fines de marzo de 2025**). El estudio incluirá recomendaciones para reformar el sistema de tasas de interés con el objetivo de reducir las restricciones injustificadas al crédito, aumentar la inclusión financiera y apoyar el crecimiento económico, al tiempo que se preserva la estabilidad financiera. Sobre la base de esas recomendaciones, tenemos previsto establecer una estrategia de implementación para mejorar el sistema.

**32. Continuaremos trabajando en el desarrollo de mercados internos de capital para facilitar la profundización financiera y la diversificación de fuentes de financiamiento para los sectores público y privado.** Actualmente, las colocaciones primarias de títulos públicos con partes interesadas privadas del país se llevan a cabo a través de las bolsas de valores de Guayaquil y Quito. Hemos comenzado a estandarizar los títulos públicos y a desarrollar una curva de rendimientos internos. Con el objetivo de impulsar el desarrollo de los mercados de capital, también adoptaremos medidas para mejorar la infraestructura del mercado interno de capital. A partir de esas reformas, nuestra intención es comenzar la subasta de títulos públicos mientras las condiciones de mercado lo permitan. Esperamos que esas reformas contribuyan a desarrollar un mercado interno de capital más profundo para canalizar recursos al gobierno y al sector privado y contribuir así a aumentar la inversión, la productividad y el crecimiento.

**33. Haremos importantes inversiones en el sistema de pagos y el depósito centralizado de valores del BCE para reforzar el mercado interno de capital y promover los pagos digitales en todo el país.** Para alcanzar estos objetivos, firmaremos un contrato para implementar una nueva plataforma del depósito centralizado de valores (DCV) del BCE con el fin de modernizar las funciones de pago, liquidación y custodia, de conformidad con las normas internacionales (**parámetro de referencia estructural de fines de noviembre de 2024**). También trabajaremos en mejorar el sistema de pagos optimizando el sistema de liquidación bruta en tiempo real (LBTR) del BCE. Las mejoras en la infraestructura de pagos gestionada por el BCE facilitarán los pagos a nivel nacional gracias a la interoperabilidad entre las diferentes redes de pago, reduciendo los costos de transacción, mitigando los riesgos relacionados con el uso del efectivo, fomentando el desarrollo del comercio digital y promoviendo la dinamización de la actividad económica.

## F. Fortalecimiento del entorno empresarial, la competitividad y el crecimiento impulsado por el sector privado

**34. Nos hemos comprometido a restaurar la competitividad de la economía y a elevar los niveles de vida de todos los ecuatorianos.** Para ello, estamos dando importantes pasos para mejorar la transparencia y la gobernanza económica, combatir la delincuencia y la corrupción,

abordar los cuellos de botella para la inversión y el empleo y hacer de Ecuador un destino preferente para las empresas de todo el mundo, apoyándonos en nuestros acuerdos comerciales internacionales. Facilitaremos aún más la inversión sostenible en términos ambientales en el sector minero, cuya exportaciones y producción ya han aumentado en los últimos años.

**35. Hemos cerrado importantes acuerdos comerciales para impulsar la integración comercial y las inversiones.** En 2024, la Asamblea Nacional ha ratificado acuerdos comerciales con Costa Rica y China. En consecuencia, el 84% de los productos ecuatorianos exportados a Costa Rica estarán exentos de aranceles. Nuestros productos también se beneficiarán de reducciones arancelarias graduales en los próximos 5 a 15 años. Siendo China el segundo socio comercial más importante de Ecuador y el mayor mercado para sus exportaciones no petroleras, las ventajas del nuevo acuerdo comercial deberían ser significativos. El acuerdo permitirá que el 99,6% de las exportaciones de Ecuador a China se beneficien de reducciones arancelarias inmediatas o graduales. Estos acuerdos comerciales también aumentarán el potencial de entradas de IED productiva. Ecuador está negociando actualmente otros acuerdos con Corea del Sur y Canadá.

**36. Para reforzar nuestra integridad financiera y nuestra lucha contra la delincuencia organizada y las actividades ilícitas conexas, afianzaremos nuestro marco de lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo (ALD/LFT).** Tenemos previsto promulgar una nueva legislación de ALD/LFT para consolidar el correspondiente marco, de conformidad con las normas del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) (*parámetro de referencia estructural de fines de febrero de 2025*). Actualmente se está estudiando esa propuesta de legislación en la Asamblea Nacional, que se desarrolló originalmente con la asistencia técnica del FMI. También trabajaremos en seguir mejorando la gobernanza y la independencia de la UAFE, así como sus capacidades para generar inteligencia financiera estratégica y operacional exhaustiva que se difundirá de forma proactiva a los organismos encargados de hacer cumplir la ley para que sigan investigando los delitos financieros. En términos más generales, adoptaremos otras medidas para luchar contra los flujos financieros ilícitos. Concretamente, hace poco pusimos en marcha una Unidad de Investigación Conjunta para armonizar formalmente las iniciativas de las principales instituciones públicas en la lucha contra el blanqueo de dinero, el fraude fiscal y otras actividades ilegales que contribuyen a financiar la delincuencia organizada.

**37. Reiteramos nuestro compromiso de reforzar la rendición de cuentas y la transparencia en el sector público.** Para ello, estamos redactando nuestra primera política amplia sobre la integridad del sector público, que abarca las empresas públicas. Esta política presenta varias líneas estratégicas, como la transparencia en el gasto público y los conflictos de intereses. Para prevenir y gestionar los conflictos de intereses, en 2022 se presentó a la Asamblea Nacional un Proyecto de Ley para la Prevención de Conflictos de Intereses en la Administración Pública (preparado por la Contraloría General del Estado junto con la Secretaría Anticorrupción) para promover la integridad del sector público y reducir las vulnerabilidades a la corrupción. Una vez en vigor, la ley ampliaría las declaraciones de activos de las personas expuestas políticamente (PEP) para garantizar que este recurso siga detectando el enriquecimiento ilícito y aplicando leyes para combatirlo, y que a la vez se convierta en una herramienta fundamental para detectar y prevenir posibles conflictos de

intereses en el sector público. También alentaría la transparencia al garantizar el acceso público en línea a información pertinente sobre activos, ingresos, pasivos e intereses en las declaraciones.

**38. El SERCOP ha seguido solicitando información sobre los beneficiarios finales de las entidades a las que se han otorgado contratos públicos.** Los proveedores estatales ahora deben presentar esta información a través de un formulario electrónico, lo que debería facilitar su publicación continua en el sitio web del SERCOP. Dentro del SOCE, el SERCOP mantiene una sección con información sobre los beneficiarios finales de los contratos públicos más recientes, accesible mediante consulta pública. Al mismo tiempo, el SRI está desarrollando un registro de beneficiarios finales, que se pondrá en marcha durante el último trimestre de 2024. Este registro servirá de repositorio central de la información sobre los beneficiarios finales y para cruzar información con el SERCOP y la Superintendencia de Compañías.

**39. Otro importante logro en materia de transparencia son las auditorías financieras de la empresa nacional de petróleo que se están llevando a cabo.** En enero, contratamos a una empresa de auditoría independiente de primer nivel, con el apoyo del BID. Las auditorías, previstas durante el programa respaldado por el SAF que concluyó en 2022, abarcarán los estados financieros de 2019 y 2020 de Petroecuador y Petroamazonas, y el estado financiero de 2021 de la entidad resultante de la fusión (Petroecuador). Tenemos previsto completar y compartir con el personal técnico del FMI los resultados de las auditorías de 2019 y 2020 (*parámetro de referencia estructural de fines de marzo de 2025*). En el futuro abordaremos gradualmente los problemas detectados en las auditorías.

**40. Para fomentar el crecimiento impulsado por el sector privado, hemos desarrollado un nuevo marco para las asociaciones público-privadas.** Una ley aprobada por la Asamblea Nacional en diciembre de 2023 estableció este nuevo marco, que se complementó con regulaciones publicadas el pasado mes de febrero. Los proyectos de asociaciones público-privadas en tramitación priorizan sectores como la infraestructura viaria y las energías renovables. Una unidad de riesgo fiscal dentro del MEF evaluará la viabilidad de esos proyectos, lo que incluye cuantificar los riesgos para el balance del sector público y proponer maneras de mitigarlos. Estos riesgos se presentarán con claridad en nuestras declaraciones de riesgo fiscal, que se adjuntarán a los presupuestos anuales.

**41. Estamos comprometidos a solucionar la escasez de electricidad y a aumentar la generación de energía renovable.** La escasez de electricidad desde fines de 2023 está vinculada en gran medida al cambio climático, que incide en la generación de energía hidroeléctrica, y a una inversión insuficiente en el sector energético desde hace mucho tiempo. Por tanto, es indispensable acometer las obras de mantenimiento esenciales en las centrales, incluso mediante inversión privada. El Gobierno ha desarrollado 12 proyectos de generación de electricidad mediante energías renovables no convencionales (solar, eólica e hidroeléctrica) con el apoyo del BID. Estos proyectos generarán 833 MW de potencia y contarán con el respaldo de inversiones privadas. El establecimiento de un mecanismo para cubrir los riesgos de los ingresos comerciales, junto con el compromiso del Estado y una garantía del BID, ha despertado un gran interés entre los inversionistas privados y las instituciones financieras internacionales de desarrollo para participar en

los próximos procesos de licitación de proyectos de generación y transmisión eléctrica.

**42. Para reforzando nuestra resiliencia al cambio climático y a los desastres naturales estamos redoblando los esfuerzos de adaptación y mitigación.** La actuación en materia de política climática es un imperativo macroeconómico para Ecuador. Nuestra exposición a los desastres naturales requiere una preparación, para lo cual se necesitaría el respaldo financiero de la comunidad internacional, por ejemplo para proteger a las poblaciones de zonas vulnerables. Hemos creado un comité institucional sobre financiamiento relacionada con el clima dentro del MEF, con el apoyo del BID. Recientemente ampliamos varias zonas protegidas, incluida la reserva marina de Galápagos, para cuya protección obtuvimos financiamiento a largo plazo en mayo de 2023 como parte del mayor canje de la deuda por medidas de protección ambiental registrado en el mundo. Seguimos estudiando opciones para movilizar financiamiento para el clima con el apoyo de socios internacionales.

### G. Seguimiento del programa

**43. La ejecución del programa se supervisará mediante criterios de ejecución cuantitativos, metas indicativas y parámetros de referencia estructurales.** Estos se detallan en los cuadros 1 y 2, y las definiciones y los requisitos sobre los datos se incluyen en el Memorando Técnico de Entendimiento que se adjunta. El acuerdo con el FMI en el marco del SAF estará sujeto a tres exámenes por año durante 2024-25, y pasará a un ciclo de exámenes semestrales en 2026-28. Los exámenes primero y segundo se llevarán a cabo a partir del 15 de noviembre de 2024 y del 15 de marzo de 2025, respectivamente.

<b>Cuadro 1. Ecuador: Criterios de ejecución cuantitativos y metas indicativas</b>				
<b>(Millones de USD, salvo indicación contraria)</b>				
	Fin-ago. 2024	Fin-dic. 2024	Fin-abr. 2025	Fin-ago. 2025
	Programa	Programa	MI	MI
(Millones de USD, salvo indicación contraria)				
<b>Criterios de ejecución cuantitativos</b>				
1. Saldo primario no petrolero del gobierno central presupuestario (PGE) (piso)1/	-1.078	-2.295	-472	-1.245
2. Saldo global del PGE y la CFDD (piso)1/	-2.200	-4.213	-753	-2.377
3. Acumulación de depósitos del SPNF en el banco central (piso) 1/	200	360	50	150
4. No acumulación de atrasos en los pagos externos por parte del SPNF (criterio de ejecución continuo)	0	0	0	0
5. Financiamiento (no nuevo) directo e indirecto del banco central al SPNF (criterio de ejecución continuo)	0	0	0	0
<b>Metas indicativas</b>				
6. Saldo global del SPNF (piso)1/	-1.628	-2.442	-491	-982
7. Saldo primario no petrolero, incluidos subsidios a los combustibles (NOPBS) del SPNF (piso) 1/	-4.100	-6.528	-1.500	-3.400
8. Variación del stock de RIN (piso) 1/	-200	-310	116	382
9. Saldo de atrasos en los pagos del PGE al sector privado interno (tope)	862	662	600	400
10. Número de familias en los tres primeros deciles de ingreso a escala nacional cubiertas por programas de transferencias monetarias (piso)	1.192.713	1.212.984	1.228.660	1.244.336
Fuentes: Ministerio Economía y Finanzas y estimaciones del personal técnico del FMI.				
Nota: Agregados y factores de ajuste definidos en el Memorando Técnico de Entendimiento (MTE).				
1/ Variación acumulada desde enero de cada año.				

<b>Cuadro 2. Ecuador: Acciones previas y parámetros de referencia estructurales</b>			
<b>Ámbito de reforma</b>	<b>Condicionalidad estructural</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Plazo</b>
<b>Acciones previas</b>			
Gestión financiera pública	1. Preparar y compartir con el FMI un plan de flujo de caja mensual y plan de financiamiento proyectados para el PGE correspondiente al período restante de 2024.	Mejorar los mecanismos para la supervisión en tiempo real de los resultados de la política fiscal y adoptar medidas correctivas, cuando sea necesario, para cumplir las metas del programa.	
Planificación para contingencias	2. Preparar un plan de contingencia para garantizar el cumplimiento de las metas fiscales del programa si los ingresos son inferiores a lo previsto.	Prepararse para adoptar medidas correctivas, si es necesario, con el fin de cumplir las metas del programa.	
<b>Parámetros estructurales</b>			
Gestión financiera pública	1. Publicar una actualización del marco fiscal a mediano plazo (MFMP) con arreglo a las metas del programa.	Reforzar la planificación y la gestión fiscales.	Fines de octubre de 2024
Gestión financiera pública	2. Publicar una estrategia de gestión de la deuda a mediano plazo (EGDMP) en línea con las metas del programa.	Reforzar la planificación y la gestión fiscales.	Fines de octubre de 2024
Atrasos internos	3. Compartir con el personal técnico del FMI un plan actualizado para regularizar los atrasos internos del PGE, y evitar nuevos atrasos, también con respecto a las obligaciones con el sector privado y dentro del sector público.	Fortalecer el seguimiento y reducir la acumulación de atrasos en los pagos.	Fines de noviembre de 2024
Reforma tributaria	4. Preparar y compartir con el FMI un plan para movilizar ingresos fiscales no petroleros, en particular con la racionalización de los gastos tributarios ineficientes y la sustitución de las medidas transitorias relativas a los ingresos por otras permanentes de alta calidad.	Sentar las bases de futuras iniciativas para ampliar la base impositiva y simplificar los gastos tributarios.	Mediados de noviembre de 2024
Estrategia fiscal	5. Promulgar regulaciones sobre medidas relativas a los ingresos o los gastos para que el plan fiscal de 2025 concuerde con los compromisos del programa y el MFMP.	Garantizar la consolidación fiscal.	6 de diciembre de 2024

**Cuadro 2. Ecuador: Acciones previas y parámetros de referencia estructurales (continuación)**

<b>Ámbito de reforma</b>	<b>Condicionalidad estructural</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Plazo</b>
Red de protección social,	6. Compartir con el FMI un plan para completar el registro social con el fin de incluir a las familias de los tres deciles inferiores de la distribución del ingreso en todo el país.	Ampliar la red de protección social.	Fines de octubre de 2024
Gobernanza	7. Establecer un acuerdo actualizado entre el MEF y el IESS sobre la transferencia de las obligaciones de salud (contraídas con proveedores tanto públicos como privados) sobre la base del acuerdo de diciembre de 2022. Ese acuerdo debería incluir una decisión sobre las auditorías de salud de 2022.	Mejorar el control del gasto.	Fines de octubre de 2024
Gobernanza	8. Establecer un calendario para poner en funcionamiento el Subsistema Nacional de Control (SNC) con el fin de aumentar la transparencia en la contratación pública.	Reforzar el marco de lucha contra la corrupción y mejorar el control del gasto.	Fines de diciembre de 2024
Transparencia y gobernanza	9. Abrir el proceso de licitación para seleccionar a una empresa auditora que lleve a cabo las auditorías de salud correspondientes a 2023 y 2024 (a partir del acuerdo actualizado entre el MEF y el IESS).	Mejorar la calidad y fiabilidad de los datos fiscales.	Fines de diciembre de 2024
Transparencia y gobernanza	10. Completar las auditorías de los estados financieros de 2019 y 2020 de Petroecuador y Petroamazonas y compartir los resultados con el personal técnico del FMI.	Reforzar la transparencia y la gobernanza en el sector petrolero.	Fines de marzo de 2025
la lucha contra el lavado de dinero	11. Promulgar la nueva legislación de ALD/LFT para fortalecer el marco de ALD/LFT, de conformidad con las normas del GAFI.	Mitigar el riesgo de los flujos ilícitos, incluidos los relacionados con la delincuencia organizada.	Fines de febrero de 2025
Sector financiero	12. Crear un Comité de Estabilidad Financiera, conforme a las prácticas óptimas internacionales, con la participación del BCE, el MEF, la JPRF, la JPRM, la SB, la SEPS, la SCVS y la COSEDE.	Mejorar la coordinación entre los organismos encargados de la supervisión del sector financiero.	Fines de septiembre de 2024

**Cuadro 2. Ecuador: Acciones previas y parámetros de referencia estructurales** (continuación)

<b>Ámbito de reforma</b>	<b>Condicionalidad estructural</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Plazo</b>
Sector financiero	13. Emitir regulaciones macroprudenciales sobre las reservas de capital bancario, incluidos los recargos sobre las instituciones de importancia sistémica y una reserva de capital anticíclica.	Reforzar las reservas del sector financiero.	Fines de noviembre de 2024
Sector financiero	14. Preparar y compartir con el personal técnico del FMI un estudio del sistema de tasas de interés con recomendaciones para mejorar la asignación de crédito, la inclusión financiera y el crecimiento económico, preservando la estabilidad financiera.	Promover la profundización del sector financiero y mejorar el potencial de crecimiento de la economía.	Fines de marzo de 2025
Desarrollo del mercado interno de capital	15. Firmar un contrato para una nueva plataforma del depósito centralizado de valores (DCV) del BCE con el fin de modernizar las funciones de pago, liquidación y custodia de conformidad con las normas internacionales.	Fomentar el desarrollo del mercado interno de capital.	Fines de noviembre de 2024

## Adjunto II. Memorando Técnico de Entendimiento

1. **Este Memorando Técnico de Entendimiento establece las definiciones de criterios de ejecución y metas indicativas que se aplicarán en el marco de SAF, tal como lo especifican el Memorando de Políticas Económicas y Financieras y los cuadros adjuntos.** Asimismo, describe los métodos que se utilizarán para evaluar el desempeño del programa y la información necesaria para supervisar debidamente las metas.
2. **Toda variable mencionada aquí para efectos de la supervisión de un criterio de ejecución o una meta indicativa y que no esté explícitamente definida se define de acuerdo con la metodología estadística tradicional del FMI, como las estadísticas de las finanzas públicas y el Manual de Balanza de Pagos.** En el caso de cualquier variable o definición omitida en el Memorando Técnico de Entendimiento pero pertinente para las metas del programa, las autoridades de Ecuador consultarán al personal técnico del FMI sobre el tratamiento que corresponde darle, a fin de llegar a un entendimiento mutuo basado en la metodología estadística tradicional del FMI. Todas las referencias a “días” se refieren a “días calendario”, a menos que se indique lo contrario.
3. **Tipos de cambio del programa.** Para los efectos del programa, los tipos de cambio del dólar de EE. UU. empleados mientras dure el programa son los vigentes al 23 de abril de 2024 tal como figuran en el cuadro 1.

**Cuadro 1. Ecuador: Tipos de cambio del programa**

USD a euro	0,94
USD a renminbi	7,11
USD a yen	154,82
USD a DEG	1,31
USD a libra británica	0,80
USD a won surcoreano	1.380,60
USD a franco suizo	0,91
USD a dólar canadiense	1,37
USD a corona danesa	6,99
USD a corona sueca	10,87
USD a corona noruega	10,99
USD a dólar australiano	1,55
USD a peso mexicano	17,00
USD a peso colombiano	3.924,82
USD a oro (USD/onza)	2.313,00

Fuente: Haver, a 23 de abril de 2024.

**Cuadro 2. Ecuador: Criterios de ejecución cuantitativos y metas indicativas, 2024-25**

(Millones de USD, salvo indicación contraria)

	Fin-ago. 2024	Fin-dic. 2024	Fin-abr. 2025	Fin-ago. 2025
	Programa	Programa	MI	MI
(Millones de USD, salvo indicación contraria)				
<b>Criterios de ejecución cuantitativos</b>				
1. Saldo primario no petrolero del gobierno central presupuestario (PGE) (piso)1/	-1.078	-2.295	-472	-1.245
2. Saldo global del PGE y la CFDD (piso)1/	-2.200	-4.213	-753	-2.377
3. Acumulación de depósitos del SPNF en el banco central (piso) 1/	200	360	50	150
4. No acumulación de atrasos en los pagos externos por parte del SPNF (criterio de ejecución continuo)	0	0	0	0
5. Financiamiento (no nuevo) directo e indirecto del banco central al SPNF (criterio de ejecución continuo)	0	0	0	0
<b>Metas indicativas</b>				
6. Saldo global del SPNF (piso)1/	-1.628	-2.442	-491	-982
7. Saldo primario no petrolero, incluidos subsidios a los combustibles (NOPBS) del SPNF (piso) 1/	-4.100	-6.528	-1.500	-3.400
8. Variación del stock de RIN (piso) 1/	-200	-310	116	382
9. Saldo de atrasos en los pagos del PGE al sector privado interno (tope)	862	662	600	400
10. Número de familias en los tres primeros deciles de ingreso a escala nacional cubiertas por programas de transferencias monetarias (piso)	1.192.713	1.212.984	1.228.660	1.244.336

Fuentes: Ministerio Economía y Finanzas y estimaciones del personal técnico del FMI.  
 Nota: Agregados y factores de ajuste definidos en el Memorando Técnico de Entendimiento (MTE).  
 1/ Variación acumulada desde enero de cada año.

**4. Además de los criterios de ejecución enumerados en el cuadro 2, el acuerdo incluirá los criterios de ejecución tradicionales de todos los acuerdos con el FMI; a saber:**

- no se impondrán ni intensificarán restricciones a la realización de pagos ni a las transferencias por transacciones internacionales corrientes;
- no se impondrán ni intensificarán restricciones a la importación por razones relacionadas con la balanza de pagos;
- no se instituirán ni modificarán prácticas de tipos de cambio múltiples;
- no se concertarán acuerdos de pago bilaterales que contravengan el Artículo VIII del Convenio Constitutivo del FMI;

Estos cuatro criterios de ejecución estarán sujetos a una vigilancia continua.

## CRITERIOS DE EJECUCIÓN CUANTITATIVOS: DEFINICIÓN DE VARIABLES

### A. Piso del balance primario no petrolero del gobierno central presupuestario

#### Definiciones

**5. El gobierno central presupuestario equivale al Presupuesto General del Estado (PGE).**

Los ingresos y los gastos relacionados con la seguridad social, los bancos públicos, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) no se consideran parte del PGE.

**6. El balance primario no petrolero del PGE** se define como el ingreso total del PGE, excluidos los ingresos petroleros y los ingresos por intereses, menos el gasto total no petrolero del PGE, excluidos los gastos por intereses.

**7. Los ingresos primarios no petroleros** se registran en base caja. Los ingresos que se incluyen explícitamente son:

- Los ingresos tributarios; y
- Otros ingresos, como las transferencias, los dividendos, las tasas administrativas y los ingresos de la monetización de activos, y otros.

**8. Los gastos primarios no petroleros** se contabilizan en base devengado. Los ingresos que se incluyen explícitamente son:

- Sueldos y salarios;
- Compra de bienes y servicios;
- Transferencias a organizaciones internacionales, los gobierno autónomos descentralizados (GAD), el IESS, otras instituciones de seguridad social (Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA) e Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL)), empresas públicas y el sector privado. Las transferencias al sector privado incluyen explícitamente la partida de gastos de la "Cuenta 99";
- Prestaciones de asistencia social;
- Prestaciones sociales relacionadas con el empleo; y
- Transacciones en activos no financieros.

**9. Transferencias estimadas al IESS por gastos de salud.** Las transferencias del PGE al IESS incluirán USD 337 millones en gastos estimados de pasivos devengados al año. Este monto se actualizará en cuanto se ultime el acuerdo entre el MEF y el IESS sobre el tratamiento de los futuros gastos de salud.

**10. Las asociaciones público-privadas (APP) financiadas por el gobierno** se tratarán como contrataciones públicas tradicionales. Las obligaciones del PGE devengadas en relación con las APP se registrarían de manera transparente en los datos presupuestarios y se medirían como parte del déficit del PGE a medida que se devenguen. Las obligaciones devengadas pero no liquidadas relacionadas con las APP se registrarán de manera transparente como deuda pública o como un pasivo contingente del gobierno (por ejemplo, garantías públicas), según la índole de la obligación.

**11. Los costos asociados a operaciones de enajenación y la liquidación de entidades públicas, o que se adjudiquen en el marco de litigios, se asignarán al gasto.** Algunos ejemplos

son la rescisión de contratos existentes, las indemnizaciones por cese de despido a trabajadores y las indemnizaciones relacionadas con juicios por despidos improcedentes.

**12. Todos los gastos registrados como crédito en la “Cuenta 99”** (debido a la falta de las asignaciones presupuestarias correspondientes) se registrarán en el año en que la obligación se devengó, o, si la información de ese año no estuviera disponible, se registrarán en el año en el que la obligación se acreditó en la Cuenta 99.

### Seguimiento

**13. Todos los datos fiscales mencionados anteriormente y necesarios para la supervisión del programa se proporcionarán al FMI dentro de los 45 días siguientes al cierre de cada fecha de comprobación, según lo indicado en el cuadro 2.** Los datos mensuales preliminares se proporcionarán no más de 30 días tras el cierre de cada mes.

## B. Piso del saldo global del gobierno central presupuestario y la CFDD

### Definiciones

**14. El gobierno central presupuestario y la CFDD, a los fines del programa, consisten en el PGE y la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD).**

**15. El saldo global del PGE y la CFDD** se define como el préstamo/endeudamiento neto (PEN) del PGE y la CFDD, que se calcula como el ingreso total del PGE y la CFDD menos su gasto total.

**16. Los ingresos totales** se registran en base caja. Los ingresos que se incluyen explícitamente son:

- los ingresos derivados de las exportaciones de petróleo;
- los ingresos derivados de las ventas internas de derivados del petróleo;
- los ingresos tributarios; y
- otros ingresos, como las transferencias, los dividendos, los intereses, las tasas administrativas y los ingresos de la monetización de activos.

**17. Los gastos totales** se registran en valores devengados, excepto el gasto por intereses que se registra en base caja. Los ingresos que se incluyen explícitamente son:

- sueldos y salarios;
- compra de bienes y servicios;
- intereses;

- transferencias a organizaciones internacionales, los GAD, el IESS, otras instituciones de seguridad social (ISSFA e ISSPOL), empresas públicas y el sector privado. Las transferencias al sector privado incluyen explícitamente la partida de gastos de la "Cuenta 99";
- Prestaciones de asistencia social;
- Prestaciones sociales relacionadas con el empleo; y
- Transacciones en activos no financieros.

**18. Transferencias estimadas al IESS por gastos de salud.** Las transferencias del PGE al IESS incluirán USD 337 millones en gastos estimados de pasivos devengados al año. Este monto se actualizará en cuanto se ultime el acuerdo entre el MEF y el IESS sobre el tratamiento de los futuros gastos de salud.

**19. Las APP financiadas por el gobierno** se tratarán como contrataciones públicas tradicionales. Las obligaciones del PGE devengadas en relación con las APP se registrarían de manera transparente en los datos presupuestarios y se medirían como parte del déficit del PGE a medida que se devenguen. Las obligaciones devengadas pero no liquidadas relacionadas con las APP se registrarán de manera transparente como deuda pública o como un pasivo contingente del gobierno (por ejemplo, garantías públicas), según la índole de la obligación.

**20. Los costos asociados a operaciones de enajenación y la liquidación de entidades públicas, o que se adjudiquen en el marco de litigios, se asignarán al gasto.** Algunos ejemplos son la rescisión de contratos existentes, las indemnizaciones por cese de despido a trabajadores y las indemnizaciones relacionadas con juicios por despidos improcedentes.

**21. Todos los gastos registrados como crédito en la "Cuenta 99"** (debido a la falta de las asignaciones presupuestarias correspondientes) se registrarán en el año en que la obligación se devengó, o, si la información de ese año no estuviera disponible, se registrarán en el año en el que la obligación se acreditó en la cuenta.

## Seguimiento

**22. Todos los datos fiscales mencionados anteriormente y necesarios para la supervisión del programa se proporcionarán al FMI dentro de los 45 días siguientes al cierre de cada fecha de comprobación, según lo indicado en el cuadro 2.** Los datos mensuales preliminares se proporcionarán no más de 30 días tras el cierre de cada mes.

## Factores de ajuste

**23. Factor de ajuste de los precios del petróleo:** El piso del saldo global del gobierno central presupuestario y la CFDD se ajustará al alza/baja en USD 23,85 millones en las correspondientes fechas de comprobación por cada USD 1 por barril que el precio medio de la mezcla de crudo de Ecuador se sitúe por encima/debajo del supuesto del programa definido en el cuadro 3. El factor de

ajuste tiene un tope de USD 178,9 millones en las respectivas fechas de comprobación. El precio medio de la mezcla de petróleo de Ecuador se calculará como el valor total de las exportaciones de petróleo crudo divididas por el volumen total de las exportaciones petroleras en el período transcurrido desde la última fecha de prueba.

### Cuadro 3. Ecuador: Precio del petróleo: Supuestos del programa

	Abr. 2024
Precio de la mezcla de petróleo crudo ecuatoriano (USD por barril)	67,52

Fuentes: Ministerio de Economía y Finanzas y estimaciones del personal técnico del FMI.

## C. Piso de la acumulación de depósitos del SPNF en el Banco Central

### Definiciones

**24. A los fines del programa el Sector Público No Financiero (SPNF) consiste en el PGE y la CFDD, tal como se definieron anteriormente, los GAD (que incluyen los gobiernos municipales, los gobiernos provinciales y las juntas parroquiales), los fondos de seguridad social, que incluyen IESS, ISSFA, ISSPOL y BIESS, las empresas públicas no financieras (detalladas en el cuadro 4), el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE), así como las cuentas relacionadas con pagos a operadores privados de concesiones petroleras (Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables). El BCE está fuera del ámbito del SPNF.**

### Cuadro 4. Ecuador: Empresas del sector público no financiero incluidas en la definición del SPNF

Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador Petroecuador - PEC

Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana - EP FLOPEC

Empresa Nacional de Ferrocarriles del Ecuador - ENFE (\*)

Empresa Pública Línea Aérea del Ecuador TAME (\*)

Muestra de empresas públicas menores (empresas de agua potable)

(\*) Empresas públicas en proceso de liquidación, que estarán en los datos fiscales hasta que finalice el proceso de liquidación.

**25. Los depósitos del SPNF en el BCE incluyen todos los pasivos por depósitos (depósitos a plazo fijo y a la vista) en el BCE del SPNF, como se definió anteriormente.**

### Seguimiento

**26. La acumulación de depósitos del SPNF en el BCE en cada fecha de comprobación se medirá según la variación en el volumen de depósitos entre el comienzo del año y el último día del mes de la fecha de comprobación respectiva, como se muestra en el cuadro 2.**

**27. Los depósitos del SPNF incluidos en los datos del BCE se suministrarán al FMI con una frecuencia semanal dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al final de la semana.**

**Factores de ajuste**

**28. Factor de ajuste del endeudamiento externo.** El piso de la acumulación de depósitos del SPNF se ajustará al alza/a la baja según el monto del endeudamiento de dicho sector con no residentes por encima/por debajo del nivel contemplado en el programa, como se indica en el cuadro 5 y descontadas las emisiones relacionadas con operaciones de gestión de pasivos que no producen un efecto neto en el financiamiento fiscal. El endeudamiento externo abarcará la emisión de bonos internacionales y otro tipo de endeudamiento con acreedores externos no oficiales.

<b>Cuadro 5. Ecuador: Endeudamiento externo: Supuestos del programa</b>	
(En millones de USD)	
	Ago. 2024
Endeudamiento externo total coherente con las metas del programa (acumulado) 1/	0,0
1/ Acumulado desde el 1 de enero de 2024. Se prevé que el apoyo presupuestario de los socios bilaterales proyectado en el plan fiscal tenga lugar después de agosto de 2024.	

**29. Factor de ajuste de los desembolsos del FMI y otras instituciones multilaterales.** El piso de la acumulación de depósitos del SPNF se ajustará al alza/a la baja según el excedente/déficit de los desembolsos por préstamos en el marco de programas del FMI, otras instituciones multilaterales (BID, Banco Mundial, CAF y FLAR), en relación con la proyección de base indicada en el cuadro 6. Los desembolsos de préstamos en el marco de programas se definen como desembolsos por préstamos externos (excluidos los desembolsos para el financiamiento de proyectos) de acreedores oficiales que pueden utilizarse libremente para el financiamiento de operaciones presupuestarias del SPNF.

<b>Cuadro 6. Ecuador: Desembolsos de préstamos en el marco de programas por parte de acreedores multilaterales: Supuestos del programa</b>	
(En millones de USD)	
	Ago. 2024
Desembolso previsto de crédito del FMI 1/	1.000
Desembolsos previstos de préstamos de programas por parte de otras instituciones multilaterales 1/	1.608
1/ Acumulado desde el 1 de enero de 2024.	

**30. Factor de ajuste de los precios del petróleo.** El piso de la acumulación de depósitos del SPNF se ajustará al alza/a la baja en USD 11,93/23,85 millones en las fechas de comprobación correspondientes por cada USD 1 por barril que el precio medio de la mezcla de petróleo crudo de Ecuador se sitúe por encima/debajo del supuesto del programa definido en el cuadro 3. El factor de ajuste tiene un tope de USD 178,9 millones en las respectivas fechas de comprobación. El precio medio de la mezcla de petróleo de Ecuador se calculará como el valor total de las exportaciones de

petróleo crudo divididas por el volumen total de las exportaciones petroleras en el período transcurrido desde la última fecha de prueba.

## D. Techo a los atrasos en los pagos externos por parte del SPNF

### Definiciones

**31.** La **deuda externa** se determina de acuerdo con el criterio de residencia, excepto en el caso de los títulos de deuda, para los cuales el criterio es el lugar de emisión del instrumento<sup>1</sup>. Por "deuda" se entiende un pasivo corriente, es decir, no contingente, creado en virtud de un acuerdo contractual mediante el suministro de valor en forma de activos (lo que incluye dinero) o servicios, que requiere que el deudor efectúe uno o más pagos en forma de activos (lo que incluye dinero) o servicios, en momentos determinados a futuro; estos pagos saldarán los pasivos del principal y/o los intereses contraídos en virtud del contrato. Las deudas pueden adoptar varias formas, entre las que se destacan las siguientes:

- *Préstamos*, es decir, adelantos de dinero (por ejemplo, depósitos, bonos, deuda sin garantía o *debentures*, préstamos comerciales y créditos a compradores) del prestamista al prestatario, comprometiéndose el prestatario a reembolsar los fondos en el futuro e intercambios provisionales de activos que sean equivalentes a préstamos plenamente garantizados en virtud de los cuales el prestatario debe reembolsar los fondos, y generalmente pagar intereses, recomprándole la garantía al comprador en el futuro (por ejemplo, acuerdos de recompra y mecanismos oficiales de canje).
- *Créditos de proveedores*, es decir, contratos en virtud de los cuales el proveedor le permite al prestatario diferir el pago hasta fechas posteriores a la entrega de los bienes o la prestación de los servicios.
- *Arrendamientos*, es decir, acuerdos en virtud de los cuales se entrega un bien que el arrendatario tiene derecho a utilizar durante uno o más períodos especificados que suelen ser más cortos que la vida útil total prevista del bien arrendado, en tanto que el arrendador conserva la propiedad de dicho bien. Para los efectos del programa, la deuda se calcula de acuerdo con el valor presente (al comienzo del arrendamiento) de todos los pagos por arrendamiento programados durante el periodo del acuerdo, excluidos los correspondientes a la explotación, la reparación o el mantenimiento de la propiedad.

**32.** De acuerdo con la definición de deuda indicada anteriormente, los atrasos, las sanciones y las indemnizaciones judiciales que surjan del incumplimiento de una obligación contractual que constituye deuda dan lugar a una deuda. El incumplimiento de una obligación que no se considera deuda en virtud de esa definición (por ejemplo, pago contra entrega) no dará lugar a una deuda.

<sup>1</sup> De acuerdo con las pautas sobre la condicionalidad de la deuda pública en acuerdos suscritos con el FMI, Decisión No. 16919-(20/103).

**33.** Para los efectos de la supervisión del programa, los **atrasos en los pagos externos** se definen como: i) las obligaciones de la deuda externa (principal e intereses) pagaderas después del 1 de mayo de 2024 que no se hayan liquidado dentro de los 90 días siguientes a la fecha de pago, teniendo en cuenta los períodos de gracia especificados en los acuerdos contractuales, y ii) los atrasos en los pagos por bienes recibidos o servicios prestados por entidades externas.

### Cobertura

**34.** Este criterio de ejecución abarca al SPNF. Este criterio de ejecución no abarca: i) los atrasos en los pagos de créditos comerciales o cartas de crédito a corto plazo; ii) los atrasos en los pagos de deudas sujetas a renegociación o reestructuración, ni iii) los atrasos en los pagos resultantes de la falta de pago de créditos comerciales que son objeto de demandas interpuestas antes del 1 de mayo de 2024.

### Seguimiento

**35.** Este criterio de ejecución estará sujeto a una supervisión continua.

## E. Tope al financiamiento directo e indirecto del BCE al SPNF

### Definiciones

**36. El financiamiento directo del BCE al SPNF y el financiamiento indirecto al SPNF a través de los bancos públicos** incluye sobregiros del BCE a las entidades del SPNF definidas anteriormente, distribución anticipada de utilidades no realizadas del BCE, adquisición de deuda pública por parte del BCE en el mercado primario o mediante compras a instituciones públicas, y préstamos del BCE a bancos públicos para la compra de deuda pública en el mercado primario o para la compra a instituciones públicas.

### Seguimiento

**37. Este criterio de ejecución estará sujeto a una supervisión continua.** Los datos mensuales sobre amortizaciones y desembolsos de crédito del BCE al SPNF y a los bancos estatales con el propósito de financiar a dicho sector se entregarán al FMI dentro de un plazo de cinco días hábiles.

## METAS INDICATIVAS: DEFINICIÓN DE VARIABLES

### A. Piso del saldo primario no petrolero del sector público no financiero, incluidos subsidios a los combustibles

#### Definiciones

**38.** La definición de **sector público no financiero (SPNF)** es la indicada anteriormente.

**39. El saldo primario no petrolero del SPNF** se define como los ingresos primarios no petroleros menos los gastos primarios no petroleros.

**40. Los ingresos primarios no petroleros** se registran en base caja e incluyen los siguientes elementos:

- ingresos tributarios del PGE y los GAD;
- contribuciones a la seguridad social; y
- otros ingresos, incluidas las tasas administrativas, las ventas de establecimientos de mercado y no de mercado y otras transferencias no clasificadas en otra partida.

**41. Los ingresos primarios no petroleros** excluyen explícitamente los intereses, los ingresos procedentes de la venta de activos financieros, los ingresos derivados de la privatización de entidades públicas, los ingresos de las exportaciones de petróleo y los ingresos de las ventas internas de derivados del petróleo.

**42.** El gasto primario no petrolero se registra en base devengado y abarca:

- sueldos y salarios;
- compras de bienes y servicios, excluidas las compras de bienes y servicios y las inversiones ("servicios petroleros") de Petroecuador, la CFDD y los pagos a empresas petroleras privadas (SHE);
- donaciones;
- prestaciones sociales, incluidos las prestaciones de seguridad social, la asistencia social y las prestaciones sociales relacionados con el empleo;
- dividendos abonados a fondos de seguridad social;
- transferencias corrientes y de capital, incluida la "Cuenta 99"; y
- transacciones en activos no financieros.

**43. Los subsidios a derivados del petróleo** incluyen, entre otros, los subsidios para la gasolina, el diésel y el gas licuado de petróleo y los subsidios a sectores específicos (por ejemplo, el combustible para aviones y el fueloil). Los subsidios se definen como la diferencia entre el precio de venta del distribuidor de un producto y su costo. El costo del producto es un promedio ponderado entre el costo de los derivados del petróleo importados y el costo de los derivados de fabricación nacional, y el costo de transporte, almacenamiento y comercialización. En el caso del costo de los derivados del petróleo de fabricación nacional, el precio de exportación del petróleo crudo de Medio Oriente (costo de oportunidad) se considera materia prima, así como el costo de refinamiento. El costo de importación incluye el precio a valor FOB más transporte y seguro.

**44. El saldo primario no petrolero del SPNF, incluidos los subsidios a los combustibles,** se define como el saldo primario no petrolero de dicho sector menos el gasto en subsidios a los derivados del petróleo.

**45. Las APP financiadas por el gobierno** se tratarán como contrataciones públicas tradicionales. Las obligaciones del PGE devengadas en relación con las APP se registrarán de manera transparente en los datos presupuestarios y se medirán como parte del déficit del PGE a medida que se devenguen. Las obligaciones devengadas pero no liquidadas relacionadas con las APP se registrarán de manera transparente como deuda pública o como un pasivo contingente del gobierno (por ejemplo, garantías públicas), según la índole de la obligación.

**46. Los costos asociados a operaciones de enajenación y la liquidación de entidades públicas, o que se adjudiquen en el marco de litigios, se asignarán al gasto.** Algunos ejemplos son la rescisión de contratos existentes, las indemnizaciones por cese de despido a trabajadores y las indemnizaciones relacionadas con juicios por despidos improcedentes.

**47. Todos los gastos registrados como crédito en la “Cuenta 99”** (debido a la falta de las asignaciones presupuestarias correspondientes) se registrarán en el año en que la obligación se devengó, o, si la información de ese año no estuviera disponible, se registrarán en el año en el que la obligación se acreditó en la Cuenta 99.

## Seguimiento

**48. Todos los datos fiscales mencionados anteriormente y necesarios para la supervisión del programa se proporcionarán al FMI dentro de los 60 días siguientes al cierre de cada fecha de comprobación, según lo indicado en el cuadro 2.** Además de datos sobre los ingresos y los gastos, también se deben incluir los gastos en subsidios a los combustibles proporcionados por Petroecuador, así como datos por debajo de la línea. Los datos mensuales preliminares se proporcionarán no más de 45 días tras el cierre de cada mes.

## Factores de ajuste

**49. Factor de ajuste de los precios del petróleo.** El piso del saldo primario no petrolero del SPNF con los subsidios de los combustibles se ajustará USD 23,85 millones a la baja/al alza en las fechas de prueba correspondientes por cada USD 1 por barril que el precio medio de la mezcla de petróleo crudo de Ecuador se sitúe por encima/debajo del supuesto del programa definido en el cuadro 3. El factor de ajuste tiene un tope de USD 178,9 millones en las respectivas fechas de comprobación. El precio medio de la mezcla de petróleo de Ecuador se calculará como el valor total de las exportaciones de petróleo crudo divididas por el volumen total de las exportaciones petroleras en el período transcurrido desde la última fecha de prueba.

## B. Piso del saldo global del sector público no financiero

### Definiciones

**50. La definición del sector público no financiero (SPNF) es la indicada anteriormente.**

**51. El saldo global del SPNF** se define como el crédito/endeudamiento neto del SPNF. Se calcula como el saldo primario no petrolero del SPNF, definido anteriormente, más el saldo petrolero del SPNF más los ingresos por intereses del SPNF menos los gastos en intereses del SPNF. Los gastos en ingresos por intereses del SPNF se miden en base caja, mientras que los gastos primarios del SPNF se miden en base devengado.

**52. El saldo petrolero del SPNF se definirá como:** i) los ingresos generados por las exportaciones de petróleo y las ventas nacionales de derivados del petróleo, menos ii) los gastos en importaciones de derivados del petróleo (CFDD), iii) los pagos a empresas petroleras privadas (SHE), y iv) los gastos en bienes y servicios y las inversiones de Petroecuador, incluidos los "servicios petroleros".

### Seguimiento

**53. Todos los datos fiscales a los que se hace referencia anteriormente y que son necesarios para la supervisión del programa serán proporcionados al FMI no más de 90 días después** de cada fecha de comprobación, como se muestra en el cuadro 2, y los datos preliminares, con un retraso de no más de 60 días después del cierre de cada mes. Además de los datos sobre los ingresos y los gastos, la presentación de datos también incluiría los datos por debajo de la línea.

### Factores de ajuste

**54. Factor de ajuste de los precios del petróleo.** El piso del saldo global del SPNF se ajustará USD 23,85 millones a la baja/al alza en las fechas de prueba correspondientes por cada USD 1 por barril que el precio medio de la mezcla de petróleo crudo de Ecuador se sitúe por encima/debajo del supuesto del programa definido en el cuadro 3. El factor de ajuste tiene un tope de USD 178,9 millones en las respectivas fechas de comprobación. El precio medio de la mezcla de petróleo de Ecuador se calculará como el valor total de las exportaciones de petróleo crudo divididas por el volumen total de las exportaciones petroleras en el período transcurrido desde la última fecha de prueba.

## C. Piso de la variación del saldo de reservas internacionales netas (RIN)

### Definiciones

**55. Las reservas internacionales netas (RIN) del banco central** se calculan en el marco del programa como el valor en dólares de EE.UU. de los activos de reservas internacionales brutas utilizables del BCE menos: i) los pasivos relacionados con las reservas brutas del BCE frente a no residentes, y ii) las tenencias de reservas de los bancos nacionales y los depósitos de otras

instituciones financieras en el BCE. Los activos y pasivos externos no denominados en dólares de EE.UU. se convertirán a esa moneda al tipo de cambio del programa.

**56. Los activos de reservas internacionales brutas utilizables** comprenden todos los derechos disponibles de inmediato frente a no residentes denominados en monedas extranjeras convertibles y controlados por las autoridades monetarias, de acuerdo con el Manual de la Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional (sexta edición). Concretamente, incluyen los siguientes: i) billetes, monedas y depósitos; ii) oro monetario; iii) tenencias de DEG; iv) la posición de reserva en el FMI; v) títulos valores (de renta fija y variable); vi) derivados financieros, y vii) otros derechos (préstamos y otros instrumentos financieros).

Se excluye específicamente de las reservas internacionales brutas lo siguiente:

- Metales preciosos o depósitos de metales, a excepción del oro monetario, que forman parte de las tenencias del BCE.
- Los activos en monedas no convertibles y los activos ilíquidos.
- Los derechos frente a residentes.
- Cualquier activo de reserva pignorado, entregado en garantía o de otra forma gravado (en la medida en que no esté excluido ya de los activos de reservas internacionales brutas del banco central), incluidos los activos objeto de transacciones de acuerdos de recompra.

**57. Los pasivos relacionados con las reservas brutas comprenden lo siguiente:**

- Todos los pasivos a corto plazo del BCE frente a no residentes denominados en monedas extranjeras convertibles con un vencimiento original de un año o menos.
- Los préstamos, títulos y otros pasivos a corto plazo, (excepto cuentas por pagar) del Gobierno central con un vencimiento original de menos de 30 días.
- El saldo de crédito pendiente del FMI.
- El valor nominal de todas las posiciones de derivados (incluidos swaps, opciones, contratos a término y futuros) del BCE, que impliquen la venta de moneda extranjera u otros activos de reserva.

Las tenencias de reservas de bancos nacionales en el BCE comprenden lo siguiente:

- Todos los pasivos del BCE frente a otras sociedades de depósito, según la definición de la Metodología del BCE: Información estadística mensual, 4.<sup>a</sup> edición, mayo de 2017.

Los depósitos de otras instituciones financieras en el BCE comprenden lo siguiente:

- Todos los pasivos del BCE frente a otras sociedades financieras, con la excepción de los depósitos del BDE y del BIESS, incluidos los fideicomisos BIESS y fideicomisos IESS.

## Factores de ajuste

**58. Factor de ajuste del endeudamiento externo.** El piso de las RIN se ajustará al alza/a la baja según el monto del endeudamiento frente a no residentes por encima/debajo del nivel contemplado en el programa, como se indica en el cuadro 5 y descontadas las emisiones relacionadas con operaciones de gestión de pasivos que no producen un efecto neto en el saldo de deuda pendiente del SPNF. El endeudamiento externo abarcará la emisión de bonos internacionales y otro tipo de endeudamiento con acreedores externos no oficiales.

**59. Factor de ajuste de los desembolsos de otras organizaciones multilaterales.** El piso de las RIN se ajustará a la baja/al alza según el déficit/excedente de los desembolsos por préstamos en el marco de programas de instituciones multilaterales (BID, Banco Mundial, CAF y FLAR), socios bilaterales (por ejemplo, China) y donaciones, en relación con la proyección de base indicada en el cuadro 6. Los desembolsos de préstamos en el marco de programas se definen como desembolsos por préstamos externos (excluidos los desembolsos para el financiamiento de proyectos) de acreedores oficiales que pueden utilizarse libremente para el financiamiento de operaciones presupuestarias del SPNF.

**60. Factor de ajuste de los precios del petróleo.** El piso de las RIN se ajustará al alza/a la baja en USD 11,93/23,85 millones en las fechas de comprobación correspondientes para cada USD 1 por barril que el precio medio de la mezcla de petróleo crudo de Ecuador se sitúe por encima/debajo del supuesto del programa definido en el cuadro 3. El factor de ajuste tiene un tope de USD 178,9 millones en las respectivas fechas de comprobación. El precio medio de la mezcla de petróleo de Ecuador se calculará como el valor total de las exportaciones de petróleo crudo divididas por el volumen total de las exportaciones petroleras en el período transcurrido desde la última fecha de prueba.

## Seguimiento

**61. La variación de las reservas internacionales netas (RIN) se medirá como la variación acumulada del saldo de RIN entre el comienzo del año y el último día del mes de la fecha de comprobación respectiva, como se muestra en el cuadro 2.**

**62. Los datos sobre activos y pasivos en divisas se suministrarán al FMI con una frecuencia semanal dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al final de la semana.**

## D. Tope de la variación de atrasos en los pagos del PGE al sector privado interno

### Definiciones

**63. La definición del PGE es la indicada anteriormente.**

**64. Los atrasos en los pagos se definen como otras cuentas por pagar incluidas en la definición de deuda en el PGE pendientes durante más de 90 días desde la fecha de devengo.** La variación de las cartas de crédito se excluye explícitamente de la definición de atrasos para esta meta indicativa.

### Seguimiento

**65. Los datos fiscales por debajo de la línea referidos a las cuentas por pagar del PGE y que son necesarios para la supervisión del programa serán proporcionados al FMI no más de 60 días** después de cada fecha de comprobación, como se muestra en el cuadro 2, y los datos preliminares, con un retraso de no más de 45 días después del cierre de cada mes. Los datos incluirán un desglose por sector económico de las cuentas por pagar (por ejemplo, salud, educación o infraestructura), detallando los montos pendientes durante más de 90 días desde la fecha de devengo.

## E. Piso de la cobertura del sistema de asistencia social

### Definiciones

**66. La cobertura de la asistencia social de las familias pobres a efectos del programa se calcula como la suma de todas las familias beneficiarias activas de los tres deciles inferiores de la distribución del ingreso que reciben ayuda de al menos un programa de asistencia social.** Las familias pobres beneficiarias se definen de acuerdo con la información de la RS2018. La cobertura se ampliará a través de los siguientes programas de asistencia social, que están vigentes en la fecha de publicación del programa: Bono de Desarrollo Humano (BDH), Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable (BDH-V), Bono Joaquín Gallegos Lara, Pensión Mis Mejores Años, Pensión Toda una Vida, Bono para niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por muerte violenta de su madre o progenitora, Cobertura de contingencias, Bono para personas afectadas por eventos de origen natural o antrópico, Bono 1000 Días y otras transferencias monetarias que podrían establecerse para reforzar la red de protección social. No debería reducirse el nivel (o cuantía) de los beneficios (entendido como el número de unidades familiares) de ninguno de los programas de transferencias de efectivo para los tres deciles inferiores de la distribución del ingreso (con respecto a su nivel del 1 de mayo de 2024).

## Seguimiento

**67.** El FMI recibirá **datos mensuales** sobre: i) el número de unidades familiares en los tres deciles inferiores que abarcan los programas de protección de asistencia social, y ii) las cifras de registros con información actualizada y validada tras la RS2018 por decil de ingreso no más de 30 días después del cierre de cada mes.

## OTROS REQUISITOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN

**68.** Además de los datos necesarios para supervisar la condicionalidad del programa, las autoridades suministrarán al personal técnico del FMI los siguientes datos para garantizar el debido seguimiento a las variables económicas:

**69.** De acuerdo con el *Manual de estadísticas de finanzas públicas* (MEFP) 2014 del FMI y *Estadísticas de la deuda del sector público: Guía para compiladores y usuarios*, la deuda bruta total abarca todos los pasivos que constituyen instrumentos de deuda. Un instrumento de deuda se define como un derecho financiero que requiere que el deudor le pague intereses y/o principal al acreedor en una fecha futura. Son instrumentos de deuda:

- Derechos especiales de giro (DEG).
- Dinero legal y depósitos.
- Títulos de deuda
- Préstamos
- Seguros, pensiones y sistemas de garantías estandarizadas.
- Otras cuentas por pagar.

**70.** Todos los pasivos incluidos en el balance del MEFP se consideran deuda, excepto los pasivos en forma de participaciones de capital y en fondos de inversión y los derivados financieros y opciones de compra de acciones por parte de empleados. Las participaciones de capital y en fondos de inversión no son instrumentos de deuda porque no existe la obligación de pagar intereses ni principal. Por la misma razón, los derivados financieros no se consideran pasivos de deuda, ya que no se adelanta una suma de principal que deba reembolsarse ni se devengan intereses sobre los instrumentos derivados.

A efectos del programa, la deuda del SPNF de Ecuador comprende los siguientes instrumentos:

- pasivos por depósitos;
- títulos de deuda, que incluyen los instrumentos de liquidez a corto plazo (en manos de no residentes y de residentes no incluidos entre las entidades del SPNF);

- préstamos; y
- otras cuentas por pagar.

**71.** Todo pasivo emitido por una entidad del SPNF que forme parte de las tenencias de activos de otra entidad del SPNF debe contabilizarse en valores netos. Como la consolidación se realiza al nivel del SPNF, los préstamos del Banco Central al gobierno se incluyen en el saldo de deuda del SPNF.

### **Seguimiento**

**72.** Los datos sobre el saldo de deuda del SPNF en USD se proporcionarán al FMI con frecuencia mensual no más de 90 días tras el final de cada mes. La presentación de datos también incluirá las tenencias cruzadas entre entidades del SPNF.

### **Diario**

**73.** Los datos monetarios e información financiera diarios en el formato acordado con el personal técnico del FMI, a más tardar un día hábil después del final del día. Este formato incluirá, como mínimo: a) los movimientos de las reservas internacionales por entradas y salidas; b) las cuentas del balance principales de las instituciones financieras, desglosadas por bancos privados, cooperativas y mutuales, y c) la producción petrolera diaria.

### **Semanal**

**74.** Los balances consolidados del sistema bancario, por cuentas principales, con los depósitos en el sistema, los fondos disponibles, el crédito del sector privado y el crédito al gobierno.

**75.** El balance del BCE. Indicadores financieros: Los depósitos de los bancos en el BCE.

**76.** Los datos monetarios semanales en el formato acordado con el personal técnico del FMI, en cinco días hábiles a más tardar después del final de la semana.

**77.** Los datos semanales sobre las reservas internacionales y la liquidez en moneda extranjera, de acuerdo con los requisitos de las NEDD (véase <http://data.imf.org/?sk=2DFB3380-3603-4D2C-90BE-A04D8BBCE237>), en cinco días hábiles a más tardar después del final de la semana.

### **Mensual**

**78.** Datos sobre saldos y flujos (por encima y por debajo de la línea), desagregados por cada subsector del SPNF (gobierno central presupuestario y CFDD, el resto del gobierno central, los gobiernos subnacionales, las empresas públicas y la seguridad social) en función del formato acordado previamente con el equipo del FMI. Un formato con los datos detallados sobre ingresos y gastos de cada subsector y las consolidaciones entre ellos, y el otro formato con datos por subsector con un resumen de los datos por encima de la línea y la comparación con los datos por

debajo de la línea a fin de supervisar la discrepancia estadística y los datos sobre saldos de activos y pasivos financieros, así como el financiamiento (datos por debajo de la línea), también por subsector.

**79.** Datos de financiamiento del SPNF compilados sobre la base de información detallada sobre activos financieros y pasivos; a saber, depósitos, préstamos, títulos, acciones, otras cuentas por pagar incluidas las relacionadas con el petróleo, y su amortización, desembolsos y acumulación de atrasos.

**80.** Los datos mensuales sobre amortizaciones y desembolsos de crédito al SPNF y a bancos estatales con el fin de financiar el SPNF se entregarán al FMI dentro de un plazo de cinco días hábiles tras el final del mes.

**81.** Datos sobre flujos de caja del PGE desde el comienzo hasta el final del ejercicio en curso, no más de 60 días tras el final de cada mes. Esto incluirá las amortizaciones y los reembolsos mensuales previstos en relación con la deuda del SPNF definida anteriormente.

**82.** Datos sobre el gasto social, lo que incluye los siguientes programas: Bono de Desarrollo Humano (BDH), Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable (BDH-V), Pensión para Personas con Discapacidad, Pensión para Adultos Mayores, Pensión Mis Mejores Años, Pensión Toda una Vida, Bono 1000 Días, Bono para niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por muerte violenta de su madre o progenitora, Cobertura de contingencias, Bono para personas afectadas por eventos de origen natural o antrópico y Bono Joaquín Gallegos Lara.

**83.** Datos para determinar la posición neta más reciente de DEG al final de cada mes. Para el gobierno central, eso incluiría los pasivos externos totales con el departamento de DEG. Para el banco central, eso incluiría las tenencias totales de DEG. Todos los datos declarados deben denominarse en DEG.

**84.** Suministro de información detallada sobre deuda garantizada y deuda con mecanismos similares, como transacciones de reporto y otra deuda parecida que implique prendas, compra/recompra o gravámenes de activos dentro de las dos semanas siguientes a la firma de contratos nuevos. La información sobre deuda garantizada y deuda con mecanismos parecidos incluirá todos los contratos relacionados con dicha deuda; información sobre la cuenta de depósito en garantía bajo custodia de terceros en el extranjero (*escrow*) que hace las veces de garantía; e información detallada sobre cada acreedor del saldo de deuda, sus condiciones (incluidos los montos comprometidos, compra/recompra o gravamen, así como todo compromiso u obligación correspondiente de compra al prestamista de bienes y/o servicios afines o ajenos), y calendarios de pago previstos

**85.** Precio de exportación de la mezcla de petróleo crudo de Ecuador, no más de 20 días tras el cierre de cada mes.

### **Trimestral**

- 86.** Datos detallados de la balanza de pagos, no más de 90 días tras el final del trimestre.
  
- 87.** Datos detallados fiscales y de la deuda por subsector del SPNF, no más de 90 días tras el final del trimestre. Estos datos abarcan: datos por encima y por debajo de la línea, resumen de la discrepancia estadística, calendario de amortizaciones y pagos de intereses por instrumento de deuda al final del trimestre y saldo bruto de la deuda.



## ECUADOR

### EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS PARA EL FMI

Aprobado por  
**Zuzana Murgasova**  
(FIN) y **Bergljot**  
**Barkbu** (SPR)

Preparado por el Departamento Financiero (FIN) y el  
Departamento de Estrategia, Políticas y Evaluación (SPR).

### ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>2</b>
<b>ACUERDOS PREVIOS CON EL FMI</b>	<b>2</b>
<b>SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS DE LA DEUDA</b>	<b>3</b>
<b>IMPLICACIONES FINANCIERAS DEL ACUERDO PROPUESTO PARA EL FMI</b>	<b>4</b>
<b>EVALUACIÓN</b>	<b>6</b>
<b>CUADROS</b>	
1. Acceso y ejecución gradual propuestos en el marco del Servicio Ampliado del FMI	8
2. Acuerdos financieros y exposición del FMI, 1988-2038	9
3. Indicadores de capacidad de reembolso	10
4. Impacto en las finanzas de la CRG	11
<b>GRÁFICOS</b>	
1. Coeficientes de endeudamiento para acuerdos con acceso excepcional	12
2. Casos de acceso excepcional vinculados a la CRG aprobados desde septiembre de 2008	13
3. Trayectoria proyectada de los créditos pendientes en el marco de los acuerdos vigentes y el SAF propuesto	13
4. Crédito pendiente en la CRG en torno al punto de máximo endeudamiento	14
5. Exposición del FMI y coeficientes de servicio de la deuda máximos para casos recientes de acceso excepcional	15
6. Concentración crediticia de la exposición CRG del FMI	16

## INTRODUCCIÓN

1. **Las autoridades ecuatorianas han solicitado acceso en el marco del acuerdo del Servicio Ampliado del FMI (SAF) equivalente a 430% de la cuota (DEG 3.000 millones).** Sobre la base del SAF de 2020, el nuevo programa de 48 meses respaldado por el SAF buscará afianzar la sostenibilidad fiscal, reforzar la estabilidad e integridad financieras, reponer las reservas de liquidez, salvaguardar la dolarización y la estabilidad macroeconómica e impulsar el programa de reformas estructurales para promover el crecimiento sostenible e inclusivo. Con el acceso propuesto Ecuador podría atender las necesidades residuales de financiamiento que persistan después de que se hayan considerado una consolidación fiscal de gran alcance y el financiamiento de instituciones financieras internacionales y acreedores bilaterales oficiales, y la recuperación del acceso a los mercados internacionales de capital. El programa empezaría con tres exámenes por año durante 2024-25, y pasaría a un ciclo de exámenes semestrales en 2026-28. La progresión dependerá de la magnitud y la cronología de las brechas de financiamiento estimadas y estará en general alineada con el esfuerzo de ajuste fiscal.
2. **El programa propuesto estaría sujeto al marco de acceso excepcional de la Cuenta de Recursos Generales (CRG).** Dado que el crédito vigente de Ecuador frente al FMI se sitúa en DEG 5.800 millones (835% de la cuota) y por tanto ya supera los niveles normales de acceso acumulado, el nuevo acuerdo estaría sujeto a la política de acceso excepcional del FMI.
3. **En esta nota se evalúan las implicaciones financieras que el acuerdo propuesto tendría para el FMI.** La evaluación se presenta conforme a la política de acceso excepcional y se basa en el supuesto de que se cumplen los cuatro criterios de acceso excepcional<sup>1</sup>.

## ACUERDOS PREVIOS CON EL FMI

4. **Ecuador ha celebrado varios acuerdos con el FMI en la última década (cuadro 2).** En julio de 2016, el Directorio Ejecutivo aprobó un desembolso de DEG 261,63 millones (37,5% de la cuota) en el marco del Instrumento de Financiamiento Rápido (IFR) para ayudar al país a atender una urgente necesidad fiscal y de balanza de pagos tras un terremoto que infligió graves daños en la infraestructura, la vivienda y la agricultura. En marzo de 2019 se aprobó un acuerdo en el marco del SAF por un monto de DEG 3.035 millones (435% de la cuota) para abordar vulnerabilidades sistémicas de Ecuador, incluido el déficit primario no petrolero y la creciente deuda pública. En el curso de ese programa, pese a las medidas adoptadas por las autoridades para mejorar las finanzas públicas, las carencias en la capacidad institucional y la falta de coordinación entre las entidades gubernamentales dieron origen a deficiencias en la compilación de estadísticas de las finanzas públicas. Los consiguientes datos fiscales erróneos declarados tras la conclusión del segundo y el

<sup>1</sup> Véase el párrafo 5 de la Decisión No. 14064-(08/18), adoptada el 22 de febrero de 2008, con sus enmiendas, y la exposición sumaria del Presidente Interino sobre el Examen de la política de acceso en los tramos de crédito y el Servicio Ampliado del FMI, y el documento sobre política de acceso en crisis de la cuenta de capital — modificaciones del Servicio de Complementación de Reservas y cuestiones de seguimiento relacionadas con la política de acceso excepcional (*Access Policy in Capital Account Crises—Modifications to the Supplemental Reserve Facility and Follow-Up Issues Related to Exceptional Access Policy*) (3/5/03).

tercer exámenes que se llevaron a cabo de forma combinada ocultaron déficits fiscales bastante mayores de lo previsto. Solo tres de once exámenes programados se completaron antes de que el programa se desviara, habiéndose girado apenas un 145% de la cuota (un tercio del monto total aprobado en 2019) antes de que el acuerdo se cancelara en abril de 2020.

**5. En 2020, Ecuador solicitó apoyo financiero del FMI para hacer frente al impacto de la pandemia de COVID-19.** En mayo de 2020, el Directorio Ejecutivo aprobó la solicitud de Ecuador de asistencia financiera de emergencia en el marco del IFR por un monto de DEG 469,7 millones (67,3% de la cuota) para atender las necesidades urgentes de balanza de pagos derivadas del brote de COVID-19 antes de que se pudiera negociar un acuerdo más integral. A mediados de 2020, Ecuador concluyó satisfactoriamente una reestructuración de bonos globales cuyos parámetros se estructuraron en función de las metas de sostenibilidad de la deuda estipuladas en el IFR. En septiembre de 2020, el Directorio Ejecutivo aprobó un EFF de 27 meses con acceso total de DEG 4.615 millones (661% de la cuota) para ayudar a restablecer la estabilidad macroeconómica, ampliar los programas de asistencia social tras la pandemia de COVID-19, garantizar la sostenibilidad de la deuda, cerrar la brecha de financiamiento y sentar las bases para un crecimiento sostenible. El acceso en el marco del acuerdo activó las políticas de acceso excepcional, y se consideró que se cumplían los criterios correspondientes a tal situación. El programa concluyó en diciembre de 2022 y se completaron todos los exámenes.

## SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS DE LA DEUDA

**6. Tras aumentar con rapidez entre 2014 y 2020, el saldo de deuda pública de Ecuador ha disminuido desde 2020.** La deuda pública de Ecuador aumentó rápidamente entre 2014 y 2020, desde menos del 30% del PIB a más del 60% del PIB. Sin embargo, desde 2020 la relación deuda pública/PIB ha descendido hasta situarse en un nivel estimado de 55,3% del PIB a finales de 2023, debido en parte al canje de deuda por naturaleza que redujo en USD 970 millones el monto de los bonos internacionales en circulación, sumándose a ello la dificultad para obtener nuevo financiamiento (Ecuador no ha tenido acceso al mercado desde 2019), que también obligó al gobierno a recurrir a las reservas de depósitos.

**7. La deuda pública de Ecuador sigue siendo sostenible, pero no con alta probabilidad<sup>2</sup>.** Las proyecciones fiscales y de la deuda suponen una ejecución satisfactoria del programa respaldado por el SAF y un retorno a los mercados internacionales de capital en 2025. Según el programa, el saldo primario del sector público no financiero se convertiría en un superávit en 2025, aumentando a alrededor de 2% del PIB a mediano plazo. Se prevé que el ajuste fiscal contribuya a un descenso sostenido de la relación deuda pública/PIB, que se pronostica disminuirá de 55,3% en 2023 a 40% en 2032, el límite de endeudamiento estipulado en el código orgánico de finanzas públicas. No obstante, la consolidación primaria contemplada en el programa, que es necesaria para restablecer la sostenibilidad fiscal, es de amplio alcance en comparación con las experiencias observadas en otros países. Los riesgos de que las perspectivas fiscales y de la deuda no se cumplan se derivan sobre todo de la capacidad para llevar a cabo el ajuste fiscal. Los riesgos para la

<sup>2</sup> Véase el Marco de riesgo soberano y sostenibilidad de la deuda incluido en este informe.

movilización de ingresos se deben en parte a la posibilidad de un crecimiento insuficiente, dada la incertidumbre por la situación de seguridad, así como a posibles interrupciones en la producción de petróleo. En la evaluación de la sostenibilidad de la deuda, uno de los factores que mitiga el riesgo es la importante proporción de deuda oficial multilateral y bilateral, que, comparativamente, presenta riesgos de refinanciamiento bajos y vencimientos largos.

**8. La carga total del servicio de la deuda externa de Ecuador alcanzará un máximo de 13,2 % del PIB en 2027, para luego disminuir a una media de 11,3 % del PIB por año durante 2030-34.** En términos de exportaciones de bienes y servicios, el servicio total de la deuda externa alcanzaría un máximo de 48,6% en 2027 y disminuiría a una media de 42,5% anual durante 2030-34 (cuadro 3). La relación servicio de la deuda externa/exportaciones de bienes y servicios se sitúa algo por encima de la mediana de otros casos recientes de acceso excepcional a la CRG (gráfico 1). El promedio del servicio de la deuda frente al FMI en 2024-34 sería de 1,0% del PIB por año, y alcanzaría un máximo de 1,4% del PIB en 2027.

## IMPLICACIONES FINANCIERAS DEL ACUERDO PROPUESTO PARA EL FMI

**9. El crédito del FMI a Ecuador pendiente de pago a fines de abril de 2024 era de DEG 5.800 millones (835% de la cuota).** Esta exposición es producto de compras de DEG 1.000 millones en el marco del acuerdo del SAF de 2019, DEG 469,7 millones en el marco del IFR de 2020 y DEG 4.600 millones en el marco del SAF de 2020<sup>3</sup>. Tras la compra programada con la aprobación del acuerdo propuesto, la deuda pendiente de Ecuador frente al FMI aumentaría a DEG 6.500 millones (935% de la cuota) para fines de mayo de 2024. Las recompras en el marco del acuerdo del SAF de 2020 comenzarán en el primer semestre de 2025, en tanto que las recompras en el marco del acuerdo propuesto en el marco del SAF comenzarían en 2028. Las recompras programadas totales del FMI son de DEG 306 millones en lo que resta de 2024, DEG 759 millones en 2025 y DEG 796 millones en 2026.

**10. El acuerdo propuesto en el marco del SAF incrementaría la exposición del FMI frente a Ecuador.**

- Después de la compra programada con la aprobación del acuerdo, Ecuador seguiría siendo el cuarto mayor prestatario de la CRG, con un crédito pendiente que equivaldría a 7,1% del crédito total del FMI (gráfico 6).
- La concentración del crédito, medida por la exposición del FMI a los cinco principales prestatarios, aumenta levemente de 70,0% a 70,2% tras la compra derivada de la aprobación del acuerdo propuesto (cuadro 4).
- El nivel actual de saldos precautorios del FMI seguiría superando con holgura la exposición crediticia ante Ecuador. La exposición de la CRG ante Ecuador tras la compra correspondiente a

<sup>3</sup> Hasta finales de abril de 2024, las recompras del SAF de 2019 y el IFR de 2020 totalizaron DEG 269 millones.

la aprobación del acuerdo propuesto sería moderada y ascendería a 26,8% de los saldos precautorios (cuadro 4), y aumentaría a 28,5% el momento en que el crédito a Ecuador alcance su nivel máximo (tomando como supuesto el nivel de saldos precautorios a fines de enero de 2024, que es ligeramente inferior a los DEG 25.000 millones fijados como meta para los saldos precautorios a mediano plazo).

**11. El acceso de Ecuador en términos de cuota en el marco del acuerdo del SAF propuesto será moderado en comparación con otros casos de acceso excepcional, pero la exposición total del FMI ante Ecuador alcanzaría un máximo de 1.002% de la cuota en noviembre de 2025, similar a la mediana de las comparaciones.** Al situarse en 430% de la cuota, el acceso de Ecuador en el marco del SAF propuesto estaría por debajo de la mediana de otros acuerdos de acceso excepcional a la CRG desde 2008 (700% de la cuota; gráfico 2). No obstante, como la deuda pendiente de Ecuador ya equivale a 835% de la cuota (ver el párrafo 9), la exposición del FMI ante Ecuador aumentaría a 935% de la cuota tras la compra correspondiente a la aprobación del SAF propuesto, y alcanzaría un máximo de 1.002% de la cuota en noviembre de 2025, suponiendo que todas las compras y recompras se efectúan según lo programado. Este máximo sería coherente con la mediana de los máximos de los casos de comparación desde 2008 y superaría el máximo del SAF de Ecuador de 2020 (874%; gráfico 4).

**12. La capacidad de Ecuador para reembolsar al FMI está sujeta a importantes riesgos y depende de que el programa se ejecute en su totalidad y de que se obtenga financiamiento externo oportunamente.** Los indicadores de exposición máxima ante el FMI y de máximas obligaciones de pago de Ecuador son ambiguos en comparación con los de otros casos de acceso excepcional vinculado a la CRG (gráfico 5). La exposición máxima de Ecuador ante el FMI en términos de reservas internacionales brutas es la más alta entre los casos de comparación, y es solo inferior a la de Ecuador cuando se aprobó el SAF de 2020. La exposición máxima del FMI en términos de deuda externa total también se sitúa por encima de la mediana de los casos de comparación, mientras que la máxima en términos de PIB se sitúa levemente por debajo de la mediana. En cuanto a las obligaciones de pago máximas, el servicio de la deuda ante el FMI como porcentaje de las exportaciones de bienes y servicios y como porcentaje del servicio total de la deuda externa está por debajo de la mediana de otros casos de acceso excepcional de la CRG.

**13. El acuerdo propuesto en el marco del SAF incidiría de forma moderada en la posición de liquidez del FMI.** La capacidad de compromiso futura (CCF) del FMI, que al 24 de abril de 2024 era de DEG 163.900 millones, disminuiría un 1,8% tras la aprobación del acuerdo propuesto en el marco del SAF (cuadro 4).

**14. Los riesgos para el ingreso serían moderados.** Se proyecta que el ingreso del FMI procedente de Ecuador representa alrededor del 17% del ingreso total por préstamos en el ejercicio 2025, según un escenario basado en encuestas sobre la demanda proyectada de programas a febrero de 2024. Si Ecuador acumulara atrasos por cargos y sobretasas en el ejercicio 2025, el mecanismo de distribución de la carga del FMI sería suficiente para cubrir esos atrasos. Los cargos y la sobretasas totales de la CRG para Ecuador en el ejercicio 2025 ascienden a DEG 454 millones, lo

que representa el 34,5 % de la actual capacidad residual de distribución de la carga del FMI de DEG 1.320 millones (al 24 de abril de 2024).

## EVALUACIÓN

**15. El acuerdo propuesto en el marco del SAF ayudaría a Ecuador a hacer frente a sus apremiantes necesidades de balanza de pagos.** En el contexto de un régimen de dolarización total, Ecuador enfrenta necesidades de balanza de pagos provocadas por saldos fiscales escasos — debidos en particular a la disminución de las exportaciones de petróleo y la consiguiente contracción de los ingresos petroleros netos— y por presiones sobre la cuenta financiera relacionadas con salidas de capital, fuertes obligaciones de deuda externa y la falta de acceso a los mercados. Una vez considerados la consolidación fiscal en el marco del programa y el apoyo de otras instituciones financieras internacionales y acreedores bilaterales oficiales, el país se enfrenta a una brecha de financiamiento estimada de USD 4.000 millones en 2024-2028. El acuerdo propuesto procurará afianzar la sostenibilidad fiscal y reponer las reservas de liquidez, salvaguardar la dolarización y la estabilidad macroeconómica e impulsar el programa de reformas estructurales para promover el crecimiento sostenible e inclusivo.

**16. La capacidad de Ecuador para reembolsar al FMI está sujeta a importantes riesgos.** Uno de los principales riesgos de que no se cumpla lo previsto es un mayor deterioro de la situación de seguridad que afectaría a la inversión, el turismo, la actividad económica, las cuentas fiscales y el sector financiero. La fragmentación política podría retrasar la ejecución de la reforma y generar nuevas presiones de liquidez. Las caídas inesperadas de los precios del petróleo o las interrupciones en la producción de petróleo que mermen los ingresos petroleros también incidirían en la capacidad de reembolso del país. Por último, un endurecimiento de las condiciones financieras podría afectar la capacidad de Ecuador para recobrar el acceso al mercado en 2025, como está previsto. Los riesgos de que los resultados sean mejores de lo proyectado son un crecimiento mundial más vigoroso y precios del petróleo más altos de lo previsto.

**17. El acuerdo propuesto tendría un efecto moderado en la posición de liquidez del FMI, mientras que la exposición crediticia del FMI ante Ecuador aumentaría aún más.** La CCF del FMI disminuiría un 1,8% tras la aprobación del acuerdo propuesto en el marco del SAF. Después de la compra correspondiente a la aprobación del SAF, Ecuador seguiría siendo el cuarto mayor prestatario de la CRG, y representaría un 7,1% del crédito total del FMI vinculado a la CRG. Suponiendo que todas las compras propuestas se efectúan según lo previsto, la deuda pendiente de Ecuador vinculada a la CRG alcanzaría un máximo un poco por encima del 1.000% de la cuota en noviembre de 2025.

**18. La plena ejecución del programa sería fundamental para mitigar los riesgos financieros para el FMI.** La capacidad de Ecuador para reembolsar al FMI depende fundamentalmente de una ejecución firme del programa y de la obtención oportuna de financiamiento externo, ya que las reservas de liquidez del país están agotadas. Ejecutar de forma creíble las reformas también es clave para recobrar acceso a los mercados internacionales de bonos privados y para movilizar recursos de otros acreedores oficiales. Pese al fuerte sentido de compromiso de las autoridades con el

programa, los riesgos para la implementación de las políticas son elevados debido a la fragmentación en la Asamblea Nacional y las elecciones generales que se celebrarán a comienzos de 2025. De producirse desviaciones —o reversiones— de las políticas, los riesgos de atrasos ante el FMI no serían insignificantes dado el importante volumen de recompras de Ecuador programadas para los próximos cinco años.

### Cuadro 1. Ecuador: Acceso y ejecución gradual propuestos en el marco del Servicio Ampliado del FMI

Fecha de disponibilidad	Monto de compra		Condiciones
	Millones de DEG	Porcentaje de la cuota	
22 de mayo de 2024	752,9	107,9	Aprobación del acuerdo
15 de noviembre de 2024	375,9	53,9	Primer examen y criterios de ejecución/continuos de fin de agosto de 2024
15 de marzo de 2025	312,9	44,8	Segundo examen y criterios de ejecución/continuos de fin de diciembre de 2024
15 de julio de 2025	312,9	44,8	Tercer examen y criterios de ejecución/continuos de fin de abril de 2025
15 de noviembre de 2025	312,9	44,8	Cuarto examen y criterios de ejecución/continuos de fin de agosto de 2025
15 de marzo de 2026	186,9	26,8	Quinto examen y criterios de ejecución/continuos de fin de diciembre de 2025
15 de septiembre de 2026	186,9	26,8	Sexto examen y criterios de ejecución/continuos de fin de junio de 2026
15 de marzo de 2027	186,9	26,8	Séptimo examen y criterios de ejecución/continuos de fin de diciembre de 2026
15 de septiembre de 2027	186,9	26,8	Octavo examen y criterios de ejecución/continuos de fin de junio de 2027
15 de marzo de 2028	184,9	26,5	Noveno examen y criterios de ejecución/continuos de fin de diciembre de 2027
Total	3.000,0	430,0	

Fuente: Estimaciones del personal técnico del FMI.

**Cuadro 2. Ecuador: Acuerdos financieros y exposición del FMI, 1988-2038**  
(En millones de DEG)

Año	Tipo de nuevo acuerdo	Fecha de acuerdo	Fecha de expiración o cancelación	Monto de acuerdo	Monto girado	Exposición del FMI 1/
1988	ASB	04-ene.-1988	28-feb.-1989	75,4	15,1	300,7 2/
1989	ASB	15-sep.-1989	28-feb.-1991	109,9	39,3	247,2
1990						186,0
1991	ASB	11-dic.-1991	10-dic.-1992	75,0	18,6	127,5
1992						72,6
1993						51,8
1994	ASB	11-may.-1994	11-dic.-1995	173,9	98,9	135,7
1995						116,7
1996						100,9
1997						98,9
1998						49,5
1999						0,0
2000	ASB	19-abr.-2000	31-dic.-2001	226,7	226,7	113,3
2001						151,1
2002						226,7
2003	ASB	21-mar.-2003	20-abr.-2004	151,0	60,4	262,3
:						:
:						:
2011						0,0
2012						0,0
2013						0,0
2014						0,0
2015						0,0
2016	IFR	08-jul.-2016	08-ago.-2016	261,6	261,6	261,6
2017						261,6
2018						261,6
2019	SAF	11-mar.-2019	29-abr.-2020	3.035,0	1.011,7	1.240,6
2020	IFR	01-may.-2020	05-may.-2020	469,7	469,7	4.419,5
	SAF	30-sep.-2020	16-dic.-2022	4.615,0	4.615,0	4.419,5
2021						4.889,4
2022						6.096,4
2023						5.924,7
2024	SAF	<i>mayo-2024</i>	<i>abril-2028</i>			6.650,1 3/
2025						6.829,4 3/
2026						6.407,4 3/
2027						5.843,5 3/
2028						5.027,8 3/
2029						3.930,1 3/
2030						2.800,7 3/
2031						2.082,4 3/
2032						1.455,8 3/
2033						955,8 3/
2034						518,6 3/
2035						232,8 3/
2036						93,0 3/
2037						15,4 3/
2038						0,0 3/

Fuente: Departamento Financiero.

1/ A finales de diciembre, salvo indicación contraria.

2/ La exposición del FMI en 1988 incluía crédito pendiente de pago de acuerdos anteriores a 1988.

3/ Las cifras que incluyen transacciones en el marco del programa propuesto están en cursiva. Para derivar la exposición del FMI se supone que las compras y los desembolsos se efectúan conforme al calendario del cuadro 1 y que Ecuador se mantiene al día en todas sus recompras y reembolsos programados.

**Cuadro 3. Ecuador: Indicadores de capacidad de reembolso<sup>1/</sup>**

	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
<b>Exposición y reembolsos (en millones de DEG)</b>											
Crédito CRG a Ecuador	6.650,1	6.829,4	6.407,4	5.843,5	5.027,8	3.930,1	2.800,7	2.082,4	1.455,8	955,8	518,6
(en porcentaje de la cuota)	953,1	978,8	918,4	837,5	720,6	563,3	401,4	298,5	208,7	137,0	74,3
Cargos vencidos en crédito CRG	464,9	540,2	544,9	509,6	461,6	381,9	291,8	208,3	149,7	102,3	74,8
Servicio de deuda vencido en crédito CRG	868,3	1.299,6	1.340,6	1.447,4	1.462,2	1.479,7	1.421,1	926,6	776,3	602,3	512,1
<b>Coefficiente de deuda y servicio de la deuda</b>											
En porcentaje del PIB											
Deuda externa total	48,4	48,7	48,0	47,0	45,1	42,7	39,8	37,0	34,3	31,9	29,7
Deuda externa, pública	41,9	42,5	42,0	41,0	39,3	37,1	34,8	32,4	30,0	28,0	26,0
Crédito CRG a Ecuador	7,3	7,2	6,6	5,8	4,8	3,6	2,5	1,8	1,2	0,7	0,4
Servicio de la deuda externa total	11,8	12,6	13,1	13,2	12,7	12,2	12,8	12,0	11,2	10,4	10,0
Servicio de deuda vencido en crédito CRG	0,9	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,3	0,8	0,6	0,5	0,4
En porcentaje de reservas internacionales brutas											
Deuda externa total	1.131,8	912,2	713,2	578,9	479,3	401,7	333,5	309,8	287,2	267,7	249,3
Deuda externa, pública	979,0	795,8	624,1	504,4	416,9	348,5	292,0	271,3	251,5	234,4	218,3
Crédito CRG a Ecuador	169,6	135,5	97,6	71,2	50,9	33,8	20,7	14,8	9,9	6,3	3,3
Servicio de deuda vencido por crédito CRG	22,1	25,7	20,4	17,6	14,8	12,7	10,5	6,6	5,3	3,9	3,2
En porcentaje de exportaciones de bienes y servicios											
Servicio de la deuda externa total	41,4	45,3	48,3	48,6	47,0	45,9	48,3	45,1	42,1	39,3	37,8
Servicio de deuda vencido por crédito CRG	3,3	5,0	5,1	5,3	5,2	5,1	4,7	3,0	2,4	1,8	1,4
En porcentaje de la deuda externa total											
Crédito CRG a Ecuador	15,0	14,9	13,7	12,3	10,6	8,4	6,2	4,8	3,5	2,3	1,3
En porcentaje del servicio de la deuda externa total											
Servicio de deuda vencido por crédito CRG	8,0	10,9	10,5	10,8	11,0	11,1	9,8	6,6	5,6	4,5	3,8
En porcentaje de la deuda pública externa total											
Crédito CRG a Ecuador	17,3	17,0	15,6	14,1	12,2	9,7	7,1	5,4	3,9	2,7	1,5

Fuentes: Autoridades ecuatorianas, Departamento Financiero y estimaciones del personal técnico del FMI.

1/ Se suponen giros totales. En el informe del personal técnico se presentan indicadores basados en el escenario macroeconómico base.

**Cuadro 4. Ecuador: Impacto en las finanzas de la CRG**  
(En millones de DEG, salvo indicación contraria)

A 24 de abril de 2024

<b>Medidas de liquidez</b>	
Actual capacidad de compromiso futura (CCF) a un año 1/	163.937
Impacto de la aprobación en la CCF 2/ (en porcentaje de la actual CCF a un año)	-3.000 -1,8
<b>Medidas prudenciales</b>	
Crédito vinculado a la CRG del FMI pendiente de pago concedido a Ecuador en el momento de la aprobación 3/	6.580
En porcentaje de los saldos precautorios vigentes	26,8
En porcentaje del crédito CRG total pendiente	7,1
Crédito CRG del FMI pendiente a los cinco prestatarios principales	64.273
En porcentaje de los saldos precautorios vigentes	261,7
En porcentaje del crédito CRG total pendiente	70,0
En porcentaje del crédito CRG total pendiente de pago en el momento de la aprobación 3/	70,2
Cargos/sobretasas de la CRG para Ecuador en el ejercicio 2025 en porcentaje de la capacidad residual de distribución de la carga	34,5
<b>Partidas informativas</b>	
Saldos precautorios del FMI (a finales de enero de 2024)	24.557
Capacidad residual de distribución de la carga del FMI 4/	1.318

Fuentes: Departamento Financiero y estimaciones del personal técnico del FMI.

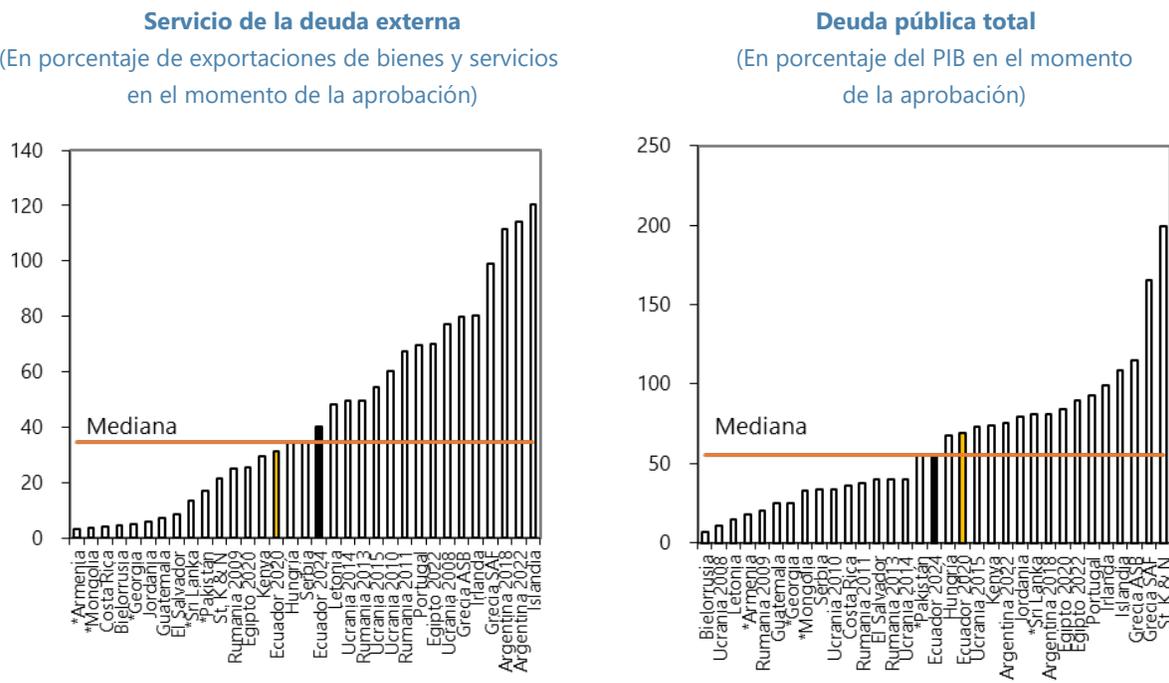
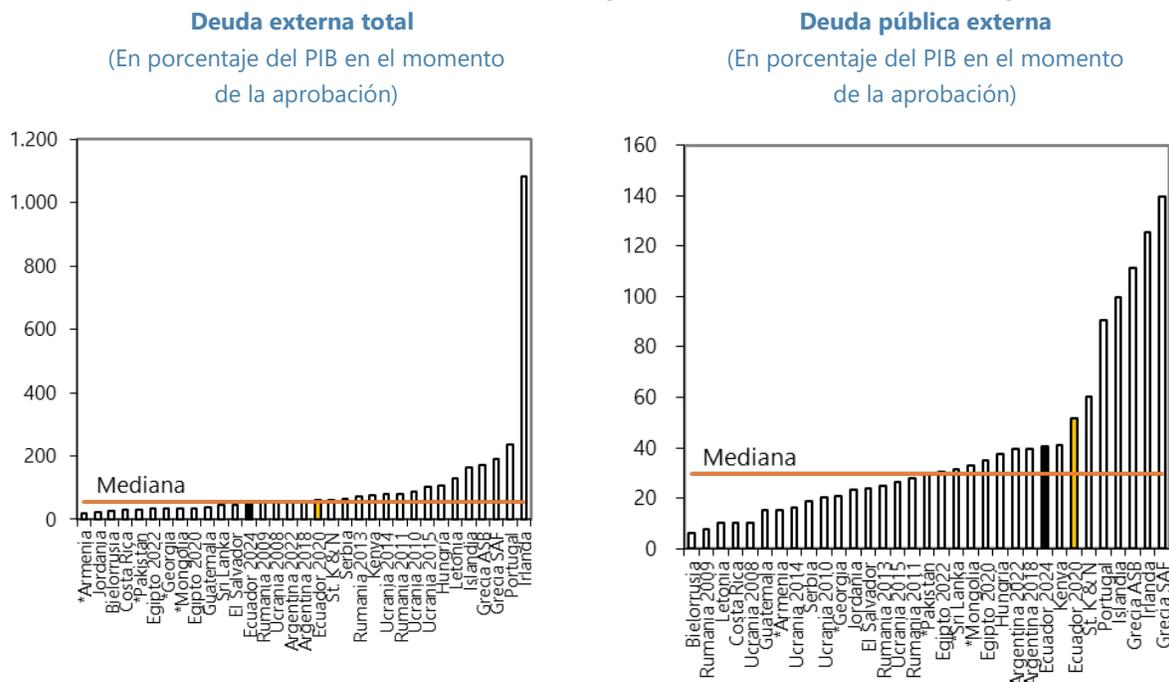
1/ La CCF se define como el stock de recursos utilizables del FMI menos los saldos no utilizados en el marco de acuerdos vigentes, más las recompras proyectadas durante los próximos 12 meses, menos los reembolsos de préstamos con vencimiento a un año, menos un saldo precautorio. La CCF no incluye recursos en el marco de los Nuevos Acuerdos para la Obtención de Préstamos ni los Acuerdos Bilaterales de Préstamo.

2/ El impacto negativo de un solo país sobre la CCF se define como la suma del crédito del FMI del país y sus compromisos no girados menos las recompras a un año.

3/ Crédito pendiente de pago de Ecuador proyectado al momento de la aprobación del acuerdo propuesto, que incluye la primera compra programada.

4/ La capacidad de distribución de la carga se calcula sobre la base del tope mínimo de remuneración que, según las políticas actuales, es de 85% de la tasa de interés del DEG. La capacidad residual de distribución de la carga es igual a la capacidad total de distribución de la carga menos la parte que se utiliza para compensar cargos diferidos.

**Gráfico 1. Coeficientes de endeudamiento para acuerdos con acceso excepcional<sup>1/ 2/</sup>**

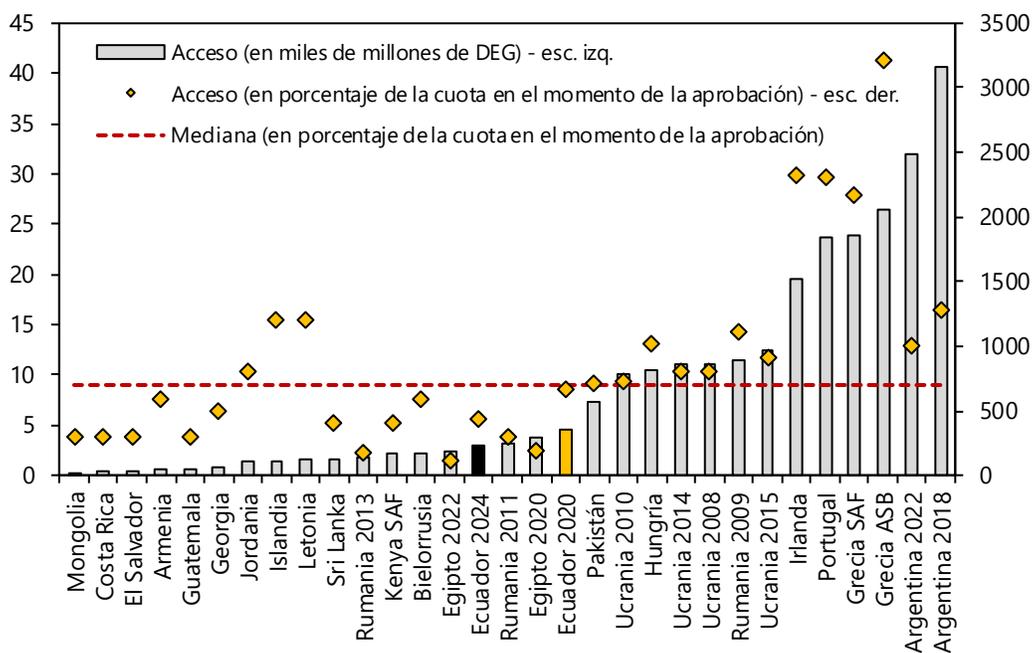


Fuentes: Autoridades ecuatorianas y estimaciones del personal técnico del FMI.

1/ Estimaciones según lo indicado en informes pertinentes del personal técnico sobre la solicitud o el aumento de acuerdos stand-by o en el marco del SAF aprobados desde septiembre 2008. En el caso de Ecuador, los coeficientes reflejan datos de finales de 2023.

2/ Los asteriscos indican países con derecho a participar en el FFCLP en el momento de la aprobación del programa.

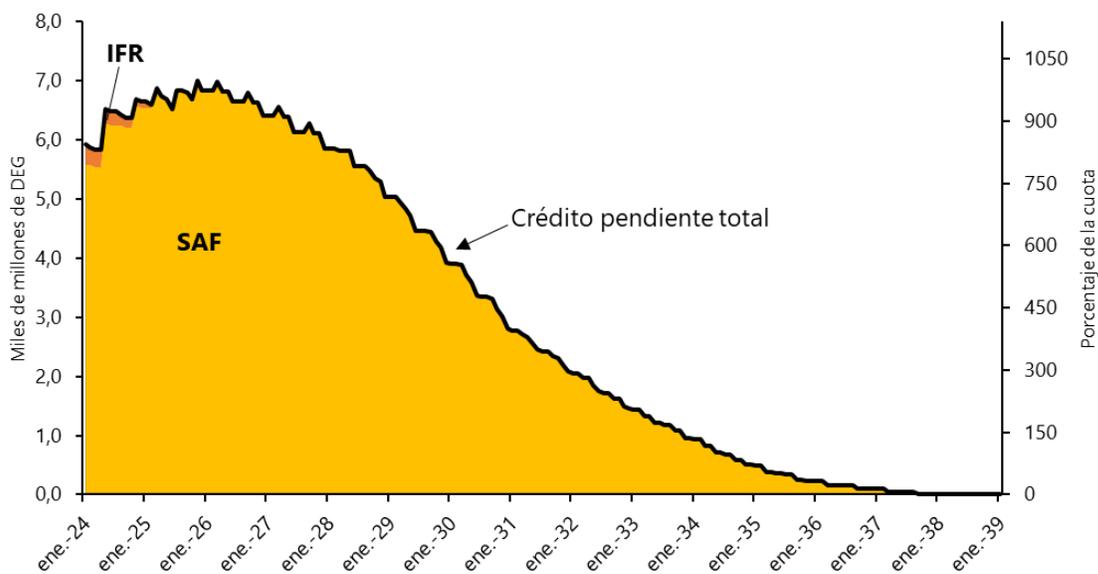
**Gráfico 2. Casos de acceso excepcional vinculados a la CRG aprobados desde septiembre de 2008<sup>1/</sup>**



Fuentes: Departamento Financiero y estimaciones del personal técnico del FMI.

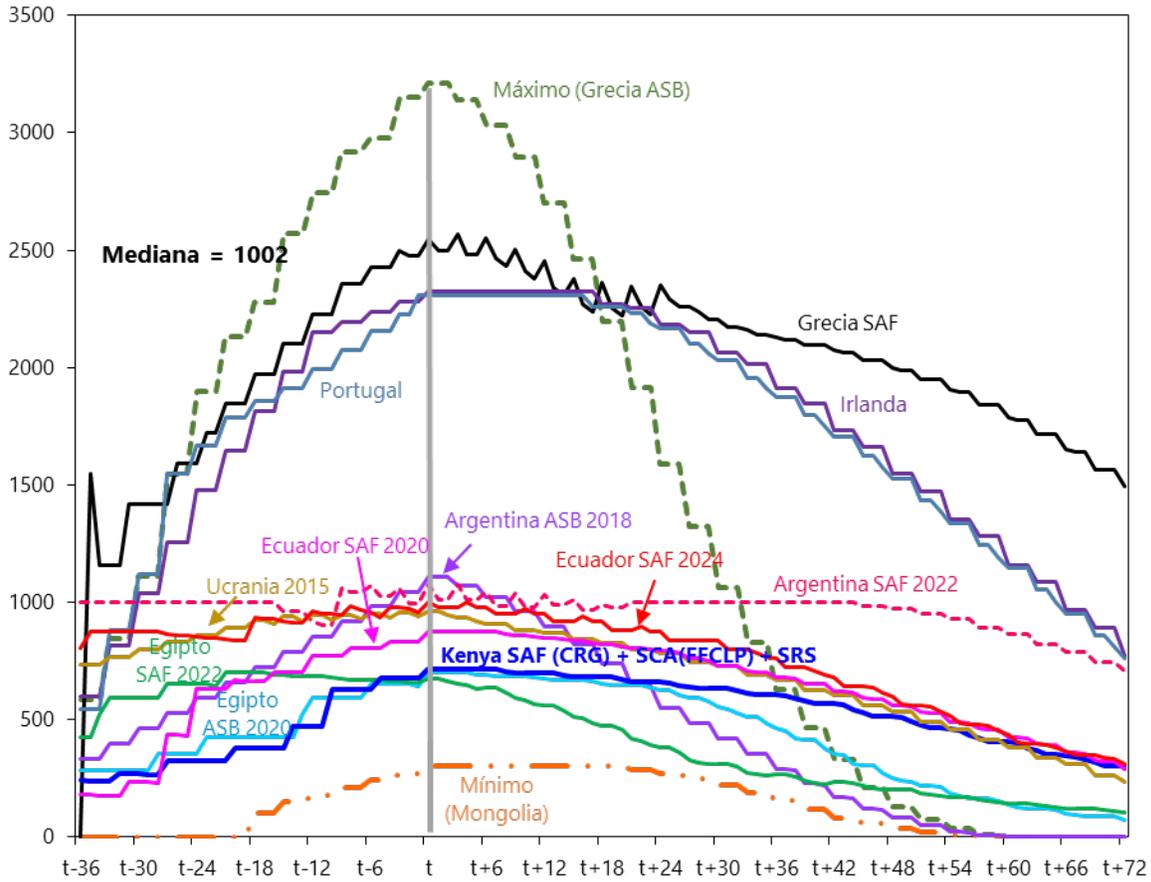
1/ No se incluyen acuerdos en el marco de la LCF ni acuerdos con acceso relativamente bajo en DEG.

**Gráfico 3. Trayectoria proyectada de los créditos pendientes en el marco de los acuerdos vigentes y el SAF propuesto**



Fuentes: Departamento Financiero y estimaciones del personal técnico del FMI.

**Gráfico 4. Crédito pendiente en la CRG en torno al punto de máximo endeudamiento<sup>1/2/</sup>**  
(En porcentaje de la cuota)



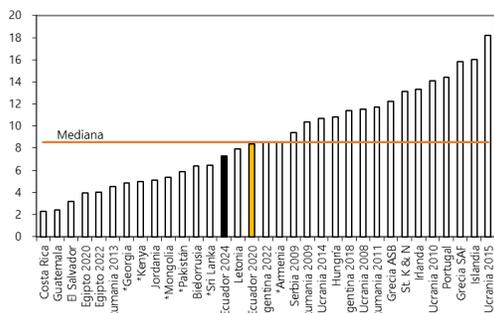
Fuentes: Departamento Financiero y estimaciones del personal técnico del FMI.

1/ El punto de máximo de endeudamiento "t" se define como el nivel más alto de crédito pendiente de pago de un país miembro. Se supone que las recompras y los reembolsos se producen en función de obligaciones.

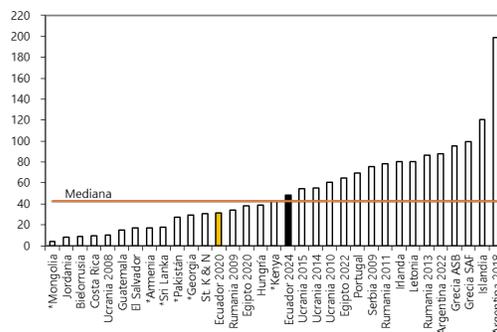
2/ Basado en las cuotas en el momento de la aprobación, es decir, antes de la Decimocuarta Revisión General de Cuotas en el caso de todos los países excepto Argentina, Ecuador, Egipto y Kenya. La mediana del crédito pendiente en el punto de máximo endeudamiento es de 1.002% de la cuota; el promedio es de 1.369% de la cuota.

### Gráfico 5. Exposición del FMI y coeficientes de servicio de la deuda máximos para casos recientes de acceso excepcional<sup>1/ 2/</sup>

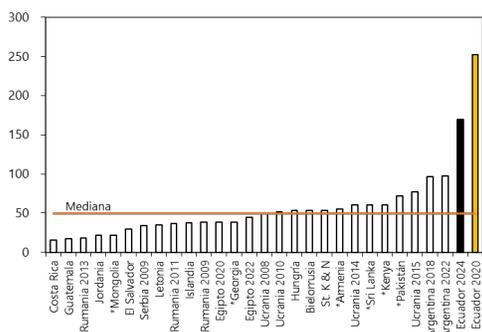
**Exposición del FMI máxima**  
(En porcentaje del PIB)



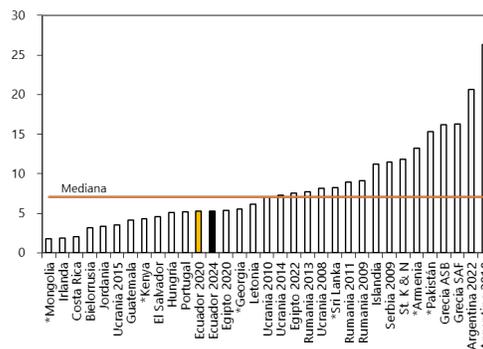
**Servicio de la deuda externa total máximo**  
(En porcentaje de exportaciones de bienes y servicios)



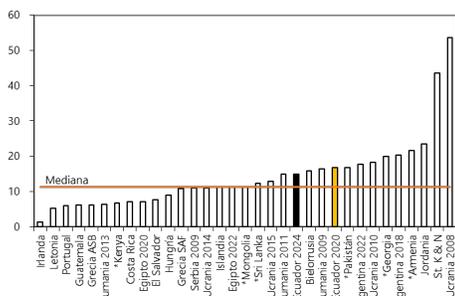
**Exposición del FMI máxima**  
(En porcentaje de reservas internacionales brutas)<sup>3/</sup>



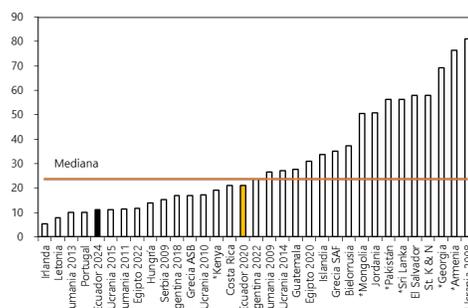
**Servicio de la deuda ante el FMI máximo**  
(En porcentaje de exportaciones de bienes y servicios)



**Exposición del FMI máxima**  
(En porcentaje de la deuda externa total)<sup>4/</sup>



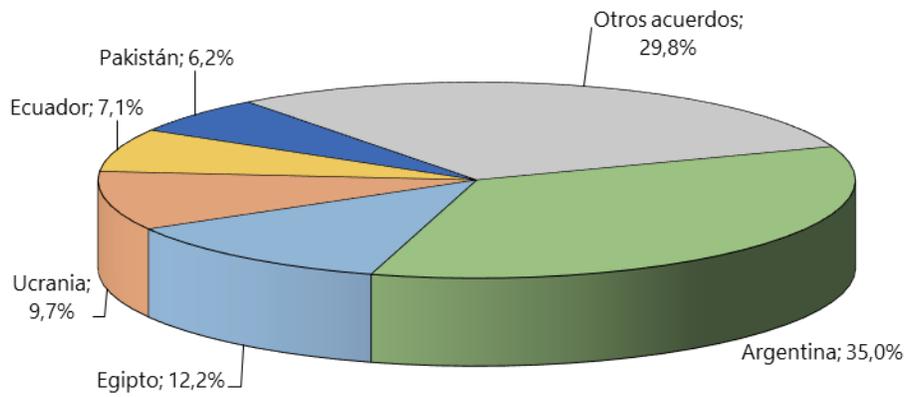
**Servicio de la deuda ante el FMI máximo**  
(En porcentaje de servicio de la deuda externa total)



Fuentes: Autoridades ecuatorianas, Departamento Financiero y estimaciones del personal técnico del FMI.

- 1/ Estimaciones según lo indicado en informes pertinentes del personal técnico sobre la solicitud o el aumento de acuerdos stand-by o en el marco del SAF aprobados desde septiembre 2008.
- 2/ Los asteriscos indican países con derecho a participar en el FFCLP en el momento de la aprobación del programa.
- 3/ Excluidos acuerdos con países miembros pertenecientes a la zona del euro en el momento de la aprobación del acuerdo: Grecia, Irlanda y Portugal.
- 4/ En los casos de acuerdos cuyos coeficientes de deuda externa (o de servicio de la deuda) total no están disponibles, se muestra el coeficiente de deuda externa pública.

**Gráfico 6. Concentración crediticia de la exposición de la CRG del FMI<sup>1/</sup>**  
 (Como porcentaje del crédito pendiente total)



Fuente: Departamento Financiero.

1/ Crédito pendiente total se refiere al crédito pendiente al 24 de abril de 2024, más la primera compra de Ecuador en el marco del acuerdo del SAF propuesto.

**Declaración de Afonso Bevilaqua, Director Ejecutivo para Ecuador;  
Bruno Saraiva, Director Ejecutivo Suplente;  
y Bernardo Acosta, Asesor Principal del Director Ejecutivo  
31 de mayo de 2024**

1. En nombre de las autoridades ecuatorianas, queremos expresar nuestro agradecimiento a la gerencia y al personal técnico por su rápida respuesta a la solicitud de un acuerdo en el marco del Servicio Ampliado del FMI (SAF) presentada por Ecuador. Quisiéramos agradecer al equipo de la misión por su arduo trabajo y su informe exhaustivo.

### **Contexto**

2. **Ecuador logró avances importantes en cuanto a la recuperación de la estabilidad macroeconómica y el afianzamiento de las instituciones internas con la ejecución del acuerdo en el marco del SAF de 2020.** Gracias a la ejecución del acuerdo a 27 meses, un déficit fiscal global de 7,1% del PIB en 2020 se convirtió en un pequeño superávit en 2022, el primero desde 2008. El crecimiento económico repuntó, superando las expectativas del programa en el momento de su aprobación, y la inflación siguió siendo una de las más bajas en el mundo. Se ejecutaron reformas estructurales de amplio alcance, entre ellas una reforma a favor de un régimen tributario progresivo y la adopción de leyes que apuntalaron el marco fiscal, afianzaron la gobernanza y autonomía del banco central y tipificaron como delito la corrupción.

3. **La turbulencia política y los shocks externos dieron lugar a renovadas vulnerabilidades fiscales y desafíos económicos en 2023.** En medio de un complejo panorama político, en el segundo semestre del año se celebraron elecciones generales anticipadas, que frenaron el ímpetu de reforma en el país e incrementaron la incertidumbre política. Los ingresos fiscales disminuyeron como consecuencia del descenso de la producción y de los precios del petróleo, en tanto que los gastos aumentaron debido a los mayores pagos de intereses de la deuda externa pública y una distensión de la política de gasto corriente. El saldo fiscal global se deterioró, pasando de un pequeño superávit en 2022 a un déficit de 3,6% del PIB en 2023. Los depósitos del Tesoro disminuyeron acusadamente, y los atrasos internos del gobierno aumentaron bastante más allá de los promedios históricos. Los shocks climáticos provocaron a finales de año cortes de energía a escala nacional que entorpecieron la actividad económica. Tras una sólida recuperación posterior a la pandemia, el crecimiento se debilitó de 6,2% en 2022 a 2,4% en 2023, con una contracción de 0,7% (interanual) en el último trimestre del año. Dadas las escasas fuentes de financiamiento externo, se observó una marcada reducción de las reservas internacionales, dando lugar a una necesidad de balanza de pagos relacionada con presiones en la cuenta financiera.

4. **Ecuador ha enfrentado una crisis de seguridad sin precedentes.** En los últimos años el país ha pasado de ser una de los más seguros en América Latina, con una tasa de homicidios de 6,7 por 100.000 personas en 2019 —similar a la de Estados Unidos— a una tasa estimada de 45 por 100.000 en 2023, que hace de Ecuador uno de los países más mortíferos de América Latina. Un candidato presidencial fue asesinado 11 días antes de la elección de 2023. La escalada de la delincuencia se han convertido en la principal preocupación de la población y ha pasado factura a la actividad económica, principalmente al alterar las decisiones de inversión y consumo. Para hacer

frente a la delincuencia organizada y reforzar la seguridad pública es necesario incrementar y focalizar el gasto público.

5. **El actual gobierno ha tomado de forma proactiva medidas cruciales para abordar el deterioro de la situación fiscal y las condiciones de seguridad.** En sus primeros cinco meses en funciones, ha logrado que la Asamblea Nacional apruebe cinco importantes reformas económicas. Estas leyes elevaron el impuesto al valor agregado y crearon contribuciones temporales de empresas, entre otras medidas para incentivar el empleo de jóvenes y para promover la generación de electricidad por parte de empresas privadas. Se prevé que estas medidas por el lado de los ingresos arrojen un ajuste fiscal neto de alrededor de 1,8% del PIB en 2024. Además, el presidente Noboa anunció el compromiso de su gobierno de focalizar los subsidios a la gasolina. En cuanto a la crisis de seguridad, la población respaldó las políticas del gobierno al aprobar por amplio margen en el referéndum celebrado en abril nueve preguntas sobre esa cuestión.

### **Objetivos del programa**

6. **El acuerdo propuesto busca afianzar la sostenibilidad fiscal y promover un amplio programa de reforma estructural para salvaguardar la estabilidad macroeconómica y fomentar un crecimiento económico vigoroso e inclusivo.** Sobre la base de los considerables avances alcanzados en el marco de anteriores programas respaldados por el FMI, las autoridades elaboraron un sólido programa macroeconómico, con miras a apuntalar la sostenibilidad fiscal, afianzar la protección social, reforzar la estabilidad e integridad financiera y promover un crecimiento sostenible e inclusivo. El diseño del programa, incluido el ritmo de consolidación fiscal y la secuencia de las reformas, ha sido examinado y debatido exhaustivamente con el personal técnico del FMI.

### **Políticas macroeconómicas y reformas estructurales**

7. **Una consolidación fiscal de gran alcance a mediano plazo garantizará la sostenibilidad de las finanzas públicas.** El plan fiscal está anclado en una consolidación del saldo primario no petrolero, incluidos los subsidios a los combustibles, equivalente a 5,5% del PIB durante el período del programa, con un ajuste concentrado en la etapa inicial de 2,2% del PIB en 2024. El ajuste previsto combina esfuerzos equilibrados por los lados del ingreso y el gasto y preserva espacio para el gasto prioritario en seguridad, protección social e inversión pública. Como resultado del plan de consolidación, la relación deuda pública/PIB continuará descendiendo de forma sostenible hasta situarse en el límite legal de 40% a más tardar en 2032.

8. **Los esfuerzos de consolidación fiscal estarán apoyados por reformas fundamentales.** Las medidas recientes y próximas refrendan el compromiso de las autoridades con la consolidación fiscal y su objetivo general de lograr que las finanzas públicas dependan menos de los volátiles ingresos petroleros. Además de las firmes reformas económicas adoptadas a comienzos de 2024, el plan fiscal de las autoridades contempla una movilización adicional permanente de recursos, la focalización de los subsidios a los combustibles y la consolidación del gasto. Las autoridades asimismo continuarán fortaleciendo la gestión financiera pública, las estadísticas fiscales y la administración de los ingresos, y han formulado cuidadosamente un plan fiscal creíble que pueden

implementar. De ser necesario, están preparadas para tomar otras medidas para cumplir con los objetivos del programa.

9. **Se dará prioridad a la continua ampliación de la red de protección social.** Aprovechando la notable ampliación de los programas de protección social durante el anterior acuerdo en el marco del SAF —gracias al cual el número de hogares necesitados que reciben transferencias de efectivo aumentó de tres de cada diez a ocho de cada diez—, las autoridades buscan incorporar a la red de protección social a todas las familias en los dos deciles más bajos de la distribución del ingreso y a la mayoría de las familias en el tercer decil durante la ejecución de este programa. Para lograr este objetivo tienen previsto agregar alrededor de 50.000 nuevas familias cada año a los programas de transferencias y completar el registro social. Están resueltas a garantizar que la población más vulnerable esté protegida de los efectos negativos inmediatos del ajuste fiscal.

10. **Las reformas financieras se centrarán en aliviar gradualmente la represión financiera, reforzar el marco de supervisión y desarrollar el mercado de deuda interna.** Conscientes de que un sistema complejo de límites sobre las tasas de los préstamos ha distorsionado y restringido el mercado de crédito, las autoridades se han comprometido a eliminar gradualmente las medidas de represión financiera y a reforzar la eficiencia del mercado. Para abordar problemas de coordinación entre las entidades encargadas de supervisar el sector financiero, se establecerá un Comité de Estabilidad Financiera, conforme a las prácticas óptimas internacionales. Dada la falta de liquidez y profundidad del mercado de deuda interna, las autoridades mejorarán la infraestructura del mercado y adoptarán otras medidas para ayudar a desarrollar el mercado de deuda interna, que será crucial para incrementar el financiamiento para agentes públicos y privados. El programa de políticas financieras, que incluye medidas adicionales, se centra en aplicar las recomendaciones de la Evaluación de la Estabilidad del Sector Financiero (EESF) del 2023.

11. **Proseguirán las iniciativas para reforzar la transparencia, la gobernanza y el marco de lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo (ALD/LFT).** Las autoridades establecerán un nuevo acuerdo entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Fondo de Seguridad Social para liquidar las obligaciones de salud, con el fin de presentar un panorama más claro del gasto en seguridad social y los riesgos financieros subyacentes. Han dado alta prioridad a finalizar las auditorías de la empresa estatal de petróleo y a mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y, en definitiva, la eficiencia de las empresas estatales. A fin de mitigar el riesgo de flujos ilícitos —incluidos los relacionados con la delincuencia organizada—, continuarán trabajando con los legisladores para promulgar nuevas leyes ALD/LFT conforme a las normas del Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales (GAFI).

## **Financiamiento**

12. **La estrategia de financiamiento depende de fuentes multilaterales y bilaterales a corto plazo y gira en torno a la recuperación del acceso al mercado tan pronto como en 2025.** Los primeros 12 meses del programa están totalmente financiados, y el acuerdo en el marco del SAF cumple un papel catalizador para la movilización de financiamiento internacional, en particular de socios multilaterales. Las autoridades han asignado máxima prioridad a la obtención de

financiamiento de apoyo sostenido por parte de nuestros socios bilaterales oficiales, y están interactuando con ellos de forma continua y al más alto nivel para garantizar que cada uno de ellos mantenga su exposición frente a Ecuador. Tras las profundas reformas fiscales aprobadas a comienzos de este año, los diferenciales soberanos disminuyeron aproximadamente 800 puntos básicos. Merced a una rigurosa ejecución del programa, que incluye la constitución de reservas fiscales, las autoridades tienen previsto restablecer la confianza del mercado y recobrar el acceso a los mercados internacionales de capital en el segundo semestre de 2025.

## **Observaciones finales**

13. **La interacción oportuna con el FMI por medio de un acuerdo en el marco del SAF con acceso excepcional será fundamental para salvaguardar estabilidad macroeconómica y respaldar el programa de reforma.** La economía se enfrenta a necesidades de balanza de pagos, debidas sobre todo a presiones sobre la cuenta financiera derivadas de las obligaciones de deuda externa. Dadas las limitadas reservas financieras y las fuertes necesidades de financiamiento a corto y mediano plazo, el personal técnico considera que la deuda pública de Ecuador es sostenible, pero no con un probabilidad alta. La asistencia financiera del FMI ayudará a cubrir el período más acuciante en términos de necesidades de financiamiento, lo cual ayudará a la sostenibilidad de la deuda. La ejecución eficaz del programa, incluida la conclusión de la iniciativa de reformas de gran alcance, debería reducir los diferenciales soberanos y permitir que Ecuador recupere el acceso al mercado, además de estimular el crecimiento potencial de la economía. El país cuenta con capacidad comprobada para ejecutar un programa exigente, y los principales objetivos del acuerdo en el marco del SAF gozan de amplio respaldo político, como lo evidencia la aprobación legislativa de cinco importantes reformas económicas entre diciembre de 2023 y abril de 2024.

14. **Las autoridades adoptaron medidas inmediatas y firmes para abordar las condiciones de escasa liquidez y reforzar la sostenibilidad fiscal.** Reafirman su compromiso de implementar un programa de gran alcance, que contiene —además del exigente plan fiscal— 15 parámetros de referencia estructurales para los primeros 12 meses, muy por encima de la media de 11 por año en otros programas de acceso excepcional. El FMI ha sido un socio crucial de Ecuador y las autoridades aprecian su continuo apoyo financiero, técnico y en materia de políticas.